

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 200

Bogotá, D. C., martes, 24 de marzo de 2026

EDICIÓN DE 75 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 17 de la sesión ordinaria del día lunes 29 de septiembre de 2025

La Presidencia de los honorables Senadores: *Lidio Arturo García Turbay, Ana Paola Agudelo García y Ana María Castañeda Gómez.*

En Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, quien preside la sesión indica a la Secretaría, abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

#### Registro de asistencia

#### Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola  
Andrade Serrano Esperanza  
Arias Castillo Wilson Neber  
Asprilla Reyes Inti Raúl  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Ávila Martínez Ariel Fernando  
Barreto Castillo Miguel Angel  
Barreto Quiroga Óscar  
Bedoya Pérez Sor Berenice  
Benavides Mora Carlos Alberto  
Bernal Sánchez Sonia Shirley  
Besaille Fayad John Moisés  
Bitar Castilla Liliana Esther  
Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda  
Cabrales Baquero Enrique  
Carreño Castro José Vicente  
Castellanos Serrano Jairo Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Chagüi Flórez Julio Elías  
Daza Cotes Imelda  
Daza Guevara Robert  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Díaz Contreras Édgar de Jesús  
Díaz Plata Edwin Fabián  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Echavarría Sánchez Juan Diego  
Echeverri Piedrahíta Guido  
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
Elías Vidal Julio Alberto  
Espinosa Oliver Karina  
Estrada Cordero Julio César  
Farelo Daza Carlos Mario  
Flórez Porras Pedro Hernando  
Fortich Sánchez Laura Ester  
Fuelantala Delgado Richard Humberto  
Gallo Cubillos Julián  
Gallo Maya Juan Pablo

García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guerra López María Angélica  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Muñoz Lopera León Fredy  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Roza Zambrano Yenny Esperanza  
 Silva Idrobo Ferney  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

**Dejan de asistir con excusa  
 los honorables Senadores**

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique

Blanco Álvarez Germán Alcides  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Zuleta López Isabel Cristina  
 29.IX.2025

Bogotá, D.C. septiembre 30 de 2025

Doctor:  
**LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY**  
 Presidente  
 H. Senado de la Republica  
 Ciudad

Cordial saludo

Por instrucciones del **H.S. FABIO RAUL AMIN SALEME**, presento excusas por la inasistencia a la Sesión programada para el día 29 de los corrientes, por motivos de salud.

Atentamente,

**AURITH E. HERNANDEZ RAMIREZ**  
 Asistente

SECRETARIA GENERAL  
 SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: *[Firma]*  
 FECHA: 30-9-25 HORA: 5:19

Anexo incapacidad medica

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA - CORDOBA  
 Nit: 800204153  
 Dirección: CRA 26 N° 17 124 BARRIO SA Código De Habilitación: 234170075001  
 Email: hospitalorica@gmail.com Teléfono: 7739510

INCAPACIDADES		
DATOS DEL PACIENTE		
DOCUMENTO CC 99393507	PACIENTE: AMIN SALEME FABIO RAUL	SEXO/MASCULINO
FECHA DE NAC: 15/02/1976	EDAD: 48 Años 11 Meses 13 Dias	DEPARTAMENTO: Córdoba
GENERO: Hombre	ETNIA: Otra	
DISCAPACITADO: No	VICTIMA CONFLICTO ARMADO: No	
DIRECCION: CRA 1 N 8 16 SANTA TERESITA LORICA	TELEFONO: 3043859073	MUNICIPIO: LORICA
FECHA DE AFILIACION IPS:	FECHA EAPB:	ETNIA Otra
AFILIACION: SALUD TOTAL E.P.S. OCUPACION: NO REGISTRA	TELEFONO: 3043859073	ESTADO CIVIL: CASADO
ACOMPANANTE: CAROLINA GARI	BARRIO: SANTA TERESITA	PARENTESCO: ESPOSA
MOVIL: 3043859073		

Fecha: 2025-09-28 Hora: 12:24  
 Atencion: 3- Urgencias Origen: 1- Enfermedad General  
 Diagnostico: J189 NEUMONIA NO ESPECIFICADA  
 Procedimiento: MEDICO  
 Inicio: 28/09/2025 Fin: 01/10/2025 Dias: 4 Tipo: Inicial  
 Modalidad de la prestación del servicio: 03: Extramural domiciliaria.

Incapacidad retroactiva:  
 01: Urgencias o Internación del paciente.  
 Causa que motiva la atención:  
 NEUMONIA VIRAL  
 Observación:  
 INCAPACIDAD POR CUATRO DIAS

LEVOPLOXACINA 750 MG MK COMPRIMIDOS #5  
 UNA DIARIA

LEVOPRONT JARABE FCO#1  
 UNA CUCHARADA CADA 8 HORAS

LEVOCETIRICINA 10 MG MK COMPRIMIDOS#10  
 UNA CADA 8 HORAS

MARRUGO FERNANDEZ  
 JUAN C - CC 15023327  
 MEDICINA GENERAL  
 CC

**ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**  
**PRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA - CORDC**  
 Nit: 800204153 Código De Habilitación: 234170075001  
 Dirección: CRA 26 N° 17 124 BARRIO SA Teléfono: 7739510  
 Email: hospitalorica@gmail.com

**HISTORIA INICIAL**

**DATOS DEL PACIENTE**

DOCUMENTO CC: 79939507 PACIENTE: ADRIAN SALAZAR FERRAZ PAUL SEXO: MASCULINO  
 FECHA DE NAC: 15/10/1976 EDAD: 48 Años 11 Meses 15 Días DEPARTAMENTO: Córdoba  
 GENERO: Hombre ETNIA: Otra  
 DISCAPACITADO: No VICTIMA CONFLICTO ARMADO: No MUNICIPIO: LORICA  
 DIRECCION: CRA 1 N 8 16 SANTA TERESITA LORICA TELEFONO: 3043859073 ETNIA: Otra  
 FECHA DE AFILIACION IPS: FECHA EAPB: ESTADO CIVIL: CASADO  
 AFILIACION: SALUD TOTAL E.P.S. OCUPACION: NO REGISTRA TELEFONO: 3043859073 PARENTESCO: ESPOSA  
 ACOMPAÑANTE: CAROLINA GARI BARRIO: SANTA TERESITA  
 MOVIL: 3043859073

Fecha: 28/09/2025 Hora: 12:14 Hora fin: 12:18

**Tipo De Atencion**

**MOTIVO DE CONSULTA**

MC: MUCHATOS, NO PUEDE HABLAR, DOLOR EN TODO EL CUERPO

**ENFERMEDAD ACTUAL**

COMENTA LA PACIENTE QUE HACE 3 DIAS LE INICIO CUADRO DE TOS FUERTE Y CONSTANTE ACOMPAÑADO DE EXPECTORACION DE COLOR VERDUEZA DE CONSISTENCIA VISCOSA QUE SE ACOMPAÑA DE MIALGIAS, ARTRALGIAS Y FIEBRE

**ANTECEDENTES PERSONALES**

AP: SDI  
 REVISION POR SISTEMAS: AFIRMA TOS, MIALGIAS, ARTRALGIAS

**ANTECEDENTES FAMILIARES**

NIEGA

**ANTECEDENTES PERSONALES**

**HABITOS** ALERGICOS

**ORIENTACION SEXUAL** MEDICAMENTOS USUALES

**REVISION POR SISTEMAS**  
 Sin Alteraciones Evidenciadas

**ASPECTO GENERAL**

**PARACLINICOS**

SINTOMATICO RESPIRATORIO NO SINTOMATICO DE PIEL NO REALIZO CUESTIONARIO COVID-19: NO

**SIGNOS VITALES Y MEDIDAS ANTROPOMETRICAS**

TA	111/78	FC	101	FR	20	TEMPERATURA	37	PESO	90 KG	TALLA	1.85 MTS	SC	2.04	IMC	26.3
SaO2	97	Nivel de Consciencia		Alerta		Oxigeno (O2)		No		Puntaje Y Conducta		Sao2 En Caso De EPOC			
Puede Iniciar O Continuar En Seguimiento Por Auto M															

**EXAMEN FISICO**

**CABEZA** CARA NORMAL  
 NORMATOCÉFALO - PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ FOSAS NASALES PERMEABLES - MUCOSA ORAL HUMEDA - FARINGE ROSADA AMIGDALAS NO AUMENTADAS.

Impreso por: MARRUGO FERNANDEZ JUAN CARLOS Página 1 de 3

**ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**  
**PRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA - CORDC**  
 Nit: 800204153 Código De Habilitación: 234170075001  
 Dirección: CRA 26 N° 17 124 BARRIO SA Teléfono: 7739510  
 Email: hospitalorica@gmail.com

**HISTORIA INICIAL**

**DATOS DEL PACIENTE**

DOCUMENTO CC: 79939507 PACIENTE: ADRIAN SALAZAR FERRAZ PAUL SEXO: MASCULINO  
 FECHA DE NAC: 15/10/1976 EDAD: 48 Años 11 Meses 15 Días DEPARTAMENTO: Córdoba  
 GENERO: Hombre ETNIA: Otra  
 DISCAPACITADO: No VICTIMA CONFLICTO ARMADO: No MUNICIPIO: LORICA  
 DIRECCION: CRA 1 N 8 16 SANTA TERESITA LORICA TELEFONO: 3043859073 ETNIA: Otra  
 FECHA DE AFILIACION IPS: FECHA EAPB: ESTADO CIVIL: CASADO  
 AFILIACION: SALUD TOTAL E.P.S. OCUPACION: NO REGISTRA TELEFONO: 3043859073 PARENTESCO: ESPOSA  
 ACOMPAÑANTE: CAROLINA GARI BARRIO: SANTA TERESITA  
 MOVIL: 3043859073

**DIAGNOSTICO DE MANEJO**  
 NEUMONIA VIRAL  
 ESTADIO

**PLAN, TRATAMIENTO Y/O RECOMENDACION**

SE INDICA MANEJO AMBULATORIO CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. INCAPACIDAD POR CUATRO DIAS

LEVOFLOXACINA 750 MG MK COMPRIMIDOS #5 UNA DIARIA

LEVOPRONT JARABE FCO#1 UNA CUCHARADA CADA 8 HORAS

LEVOCETIRICINA 10 MG MK COMPRIMIDOS#10 UNA CADA 8 HORAS

INCAPACIDAD POR CUATRO DIAS

CITA EN 15 DIAS CONTROL POR LA CONSULTA EXTERNA

MARRUGO FERNANDEZ JUAN C. - CC 15052827 MEDICINA GENERAL

**ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**  
**PRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA - CORDC**  
 Nit: 800204153 Código De Habilitación: 234170075001  
 Dirección: CRA 26 N° 17 124 BARRIO SA Teléfono: 7739510  
 Email: hospitalorica@gmail.com

**HISTORIA INICIAL**

**DATOS DEL PACIENTE**

DOCUMENTO CC: 79939507 PACIENTE: ADRIAN SALAZAR FERRAZ PAUL SEXO: MASCULINO  
 FECHA DE NAC: 15/10/1976 EDAD: 48 Años 11 Meses 15 Días DEPARTAMENTO: Córdoba  
 GENERO: Hombre ETNIA: Otra  
 DISCAPACITADO: No VICTIMA CONFLICTO ARMADO: No MUNICIPIO: LORICA  
 DIRECCION: CRA 1 N 8 16 SANTA TERESITA LORICA TELEFONO: 3043859073 ETNIA: Otra  
 FECHA DE AFILIACION IPS: FECHA EAPB: ESTADO CIVIL: CASADO  
 AFILIACION: SALUD TOTAL E.P.S. OCUPACION: NO REGISTRA TELEFONO: 3043859073 PARENTESCO: ESPOSA  
 ACOMPAÑANTE: CAROLINA GARI BARRIO: SANTA TERESITA  
 MOVIL: 3043859073

**CUELLO**  
 MOVIL SIN ADENOPATIAS.

**MAMAS**  
 NORMAL

**GENTO URINARIOS**  
 NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE.

**PIEL**  
 SIN CAMBIOS EN EL PIGMENTO - LLENADO CAPILAR MENOR A 2seg

**PRELVI/COLUMNA**  
 NORMAL

**ANALISIS**  
 SE INGRESA PACIENTE CON MUCHATOS, CON REGULAR MECANICA VENTILATORIA SE LE VALORA Y SE LE REALIZA EXAMEN FISICO CON ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL REALIZANDO DX: NEUMONIA VIRAL SE INDICA MANEJO AMBULATORIO CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. INCAPACIDAD POR CUATRO DIAS

**CLASIFICACION DEL RIESGO CARDIOVASCULAR**

Tension Arterial: Estado I:  
 Estado II:  
 Observaciones

**DIAGNOSTICOS**

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: J189 NEUMONIA NO ESPECIFICADA  
 DIAGNOSTICO RELACIONADO 1:  
 DIAGNOSTICO RELACIONADO 2:  
 DIAGNOSTICO RELACIONADO 3:  
 TIPO DIAGNOSTICO: IMPRESIONES DIAGNOSTICAS

Impreso por: MARRUGO FERNANDEZ JUAN CARLOS Página 2 de 3

**ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA - CORDOBA**  
 Nit: 800204153 Código De Habilitación: 234170075001  
 Dirección: CRA 26 N° 17 124 BARRIO SA Teléfono: 7739510  
 Email: hospitalorica@gmail.com

**EPICRISIS**

**DATOS DEL PACIENTE**

DOCUMENTO CC: 79939507 PACIENTE: ADRIAN SALAZAR FERRAZ PAUL SEXO: MASCULINO  
 FECHA DE NAC: 15/10/1976 EDAD: 48 Años 11 Meses 15 Días DEPARTAMENTO: Córdoba  
 GENERO: Hombre ETNIA: Otra  
 DISCAPACITADO: No VICTIMA CONFLICTO ARMADO: No MUNICIPIO: LORICA  
 DIRECCION: CRA 1 N 8 16 SANTA TERESITA LORICA TELEFONO: 3043859073 ETNIA: Otra  
 FECHA DE AFILIACION IPS: FECHA EAPB: ESTADO CIVIL: CASADO  
 AFILIACION: SALUD TOTAL E.P.S. OCUPACION: NO REGISTRA TELEFONO: 3043859073 PARENTESCO: ESPOSA  
 ACOMPAÑANTE: CAROLINA GARI BARRIO: SANTA TERESITA  
 MOVIL: 3043859073

**Iniciación de la atención**  
 Fecha: 28/09/2025  
 Hora: 09:59  
 Servicio: URGENCIAS

**Finalización de la atención**  
 Fecha: 28/09/2025  
 Hora: 12:30  
 Servicio: URGENCIAS

**Especialidad de Ingreso del paciente: MEDICINA GENERAL**

**Regumen de atención**

\*\*\*\*\*HISTORIA INICIAL 2025/09/28 12:14\*\*\*\*\*  
 MC: MUCHATOS, NO PUEDE HABLAR, DOLOR EN TODO EL CUERPO  
 COMENTA LA PACIENTE QUE HACE 3 DIAS LE INICIO CUADRO DE TOS FUERTE Y CONSTANTE ACOMPAÑADO DE EXPECTORACION DE COLOR VERDUEZA DE CONSISTENCIA VISCOSA QUE SE ACOMPAÑA DE MIALGIAS, ARTRALGIAS Y FIEBRE  
 NIEGA  
 AP: SDI  
 REVISION POR SISTEMAS: AFIRMA TOS, MIALGIAS, ARTRALGIAS  
 Sin Alteraciones Evidenciadas  
 SE INDICA MANEJO AMBULATORIO CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. INCAPACIDAD POR CUATRO DIAS

LEVOFLOXACINA 750 MG MK COMPRIMIDOS #5 UNA DIARIA

LEVOPRONT JARABE FCO#1 UNA CUCHARADA CADA 8 HORAS

LEVOCETIRICINA 10 MG MK COMPRIMIDOS#10 UNA CADA 8 HORAS

**Hallazgo del examen físico**

\*\*\*\*\*HISTORIA INICIAL 2025/09/28 12:14\*\*\*\*\*  
 MOVIL SIN ADENOPATIAS  
 NORMATOCÉFALO - PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ FOSAS NASALES PERMEABLES - MUCOSA ORAL HUMEDA - FARINGE ROSADA AMIGDALAS NO AUMENTADAS.  
 TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, CON TIRAJES INTERCOSTALES Y SUBCOSTALES  
 CARDIACO RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS NI S3 A LA AUSCULTACION  
 PULMONES CON MURMULLO DISMINUIDO, CON RONCUS, CON ESTERTORES DIFUSOS BILATERALES  
 NORMAL  
 PERISTALSIS NORMAL - BLANDO - DEPRESIBLE - NO DOLOROSO A LA PALPACION - SIN VISEROMEGALIAS - SIN MASAS - SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.  
 NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE.  
 SIMÉTRICAS - SIN EDEMA - SIN LIMITACION A LA MOVILIZACION.  
 SIN CAMBIOS EN EL PIGMENTO - LLENADO CAPILAR MENOR A 2seg  
 NORMAL  
 CONSCIENTE - ALERTA - ORIENTADO EN LA TRES ESFERAS - SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO. SIN ALTERACION DE PARES CRANEALES. GLASGOW 15/15

**Evolucion y/o cambios en el estado del paciente**

DATOS DEL PACIENTE		
DOCUMENTO: CC 7999507	PACIENTE: AMIN SALEEM TABIB KAUL	SEXO/MASCUNINO
FECHA DE NAC: 15/10/1976	EDAD: 48 Años 11 Meses 15 Dias	DEPARTAMENTO: Córdoba
GENERO: Hombre	ETNIA: Otra	
DISCAPACITADO: No	VICTIMA CONFLICTO ARMADO: No	
DIRECCION: CRA 1 N 8 16 SANTA TERESITA LORICA	TELEFONO: 3043850973	MUNICIPIO: LORICA
FECHA DE AFILIACION IPS:	FECHA EPAB:	ETNIA: Otra
AFILIACION: SALUD TOTAL E.P.S. OCUPACION: NO REGISTRA	TELEFONO: 3043850973	ESTADO CIVIL: CASADO
ACOMPANANTE: CAROLINA GABRI	BARRIO: SANTA TERESITA	PARENTESCO: ESPOSA
MOVIL: 3043850973		

**Conductas**

Procedimientos quirúrgicos u obstétricos

Cambio en el paciente que modifiquen el manejo y/o justificaciones

FAVORABLES

J189-NEUMONIA NO ESPECIFICADA Diagnostico definitivo

J189-NEUMONIA NO ESPECIFICADA Diagnostico Principal

ESTABLE Condicion del paciente a la finalizacion

RESERVADO Pronostico y plan de manejo ambulatorio

CITA Justificacion de Indicaciones terapeuticas

Fecha y resultado de exámenes auxiliares de diagnosticos

Plan de manejo ambulatorio

ALTA

LEVOFLOXACINA 750 MG MK COMPRIMIDOS #5 UNA DIARIA

LEVOPRONT JARABE FCO#1 UNA CUCHARADA CADA 8 HORAS

LEVOCETIRICINA 10 MG MK COMPRIMIDOS#10 UNA CADA 8 HORAS

INCAPACIDAD POR CUATRO (04) DIAS APARTIR DE LA FECHA

CITA EN 15 DIAS CONTROL

Certificacion

Estado a la salida: Vivo Destino: Dado de alta

*[Firma]*

ARROYO MUÑOZ JOSE  
MIGUEL  
C/ 9055329  
MEDICINA INTERNA  
23922-05

**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Bogotá D.C., 29 de septiembre 2025

Doctor  
**DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ**  
Secretario General  
Senado de la Republica

Asunto: excusa plenaria por inasistencia 29 de septiembre 2025

Respetuoso saludo, Dr. González

Por la presente me permito excusar mi inasistencia a la sesión de la Plenaria del Senado de la República convocada para el día 29 de septiembre 2025, debido a que se presentó retrasos en el vuelo VE 9017 aerolínea Clic., por situaciones de condiciones de clima.

Asi mismo, manifiesto que por percances de salud a último momento me impidieron llegar a la sesión de plenaria.

Ágradezco de antemano su atención.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
29. IX. 2025.

**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ**  
H. Senador de la República

Bogotá D.C. 29 septiembre de 2025

Doctor  
**LIDIO GARCIA TURBAY**  
Presidente  
Senado de la República

ATENCION:  
**SAÚL CRUZ**  
Sub Secretario

Reciban mi cordial saludo,

Presento ante ustedes excusa por la no asistencia a la sesión convocada para el día de hoy lunes 29 de septiembre, razón por la cual les remito incapacidad odontológica para que por favor se proceda conforme a lo que se disponga.

Agradezco la atención se sirvan tener con la presente.

De usted,

*[Firma manuscrita]*

**DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE**  
SENADORA DE LA REPUBLICA

ANEXO LO ANUNCIADO

*Dra. Mariela Ayala Perez*  
Odontóloga General

FECHA: 29 de 2025  
NOMBRE: Diela Liliana Benavides Solarte 2059.819.175.

R/ Paciente Lina Benavides. Asesora de consultas odontológicas por presentar dolor paradidil. zona de. Tdms. Inferiores. pro. proceso dental agudo. se. buena y. control y control. medico. Antibiotico. Eques. y Refreso se presenta día 29 de 2025.

*[Firma manuscrita]*  
29. IX. 2025.

Carrera 1301 Cl. No. 93-24 • Tel. 256 0574 - 610 7461 • Bogotá, D.C.



**SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA**  
**CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL**

Bogotá D.C. Fecha: 29/9/2025 ASES ARD Hora: 14:00  
Nombre: H.S. Antonio Correa Identificación: 97003250

*Incapacidad por el día de hoy al  
H.S. Antonio Correa a causa de  
caídas hipertensivas*

*[Firma]*

Nota: Recuerde que debe estar atento a los signos y síntomas de alarma explicados, debe estar en control en su EPS o con su médico tratante, debe realizarse exámenes diagnósticos y chequeo médico periódico. Realice control médico posterior a esta consulta.

Tunja, 29 de septiembre de 2025

**Doctor**  
**LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY**  
Presidente  
Senado de la República

Ref. Excusa inasistencia a plenaria

Estimado doctor González,

En mi calidad de Senadora de la República, me permito presentar excusa formal por no poder asistir a la sesión plenaria citada para el día de hoy 29 de Septiembre de 2025, a las 3:00 p.m.

La razón de mi inasistencia obedece a que me encuentro adelantando agenda en territorio programada con anterioridad y se me imposibilita llegar a la sesión plenaria en mención.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Senadora de la República

*[Firma]*  
29.10.2025

**Bogotá, septiembre 29 de 2025**

Doctor  
Diego González  
Secretario General  
Senado de la República  
E.S.D.

Asunto: Excusa por inasistencia

Alex Xavier Flórez Hernández, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.454.974, por la presente les solicito atentamente me excuse en la asistencia a la sesión plenaria prevista para el día 29 de septiembre de 2025.

Lo anterior, toda vez que debo atender una calamidad familiar con mi hijo Antonio Flórez, asunto de carácter inaplazable.

Agradezco su comprensión

Atentamente,

*[Firma]*

**Alex Flórez Hernández**  
Senador de la República  
Coalición Pacto Histórico

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2025

**PARA:** **H. S. LIDIO GARCÍA TURBAY**  
Presidente  
Senado de la República

**Dr. DIEGO GONZÁLEZ**  
Secretario General  
Senado de la República

**DE:** **GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER**  
Senadora de la República

**ASUNTO:** Radicación de excusa - inasistencia sesión Plenaria del Senado de la República del 29 de septiembre de 2025.

Respetados Presidente y Secretario del Senado de la República,

En mi calidad de Senadora de la República integrante de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, informo que por motivos de salud no es posible asistir a la sesión plenaria del día de hoy 29 de septiembre de 2025, para para tal efecto, se adjunta incapacidad médica.

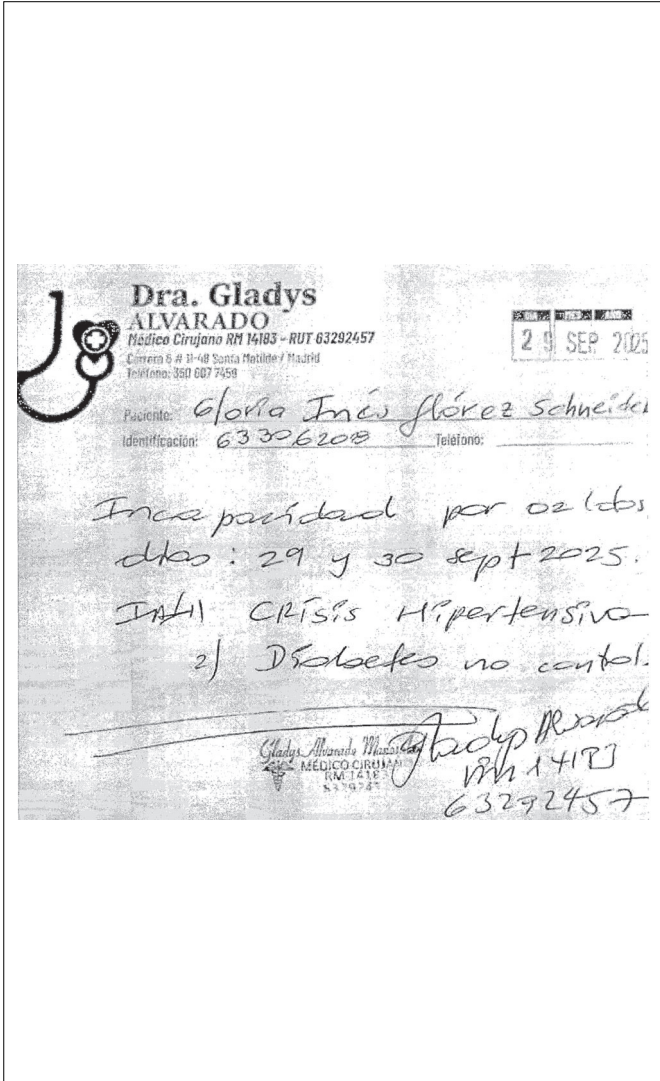
Cordialmente,

*[Firma]*

**GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER**  
Senadora de la República

UTL: Honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider  
Revisó: Nelly Ochoa- Profesional Administrativo  
Proyectó: Angélica Cabrera - Abogada

*[Firma]*  
25.10.2025



Bogotá

Dr. Diego Alejandro González  
Secretario General Senado de la República

Por medio de la presente, me permito informarle a la mesa directiva que, no me será posible asistir a las actividades programadas por esta célula legislativa, el día 29 de septiembre de 2025, toda vez que afectaciones inesperadas en mi salud me lo impiden, por lo anterior, amablemente solicito se excuse justificadamente mi asistencia a las actividades que se adelanten en la fecha mencionada.

Anexo se encuentra incapacidad médica.

Cordialmente,

Juan Carlos Garcés Rojas  
Senador de la República



**EXCUSA**

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2025

Doctor  
**LIDIO GARCÍA TURBAY**  
Presidente del Senado de la República

Apreciado presidente,

Por medio de la presente, me permito presentar excusa sobre la sesión plenaria citada para el día lunes 29 de septiembre de 2025. Debido a que, me encuentro bajo incapacidad médica, lo que me impide desarrollar mis actividades legislativas.

Como constancia, adjunto la incapacidad médica correspondiente.

Atentamente,

**JOSE ALFREDO GNECCO**  
Senador de la República

ANEXO: Incapacidad médica.

**CENTRO MEDICO VALLEDUPAR LAS FLORES**      **INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 2925092918605483**

NIT: 9010416913      **VALLEDUPAR**  
 Calle 16 # 150-26, Teléfono: 6014871929      290549029 16-46  
 Pdvce Apellido: GNECCO Segundo apellido: ZULETA      Tipo de Usuario: Otro - Otro  
 Primer nombre: JOSE Segundo nombre: ALFREDO      Contrato E.P.S Sanitar: 10-979457-1-1  
 Identificación CC: 17186921 - Sexo: Masculino - Edad: 49 Años  
 Fecha de inscripción: 10/10/2017

**DIAGNOSTICO(S):**  
 Diagnóstico que genera la incapacidad: JOUX (Hemofagocitosis aguda (presuado común))  
 Dirección Hospitalización: RS 19 2347      Desde: 29/09/2025 - Hasta: 01/10/2025  
 Días de incapacidad: 3 (días)

**MÉDICO:**      **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE**  
 Original de prescripción de incapacidad o licencia.

*[Firma]*  
 Alignedo Castro Cole Guzman - Medicina General  
 CC 85488329 - Rta. Registro médico 85488329  
**Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas**

- Impreso: 29/09/2025, 17:07:16      Original realizado por: accolte      Página 1 de 4  
 Firmado Electrónicamente.

Bogotá D.C., 29 de septiembre 2025

Doctor  
**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
 Presidente Del Senado De La Republica  
 La Ciudad

**Asunto:** Excusa asistencia sesión Plenaria Senado de la República.

Cordial saludo, respetado señor Presidente:

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a la Honorable Mesa Directiva autorización por inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República programada para el día 29 de septiembre de 2025, en relación con lo expuesto en el oficio **OFI25-SGPU-818 (anexo)**.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud

Atentamente,

*[Firma]*  
**NORMA HURTADO SANCHEZ**  
 Senadora de la República

Al contestar cite este número  
OFI25-SGPU-818

Bogotá D.C, 29 de septiembre de 2025

Doctor  
**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
 Presidente  
**MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA**  
[atencionciudadanacongreso@senado.gov.co](mailto:atencionciudadanacongreso@senado.gov.co)  
 Ciudad

**ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE INASISTENCIA PARA CONGRESISTA DEL PARTIDO DE LA "U" A LA SESIÓN A PLENARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Reciba un cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar muy respetuosamente se emita autorización expresa a la Honorable Senadora del Partido de la Unión por la Gente - Partido de la "U", doctora **NORMA HURTADO SANCHEZ**, a fin de aceptar su inasistencia de la sesión de plenaria del Congreso de la República, prevista para día **29 de septiembre del año en curso**.

Lo anterior, en razón a que, a partir de las 03:00 p.m. la Honorable Senadora deberá asistir a una reunión convocada por esta Secretaría General, en la que se abordarán temas de carácter político relacionados con el Departamento del Valle del Cauca.

Al respecto el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, a su tenor literal reza lo siguiente:

**"ARTÍCULO 90. Excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:**

1. La incapacidad física debidamente comprobada.
2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso.
3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

**PARÁGRAFO. Las excusas por inasistencia serán enviadas a la Comisión de acreditación documental de la respectiva Cámara, en los términos dispuestos por el artículo 60 de este Reglamento. Su dictamen será presentado a la Mesa Directiva la cual adoptará la decisión final, de conformidad con la Constitución y la ley."**

Sin otro particular,

*[Firma]*  
**JORGE LUIS JARABA DÍAZ**  
 Secretario General - Partido de la "U"

Bogotá DC., 3 de septiembre de 2025

Doctor  
 Lidio Arturo Garcia Turbay  
 Presidente  
 Senado de la República de Colombia  
 Ciudad

**Asunto:** Solicitud Resolución Comisión Oficial

Cordial Saludo,

En referencia a la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán), con el objetivo de realizar una visita interparlamentaria a Taiwán, entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del presente año. Me permito solicitar atentamente sea expedida la resolución de Comisión Oficial para formar parte de la Delegación del Congreso de la República de Colombia, a esta misión binacional.

En la visita, se abordarán temas como el desarrollo económico y comercial de Taiwán y facilitar el establecimiento de vínculos institucionales con Colombia.

Para tal fin, adjuntamos la invitación oficial. Cabe resaltar que esta invitación no incurre en solicitud de gastos de ninguna índole para el Senado de la República.

Agradezco su amable atención.

*[Firma]*  
**JUAN FELIPE LEMOS URIBE**  
 Senador

PRE-CS-00344-2025  
[al contestar citar el número]  
Dirigir su respuesta al correo electrónico [Presidencia@Senado.gov.co](mailto:Presidencia@Senado.gov.co)  
Traslados por Competencia artículo 21 de la Ley 1577 de 2015:  
Bogotá D.C. 3 de septiembre de 2025

Honorable Senador  
JUAN FELIPE LEMOS URIBE  
Senador de la República  
Ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud de expedición de Resolución administrativa de Comisión Oficial para visita a la República de China (Taiwán).

Respetado Senador,

Me dirijo a usted en referencia a su atenta comunicación, recibida el 3 de septiembre de 2025, mediante la cual solicita la expedición de una resolución de Comisión Oficial para su participación en la visita interparlamentaria a la República de China (Taiwán), a llevarse a cabo entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del presente año.

Hemos tomado nota de su solicitud, así como de los temas a abordar, los cuales se centran en el desarrollo económico y comercial, y el establecimiento de vínculos institucionales entre ambas naciones. De igual manera, se ha verificado que, según lo manifestado en su oficio, esta invitación no genera gastos de ninguna índole para el Senado de la República.

La Presidencia del Senado agradece su comunicación y procederá a tramitar su solicitud con su envío a la Secretaría General del Senado con el objeto de expedir la correspondiente resolución administrativa.

Atentamente,

Carlos Iván Viana Zuluaga  
Secretario Privado

Presidencia del Senado de la República

Elaboró: Sylvia Margarita Rugeles R.

Revisado y aprobado: Asesorías Jurídicas Taynan Services SAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente

Con copia: Secretaría General del Senado de la República

RESOLUCION N° 041  
FECHA ( 03/09/2025 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 03 de septiembre de 2025, el Senador de la República JUAN FELIPE LEMOS URIBE, identificado con cédula de ciudadanía 71.769.373, en referencia a la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán), con el objetivo de realizar una visita interparlamentaria a Taiwán, entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del presente año, solicita Comisión Oficial para formar parte de la Delegación del Congreso de la República de Colombia, a la mencionada misión Binacional.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Senado de la República,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial al Senador de la República JUAN FELIPE LEMOS URIBE, identificado con cédula de ciudadanía 71.769.373; lo anterior con el fin de atender la invitación realizada por Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán), con el objetivo de realizar una visita interparlamentaria a Taiwán, entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del 2025. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

RESOLUCION N° 041  
FECHA ( 03/09/2025 )

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los... 03/09/2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY  
Presidente

ANA PAOLA AGUADO GARCÍA  
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ  
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Secretario General



OFICINA COMERCIAL DE TAIPEI  
BOGOTÁ, COLOMBIA

TCO114131

Bogotá D. C., 27 de agosto de 2025

Honorable Senador  
**JUAN FELIPE LEMOS URIBE**  
Congreso de la República de Colombia  
Ciudad

**Asunto:** Invitación a visitar Taiwán

Honorable Senador,

Es un placer extenderle un afectuoso saludo en ocasión de invitarle a visitar la República de China (Taiwán).

Esperamos contar con el honor de su presencia durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del presente año.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán) cubrirá los gastos de alimentación, hospedaje, transporte local y tiquetes de vuelo directo Bogotá – Taiwán – Bogotá, *Business Class*.

Será una gran distinción ara el pueblo taiwanés recibirlo en nuestra tierra y compartir con amigos tan especiales lo mejor de nuestro país, como la calidez humana, la cultura, gastronomía, avances en tecnología e industria entre otros.

En espera de su positiva acogida y respuesta a la invitación, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alto aprecio y distinguida consideración.

  
**VICTOR CHU**  
Representante

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2025

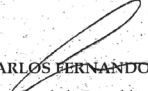
Doctor  
**DIEGO GONZÁLEZ**  
Secretario General  
Senado de la República  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Excusa inasistencia a la sesión de la Plenaria del Senado de la República del 29 de septiembre de 2025.

Por medio de la presente, me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República programada para el día 29 de septiembre de 2025 a partir de las 15:00 horas. Lo anterior debido a que en la misma fecha y hora debí atender, en la ciudad de Cali, compromisos previamente adquiridos con mi partido Cambio Radical relacionados con los comicios de los Consejos Municipales de Juventud.

Agradezco de antemano su comprensión y atención.

Atentamente,

  
**CARLOS FERNANDO MOTA SOLARTE**  
Senador de la República

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2025

Doctor  
**LIDIO GARCÍA TURBAY**  
Presidente Mesa Directiva  
H. SENADO DE LA REPÚBLICA  
Ciudad

**Referencia:** Solicitud de permiso

Respetado señor Presidente:

Por medio del presente escrito, me permito solicitar autorización a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República para atender una invitación extendida por la Oficina Comercial de Taipéi en Bogotá, con el propósito de realizar una visita a la República de China (Taiwán), entre los días 19 de septiembre y 1 de octubre de 2025, inclusive.

Cabe señalar que los gastos derivados de dicha visita serán asumidos en su totalidad por la entidad que invita, sin generar erogación alguna para el Honorable Senado de la República.

Para los fines pertinentes, me permito adjuntar la invitación en formato PDF.

Cordialmente,

  
**JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**  
Senador de la República

Anexo: Invitación en formato PDF.

**RESOLUCION N° 057**  
**FECHA ( 15/09/2025 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que, mediante oficio radicado el 15 de septiembre de 2025, el Senador de la República **JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**, identificado con cédula de ciudadanía 16.697.350, solicita autorización para atender una invitación extendida por la Oficina Comercial de Taipéi en Bogotá, con el propósito de realizar una visita a la República de China (Taiwán), entre los días 19 de septiembre y 1 de octubre del 2025, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**, identificado con cédula de ciudadanía 16.697.350, lo anterior con el fin de atender una invitación extendida por la Oficina Comercial de Taipéi en Bogotá, con el propósito de realizar una visita a la República de China (Taiwán), entre los días 19 de septiembre y 1 de octubre del 2025. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

RESOLUCION N° 057  
FECHA (15/09/2025 )

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

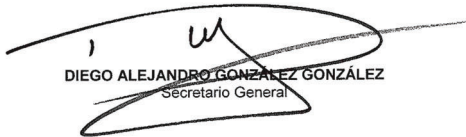
**PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los... 15/09/2025

  
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY  
Presidente

  
ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA  
Primera Vicepresidenta

  
ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ  
Segunda Vicepresidenta

  
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Secretario General

Bogotá, 29 de septiembre de 2025

Doctor:  
**LIDIO GARCIA TURBAY**  
Presidente Senado de la República.  
Senado de la Republica.


REF: Excusa Sesión Plenaria 29 de Septiembre de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicár mi excusa, toda vez que no podré asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, citada el día de hoy 29 de septiembre de 2025, considerando que me encuentro en la ciudad de Quibdó invitada por la Escuela Normal Superior Nuestra Señora de las Mercedes para la socialización de la ley 2481 de 2025, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para la oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones.

Agradezco de antemano su atención,

Atentamente,

  
SOLEDAD TAMAYO TAMAYO  
Excusa Plenaria 29 de septiembre de 2025  
Senadora de la republica

Istmina 23/09/2025

DOCTORA

SOLEDAD TAMAYO

SENADORA REPUBLICA DE COLOMBIA

DESPACHO

ASUNTO: INVITACION.

Estimada y admirada senadora Soledad Tamayo,

Reciba un saludo lleno de admiración y gratitud por parte de la comunidad normalista del Chocó. Con un corazón rebosante de esperanza, le extendemos una invitación formal y emotiva para que visite nuestra amada ciudad, Quibdó, y comparta con nosotros la sabiduría y el espíritu detrás de la Ley 2481.

Usted, con su incansable labor y pasión por la educación, ha sido una de las principales **ponentes** de esta ley que, para nosotros, es mucho más que un texto jurídico; es un faro de luz y una promesa de un futuro mejor para la formación docente en nuestra región. Su trabajo ha transformado las Escuelas Normales Superiores en auténticas **instituciones de educación superior**, un sueño que por años anhelamos y que hoy, gracias a su dedicación, se hace realidad.

**Un encuentro para la historia**

Queremos que sea usted, la voz detrás de la Ley 2481, quien nos explique sus alcances y beneficios. Queremos escuchar de usted cómo esta ley fortalecerá la labor de los futuros maestros, cómo impulsará la investigación pedagógica y cómo nos permitirá formar líderes educativos que transformen el Chocó y toda Colombia.

Le abrimos las puertas de nuestras aulas y nuestros corazones para un encuentro que marcará un antes y un después en la historia de nuestra educación. Su presencia nos inspira y nos llena de una profunda gratitud. ¡Esperamos verla el 29 de septiembre! ❤️

**Detalles del evento**

- Fecha: 29 de septiembre de 2025
- Lugar: Quibdó, Chocó, Normal Superior de Varones de Quibdó

- **Asistentes:** Directivos, docentes, estudiantes y padres de familia de las Escuelas Normales Superiores del departamento. Miembros asamblea departamental, alcaldes, secretarios de educación, entre otros.

Estamos convencidos de que su presencia y orientación serán de gran valor para la familia normalista del Chocó. Agradecemos de antemano su atención a esta invitación y esperamos contar con su invaluable participación.

Sinceramente, La Familia Normalista del Chocó.

*Beatriz Elena Mosquera Valencia*



**BEATRIZ ELENA MOSQUERA VALENCIA**  
RECTORA / NORMAL SUPERIOR NUESTRA  
SEÑORA DE LAS MERCEDES  
Calle 23 # 10 - 06 Istmina, Chocó.  
belenamosva@hotmail.com  
3127863337

Bogotá 29 de septiembre de 2025

H.S. Lidio Arturo García Turbay  
Presidente del Senado de la República

Diego Alejandro González  
Secretario General del Senado de la República

Asunto: Excusa por la inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado del 29 de septiembre de 2025

Respetados doctores.

De manera respetuosa remito excusa por la inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado del día 29 de septiembre de 2025 dado que por motivo de fuerza mayor no puedo asistir.

Por este motivo, remito la excusa.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Atentamente,

*Pablo estatumbot*  
PABLO CATATUMBO TORRÉS VICTORIA  
Senador de la República  
Partido Comunes

**CLINICA LA TRINIDAD SAS**  
Nit. 812002958  
Orden Número 168935

COOIGIO HABILITACION: 234170024801 - ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
Calle 2 N° 15-72 Barrio Centro LORICA-CORDOBA; Teléfonos 3044415572

Nombre: CORREA JIMENEZ ANTONIO JOSE Identificación: 72003250  
Entidad: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA Fecha: 16/12/2025

Lugar Expedición: Clínica la Trinidad, Lórica- Córdoba

Modalidad Prestación:  Intramural  Extramural Incapacidad Retroactiva: URGENCIAS O INTERNACION

Presunto Origen de la Incapacidad: Común - Prorroga: SI No

Diagnostico Ingreso: J22X -INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES  
Diagnostico Incapacidad: 2159 -NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA

Código	Descripcion
	Fecha Inicio: 16/12/2025 Fecha Final: 17/12/2025 Dias de incapacidad: 2
Incapacidad	Causa que Motiva la Incapacidad: INCAPACIDAD MEDICA POR 2 DIAS: DESDE HOY 16 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2025 Fecha Inicio: 16/12/2025 Fecha Final: 17/12/2025 Dias de incapacidad: 2
Incapacidad	Causa que Motiva la Incapacidad: INCAPACIDAD MEDICA POR 2 DIAS: DESDE HOY 16 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2025

Nombre Profesional: OSCAR ALBERTO PERNIA MALDONADO Identificación: CC 19499872  
Registro Médico No. 574797 Especialidad  
Firma del Profesional: *[Firma]* Recibido

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2025

Honorable Senador  
LIDIO GARCÍA TURBAY  
Presidente  
Senado de la República  
Bogotá D.C.

Referencia: Permiso lunes 29 de septiembre de 2025.

Respetado Presidente:

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta, solicito a la Mesa Directiva conceder permiso para el próximo lunes 29 de septiembre de 2025, toda vez que fui invitada por la Asociación de Productores de Café de Alta Calidad de Marsella, Risaralda, a participar en el evento "Hablemos del presente y futuro del café colombiano", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Pereira.

Cordialmente,

*Paloma Valencia Laserna*

PALOMA VALENCIA LASERNA  
Senadora de la República

Pereira, 18 de septiembre de 2025  
Senadora Paloma Valencia Laserna  
Precandidata Presidencial – Centro Democrático

Cordial saludo,

Reciba un respetuoso saludo de parte de la Asociación de Productores de Café de Alta Calidad de Marsella, Risaralda (AROMA).

De la manera más atenta queremos extenderle nuestra invitación a la ciudad de Pereira para el próximo lunes 29 de septiembre de 2025, al evento "Hablemos del presente y futuro del Café Colombiano" en la que debatiremos sobre las reformas y proyectos que debe emprender el próximo gobierno de Colombia. En este evento organizado por nuestra organización contaremos con la presencia de cañicultores y empresarios del sector, los cuales aportarán su visión sobre la materia y le realizarán a usted diferentes preguntas recaudadas de los asistentes.

Esperamos contar con su presencia.  
La agenda y orden del día será compartida previo al evento.

Atentamente,

*[Firma]*  
José María González Salazar  
Presidente  
Asociación de Productores de Café de Alta Calidad (AROMA)  
Marsella, Risaralda  
CC. 4451519

Bogotá, septiembre de 2025.

Honorable Senador  
**LIDIO GARCÍA TURBAY**  
 PRESIDENTE  
 SENADO DE LA REPÚBLICA  
 Ciudad

**Asunto:** Presentación de excusa.

Apreciado Presidente,

Por medio de la presente me permito presentar ante usted y a los demás miembros de la Honorable Mesa Directiva excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República del día el **lunes 29 de septiembre de 2025**, teniendo en consideración que debo asistir a varias reuniones a las cuales fui invitado para esta misma fecha, en especial la que es organizada por parte de la Gobernadora del departamento del Meta, que tienen por objeto buscar salidas a la actual crisis que se presenta por los cierres a la vía al llano que iniciaron el pasado 7 de este mismo mes para cuya solución no hay respuesta aún de parte del Gobierno Nacional.

Por lo anterior, con toda deferencia le solicito se sirva excusarme por mi inasistencia a la sesión, dado que se trató de una situación de fuerza mayor que me impide llegar a tiempo a la Plenaria del día de hoy.

Quedo muy atento a su amable respuesta y a cualquier requerimiento que pueda tener sobre este particular.

Cordialmente,

  
**ALEJANDRO VEGA PÉREZ**  
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

Adjunto: Invitación de parte de la Gobernadora del Meta.

Villavicencio, 19 de septiembre de 2025

Honorable  
**ALEJANDRO VEGA PEREZ**  
 Senador de la República  
 Congreso de la República de Colombia  
 Ciudad

Honorable Senador:

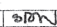
Agradezco la comunicación recibida en relación con la citación enviada para el día de hoy viernes 19 de septiembre. Comprendo plenamente los compromisos institucionales y de agenda que ustedes ya tenían programados, y valoro la voluntad expresada de sostener este espacio de trabajo en una nueva fecha.

En consecuencia, me permito convocarlos nuevamente a la reunión de articulación entre la gobernación del Meta y los parlamentarios del departamento, que se llevará a cabo el lunes 29 de septiembre de 2025, a las 7:30 a.m., en el Parque Las Malocas de Villavicencio, en formato de desayuno de trabajo.

En nuestro encuentro buscaremos avanzar de manera conjunta en las soluciones estructurales que demanda la Vía a la Orinoquia y consolidar una agenda de unidad y competitividad para el Meta, que nos permita incidir con mayor fuerza ante el Gobierno Nacional y dar respuestas efectivas a nuestra ciudadanía. Confío en que este espacio presencial nos permitirá dialogar con mayor amplitud, escuchar sus aportes, compartir las gestiones adelantadas y acordar compromisos que fortalezcan nuestra voz como departamento.

Con sentimientos de alta consideración y respeto,

  
**RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO**  
 Gobernadora del Meta

Revisó. Sandra Rocio Sandoval Valderrama | Secretaria Privada | 

**PRE-CS-00626-2025**

(al contestar citar el número)

Dirigir su respuesta al correo electrónico [Presidencia@Senado.gov.co](mailto:Presidencia@Senado.gov.co)

Traslados: Secretaría General del Senado – Sección relatoría

Bogotá D.C. 29 de septiembre de 2025

Honorable Senadora  
**ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ**  
 Senadora de la República  
 Pacto Histórico - Colombia Humana  
[isabel.zuleta@senado.gov.co](mailto:isabel.zuleta@senado.gov.co)  
 Oficina 617 B - Edificio Nuevo Congreso


**Asunto:** Acuso de recibo y trámite de Excusa de Inasistencia a Plenaria del 29 de septiembre de 2025.

Cordial saludo, Honorable Senadora:

Acuso recibo de su comunicación radicada en esta Presidencia el día de hoy, 29 de septiembre de 2025, mediante la cual presenta excusa de inasistencia a la sesión Plenaria programada para esta fecha, argumentando su presencia en una diligencia ante la Registraduría Nacional.

En virtud de sus funciones y de acuerdo con el trámite establecido para estos casos, me permito informarle que se ha dispuesto el traslado de su escrito a la Secretaría General del Senado de la República, con el objeto de que se analice la justificación presentada y se emita la correspondiente Resolución Administrativa en cumplimiento de la normativa vigente.

Agradezco la información proporcionada y le deseo éxito en la diligencia que adelanta.

  
**Carlos Julián Zuluaga**  
 Secretario Privado - Presidencia del Senado de la República  
 Elaboró: Sylvia Margarita Ruggles R.  
 Revisado y aprobado: Asesorías Jurídicas Taynan Services SAS  
 Este documento ha sido firmado electrónicamente  
 Traslado Informativo: Secretaría General del Senado – Sección Relatoría

Bogotá D.C., septiembre 29 de 2025

Honorable Senador,  
**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
 Presidente  
 Senado de la República  
[Presidencia@senado.gov.co](mailto:Presidencia@senado.gov.co)  
 Cc: [secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)

**Asunto:** Excusa inasistencia a Plenaria 29 de septiembre.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar excusa ya que, lamentablemente, no podré asistir a la plenaria programada para el día de hoy. La razón de mi inasistencia obedece a que, me encuentro en la Registraduría Nacional en una diligencia.

Agradezco su comprensión frente a mi ausencia.

Cordialmente,

  
**ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ**  
 Senadora de la República  
 Pacto Histórico - Colombia Humana

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* deliberatorio.

Siendo las 4:36 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA**

**ORDEN DEL DÍA**

*Para la sesión plenaria presencial del día lunes  
29 de septiembre de 2025*

Hora: 3:00 p. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Himno Nacional de la República de Colombia**

III

**Anuncio de Proyectos**

IV

*Consideración y Aprobación del Acta número:  
41 correspondiente a la sesión ordinaria presencial  
del día: 10 de diciembre de 2024, publicada en la  
Gaceta del Congreso número: 1718 DE 2025*

V

***Votación de proyectos de ley o de acto  
legislativo***

\*\*\*

**CON INFORME DE CONCILIACIÓN**

- 1. Proyecto de Ley número 243 de 2024 Senado - 481 de 2024 Cámara, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Rafael Núñez, con ocasión del centésimo trigésimo aniversario de su fallecimiento.**

Comisión Accidental: honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1783 de 2025.

VI

**Lectura de Ponencias y Consideración de  
Proyectos en segundo debate**

- 1. Proyecto de Ley número 174 de 2025 Senado, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinde honores y conserva la memoria del Senador Miguel Uribe Turbay.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1541 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1726 de 2025.

Autor: honorable Senador: Jonathan Ferney Pulido Hernández.

\*\*\*

- 2. Proyecto de Ley número 13 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado ICFES pre saber e ICFES saber II°, así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del SISBEN IV con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1858 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 864 de 2025.

Autora: honorable Senadora: Claudia María Pérez Giraldo.

\*\*\*

- 3. Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de estado de “familias guardabosques” y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.**

Ponente para Segundo Debate: honorables Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1561 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2205 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 815 de 2025.

Autores: honorables Senadores: Enrique Cabrales Baquero, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y María Fernanda Cabal Molina.

\*\*\*

- 4. Proyecto de Ley número 297 de 2024 Senado, por la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la institución educativa santa librada de Neiva: “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación” y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1882 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025 Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025. Autor: honorable Senador: *Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes: *Julio César Triana Quintero, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Flora Perdomo Andrade y Leyla Marleny Rincón Trujillo*.

\* \* \*

**5. Proyecto de Ley número 400 de 2025 Senado, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia establece cada 28 de noviembre el día de la “Baracunata” y “anhelos” como reconocimiento a los grandes exponentes de la música como lo son los maestros Lizandro Meza y Alfredo Gutiérrez del municipio de los palmitos departamento de Sucre, como pioneros de la música colombiana que contribuyeron a su reconocimiento internacional”**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

\* \* \*

**6. Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco)”**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1316 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1679 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1961 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal y Julio Elías Chagüi Flórez*.

Honorables Representantes: *Teresa Enríquez Rosero, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Diego Fernando Caicedo Navas y Wilmer Carrillo*.

\* \* \*

**7. Proyecto de Ley número 30 de 2025 Senado, por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 2468 de 2025.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1287 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1306 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1610 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Marcos Daniel Pineda García, Miguel Ángel Barreto Castillo, Jairo Castellanos Serrano, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Yenny Roza Zambrano, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Karina Espinosa Oliver, José Alfredo Gnecco Zuleta, Carolina Espitia Jeréz, Liliana Ester Bitar Castilla, Juan Carlos Garcés Rojas, Mauricio Gómez Amín, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Guido Echeverri Piedrahíta, Angélica Lozano Correa, Juan Felipe Lemos Uribe*.

Honorables Representantes: *Antonio Armando Zabaraín D’Arce, Carlos Ardila Espinosa, Wilmer Castellanos Hernández, Saray Robayo Bechara, Juan Sebastian Gómez Gonzales, Modesto Aguilera Vides, Alejandro García Ríos y otra Firma Ilegible*.

\* \* \*

**8. Proyecto de Ley número 317 de 2024 Senado, por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 130 años de creación del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, se autoriza al banco de la república para emitir en el territorio nacional una moneda de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno y José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2008 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2235 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

\* \* \*

**9. Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1723 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Marcos Daniel Pineda García, Humberto de la Calle Lombana, Esmeralda Hernández Silva, Angélica Lozano Correa, José Davis Name Cardozo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo y Andrea Padilla Villarraga*

Honorables Representantes: *Juan Carlos Losada Vargas, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Cristian Danilo Avendaño Fino, Catherine Juvinao Clavijo, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carolina Giraldo Botero, Katherine Miranda, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jennifer Pedraza Sandoval, Erick Velasco Burbano, Andrés Cancimanque, López, Juan Pablo Salazar Rivera, Julián Peinado Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Parrado y Octavio Cardona.*

\* \* \*

**10. Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 235 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Marcos Daniel Pineda García, Germán Alcides Blanco Álvarez, Soledad Tamayo Tamayo, Liliana Benavides Solarte, Nadia Gorgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Didier Lobo Chinchilla, Miguel Barreto Castillo, Andrés Felipe Guerra Hoyos, José David Name Cardozo, Yenny Roza Zambrano, Carlos Manuel Meisel Vergara y Efraín José Cepeda Sarabia.*

Honorables Representantes: *Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Julio Roberto Salazar Perdomo, Ángela Vergara González, Fernando Niño Mendoza, Carolina Giraldo Botero, Cristian Avendaño Fino, Jorge Méndez Hernández y Elizabeth Jay-Pang Díaz.*

\* \* \*

**11. Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1278 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1449 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1644 de 2024.

Oficio de Adhesión publicada en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y Andrea Padilla Villarraga.*

Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Losada Vargas, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo y Ingrid Johana Aguirre Juvinao.*

\* \* \*

**12. Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado, por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 am, y se dictan otras disposiciones.”**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1556 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2004 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Efraín José Cepeda Sarabia, Alejandro Alberto Vega Pérez, Mauricio Gómez Amín, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Claudia Pérez Giraldo, Antonio José Correa Jiménez, John Jairo Roldán Avendaño, Fabio Raúl Amín Saleme, Miguel Ángel Pinto Hernández, Ariel Ávila Martínez, Juan Carlos García Gómez, Guido Echeverri Piedrahíta y Jairo Alberto Castellanos Serrano.*

Honorables Representantes: *Elizabeth Jay-Pang, Wilmer Yesid Guerrero, Karina Bocanegra Pantoja, Julián Peinado Ramírez, Dolcey Torres Romero, Rogelio Roza Anís, Carlos Ardila Espinosa, Gilma Díaz Arias, Hugo Archila Suárez, Carlos Alberto Palacios Mosquera, Kelyn Johana González Duarte, José Octavio Cardona, César Cristian Gómez, Bibiana Aristizábal Saleg, Silvio Carrasquilla Torres, Gustavo Hoyos Franco, Luis Carlos Ochoa Tobón y Juan Diego Echavarría.*

**13. Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado - 195 de 2024 Senado - Acumulado 240 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Sandra Ramírez Lobo Silva y Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1388 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 211 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 450 de 2025.

Enmienda segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda García, Efraín José Cepeda Sarabia, José Alfredo Marín Lozano, Óscar Barreto Quiroga, Diela Liliana Benavides Solarte, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Echeverry Alvarán y Laura Esther Fortich Sánchez.*

Honorables Representantes: *Fernando Niño Mendoza, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona y Luis Miguel López Aristizábal.*

\*\*\*

**14. Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1310 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1744 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Isabel Cristina Zuleta, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Sandra Jaimés Cruz, Julián Gallo Cubillos, Carlos Julio González Villa, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Alex Xavier Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez y Antonio José Correa Jiménez.*

Honorable Representante: *Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

\*\*\*

**15. Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1882 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2116 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 390 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Miguel Ángel Pinto Hernández, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Honorables Representantes: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero, José Eliécer Salazar López, Alexander Guarín Silva, Teresa Enriquez Rosero, Mauricio Parodi Díaz y Milene Jarava Díaz.*

\*\*\*

**16. Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1337 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2052 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1236 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Gustavo Moreno Hurtado, José Alfredo Gnecco Zuleta, Pedro Hernando Floréz Porras, Julio Elías Chagüi Floréz y José David Name Cardozo.*

\*\*\*

**17. Proyecto de Ley número 401 de 2025 Senado, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta al municipio de San Benito Abad departamento de Sucre y dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez.*

\*\*\*

**18. Proyecto de Ley número 59 de 2025 Senado, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinden público homenaje a la Policía Nacional, la declaran patrimonio de los colombianos y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1416 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1459 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1617 de 2025.

Autora: honorable Senadora: *José Luis Pérez Oyuela*.

\* \* \*

**19. Proyecto de Ley número 150 de 2025 Senado - 183 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen disposiciones relativas a la reincorporación de oficiales y miembros del servicio ejecutivo al servicio activo en la policía nacional y se dictan otras disposiciones.** Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1183 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1459 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1668 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes: *David Alejandro Toro Ramírez*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Mary Anne Andrea Perdomo* y *Luz Ayda Pastrana Loaiza*.

\* \* \*

**20. Proyecto de Ley número 223 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1557 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 21 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Laura Esther Fortich Sánchez*, *Richard Fuelantala Delgado*, *Ferney Silva Idrobo*, *Paulino Riascos Riascos*, *Carlos Julio González Villa*, *Didier Lobo Chinchilla*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Édgar de Jesús Díaz Contreras*, *Liliana Bitar Castilla*, *Marcos Daniel Pineda García*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Claudia María Pérez Giraldo*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

**21. Proyecto de Ley número 457 de 2025 Senado - 304 de 2024 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje al museo de arte de Pereira en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1538 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 932 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1686 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Juan Pablo Gallo Maya*, *Juan Samy Merheg Marín*, *Miguel Uribe Turbay* y *María Fernanda Cabal Molina*.

Honorables Representantes: *Alejandro García Ríos*, *Diego Patiño Amariles*, *Carolina Giraldo Botero* y *Aníbal Gustavo Hoyos Franco*.

\* \* \*

**22. Proyecto de Ley número 224 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública para el impulso y la promoción de la economía azul y la economía ecológica en los ecosistemas hídricos del país y se dictan otras disposiciones - Ley de economía azul y sostenible.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Didier Lobo Chinchilla*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1558 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1448 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Laura Esther Fortich Sánchez*, *Richard Fuelantala Delgado*, *Carlos Julio González Villa*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Paulino Riascos Riascos*, *Ferney Silva Idrobo*, *Liliana Ester Bitar Castilla*, *Didier Lobo Chinchilla*, *Édgar de Jesús Díaz Contreras*, *Marcos Daniel Pineda Gómez*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Claudia Pérez Giraldo*, *Karina Espinosa Oliver* y *Nicolás Echeverry Alvarán*.

Honorables Representantes: *Ruth Caicedo de Enríquez* y otra Firma Ilegible.

\* \* \*

**23. Proyecto de Ley número 350 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara el festival nacional de colonias de Villanueva Casanare como patrimonio cultural inmaterial de la nación y todas sus manifestaciones culturales.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 01 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1367 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

\* \* \*

**24. Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado, por medio del cual la nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar, y dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

\* \* \*

**25. Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen a lorica y su corregimiento de san Sebastián como pioneros de la cultura artesanal del barro y la pintura primitivista.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 752 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

\* \* \*

**26. Proyecto de Ley número 139 de 2025 Senado, por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se asocian a la conmemoración de los 30 años de la reactivación de la aviación del ejército nacional y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1422 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1459 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1617 de 2025.

Autora: honorable Senadora: *José Luis Pérez Oyuela*.

**27. Proyecto de Ley número 318 de 2024 Senado, por medio del cual se aprueba el “protocolo de 2010 relativo al convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas”, suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2007 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1447 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

\* \* \*

**28. Proyecto de Ley número 374 de 2025 Senado 099 de 2024 Cámara, por medio de la cual se vincula a la nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el Departamento de Boyacá, como destacado centro turístico religioso, histórico y cultural, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Jahel Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1236 de 2025.

Autor: honorable Representante: *Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

\* \* \*

**29. Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1340 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1718 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2238 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda García, Ana Carolina Espitia*

*Jerez, Inti Asprilla Reyes, Ariel Ávila Martínez, Humberto de la Calle Lombana y Andrea Padilla Villarraga.* Honorables Representantes: *Carolina Giraldo Botero y Martha Lisbeth Alfonso Jurado.*

\* \* \*

**30. Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *María Angélica Guerra López.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 01 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 200 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Miguel Uribe Turbay, Andrés Felipe Guerra Hoyos, José Vicente Carreño Castro, María Fernanda Cabal Molina, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ariel Fernando Ávila Martínez y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure, Óscar Darío Pérez, Hugo Danilo Lozano, Carlos Edward Osorio, José Jaime Uscátegui, Yulieth Sánchez Carreño y Hernán Cadavid Márquez.*

\* \* \*

**31. Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado**, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1391 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Esmeralda Hernández Silva, Gloria Inés Flórez Schneider, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yannet Jaimes Cruz, Edwing Fabián Díaz Plata, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Carlos Alberto Benavides Mora.*

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Dorina Hernández Palomino, Eduard Sarmiento Hidalgo, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Rincón Trujillo, María Fernanda Carrascal y Andrés Cancimance López.*

**32. Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y promover su cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1121, 1054 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 863 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldan Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo.*

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez González y Juan Camilo Londoño Barrera.*

\* \* \*

**33. Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce al “festival del cuy y la cultura campesina”, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1279 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Liliana Benavides Solarte, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider.* Honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo y Andrés Cancimance López.*

\* \* \*

**34. Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el saber ancestral de las tejedoras de la iraca y como símbolo cultural de la nación el sombrero Sandoneño y se dictan otras disposiciones.”

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1279 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimés Cruz, Liliana Benavides Solarte, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Gloria Inés Flórez Schneider* Honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Andrés Cancimance López y Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

\* \* \*

**35. Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes* (coordinador), *Isabel Cristina Zuleta López y Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2057, 2104 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 440 de 2025.

Autor: honorable Representante: *Duvalier Sánchez Arango*

\* \* \*

**36. Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación”.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2233 de 2024.

Autor: honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

\* \* \*

**37. Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1642 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Ariel Fernando Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora y Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Martha Lisbeth Alfonso Jurado y Catherine Juvinao Clavijo y Juan Pablo Salazar Rivera*.

\* \* \*

**38. Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado - 039 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce al festival nacional e internacional de artes “Suan de la Trinidad” del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 833 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Betsy Judith Pérez Arango, Modesto Enrique Aguilera Vides y Gilma Díaz Arias*.

\* \* \*

**39. Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones - Día Nacional de la Familia”.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1306 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1611 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 08 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

**40. Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1317 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2025.

Autores: honorables *Senadores Paloma Susana Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno y Óscar Mauricio Giraldo*.

Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Christian Garcés Aljure, Carlos Edward Osorio Aguiar, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Yulieth Sánchez Carreño, Miguel Abraham Polo Polo, Eduar Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana y Edinson Vladimir Olaya Mancipe*.

\* \* \*

**41. Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Ley 1083 de 2015 estableciendo el Bilinguismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del estado colombiano.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* (Coordinador) y *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1319 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1989 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2025.

Autores: honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres*.

\* \* \*

**42. Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 296 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional doctor, *Iván Velásquez Gómez*.

\* \* \*

**43. Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado**, por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1320 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2246 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres*.

\* \* \*

**44. Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1324 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2001 de 2024.

Autor: honorable Senador: *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

\* \* \*

**45. Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado**, por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa “Arte al Parque” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1325 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1805 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Edwing Fabián Díaz Plata, Guido Echeverri Piedrahíta, Ana Paola Agudelo y Robert Daza Guevara*.

Honorable Representante: *Jaime Raúl Salamanca*.

\* \* \*

**46. Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1331 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2057 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2025.

Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

\* \* \*

**47. Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la rama judicial y la justicia penal militar, la dirección ejecutiva de administración judicial y las direcciones seccionales de la rama judicial.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*  
Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1333 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2213 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Clara Eugenia López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Saleme, Juan Carlos García Gómez, Aida Marina Quilcué Vivas, Carlos Fernando Motoa Solarte y Ariel Ávila Martínez*.

Honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto* y otra firma.

\* \* \*

**48. Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1767 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona* y *José Vicente Carreño Castro*.

\* \* \*

**49. Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1338 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Paola Andrea Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado y Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez, Juan Felipe Corzo Álvarez y Juan Espinal*.

\* \* \*

**50. Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones - por la niñez y adolescencia libre.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Jorge Enrique Benedetti Villaneda, María Fernanda Cabal Molina, Alfredo Deluque Zuleta y Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1381 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 975 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Mauricio Giraldo, Laura Esther Fortich Sánchez, Humberto de la Calle Lombana, Norma Hurtado Sánchez, David Luna Sánchez, María Fernanda Cabal Molina, Marcos Daniel Pineda, Ariel Fernando Ávila Martínez, Miguel Ángel Barreto Castillo, Julio Alberto Elías Chagüi, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Paola Andrea Holguín Moreno, Jorge Benedetti Martelo, Óscar Barreto Quiroga, Mauricio Gómez Amín, Karina Espinosa Oliver, Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Carlos*

*García Gómez, Edwing Fabián Díaz Plata, Paulino Riascos Riascos, Nadia Georgette Blel Scaff, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Juan Samy Merheg Marín, Efraín José Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, José Luis Pérez Oyuela, Carlos Abraham Jiménez, Miguel Uribe Turbay, José David Name, Juan Carlos Garcés, Antonio Correa Jiménez López, Julio Alberto Elías Vidal, Juan Felipe Lemos Uribe, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Paloma Susana Valencia Laserna y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *Julián David López Tenorio, Heráclito Landínez, Jorge Tamayo Marulanda, Ana Paola García, Saray Robayo Bechara, Leonardo Gallego Arroyave, Jorge H. Bastidas Rosero, Dolcey Torres Romero, Gerson Lisímaco Montaña, Edinson V. Olaya Mancipe, Álvaro L. Rueda Caballero, Haiver Rincón Gutiérrez, Carlos F. Quintero Ovalle, Daniel Carvalho Mejía, Camilo Londoño Barrera, Christian Garcés Aljure, Erika T. Sánchez Pinto, Miguel López Aristizábal, Jaime R. Salamanca Torres, Piedad Correal Rubiano, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Carlos Edward Osorio Aguiar, Lina María Garrido Martín, Aníbal Hoyos Franco, Ruth Amelia Caicedo de Enríquez, Milene Jarava Díaz, Holmes de Jesús Echeverría, Olga B. González Correa, Flora Perdomo Andrade, Mary Anne Andrea Perdomo Gutiérrez, Alejandro Martínez Sánchez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Agmeth Escaf Tijerino, José Eliécer Salazar López, Óscar Hernán Sánchez León, Olga Lucía Velásquez Nieto, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Germán Rogelio Rozo Anís, Susana Gómez Castaño, Katherine Miranda, Carlos Ardila Espinosa, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Ermes Evelio Pete Vivas, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Etna Támara Argote Calderón, Álvaro Monedero Rivera, Marelén Castillo Torres, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Ingrid Sogamoso Alfonso, Ciro Rodríguez Pinzón, Alejandro García Ríos, Eduard Alexis Triana Rincón, Cristóbal Caicedo Angulo, Diego Fernando Caicedo Navas, Alejandro Ocampo Giraldo, Juan Manuel Cortés Dueñas, Alfredo Ape Cuéllo, Mauricio Parodi Díaz, Hernando González, Hernando Guida Ponce, Carolina Arbeláez, Julio Roberto Salazar, Juan Fernando Espinal Ramírez, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Gildardo Silva, Liliana Rodríguez, Karyme Adrana Cotes Martínez, Hernán Darío Cadavid, Juan Carlos Wills, Andrés Jiménez, Santiago Osorio Marín, José Jaime Uscátegui, Wadith Manzur Imbett, Wilmer Guerrero Avendaño, Luis Carlos Ochoa Tobón, Ángela María Vergara González, Hugo Alfonso Archila Suárez y Otras Firmas Ilegibles.*

\*\*\*

**51. Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.**

Ponente para Segundo Debate: honorables Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1386 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2001 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *David Luna Sánchez, Ana María Castañeda Gómez, Guido Echeverry Piedrahita, Julio Alberto Elías Vidal, Esteban Quintero Cardona, Soledad Tamayo Tamayo y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Alejandro García Ríos, Hernando González y Julián David López Tenorio.*

\*\*\*

**52. Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado, por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 248 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 641 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Julián Gallo Cubillos e Imelda Daza Cotes.*

Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García, Germán Gómez y Luis Alberto Albán.*

\*\*\*

**53. Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Alberto Benavides Mora, Julián Gallo Cubillos, Aída Marina Quilcué Vivas, Paloma Susana Valencia Laserna y Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1459 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2056 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 952 de 2025.

Autores: Ministras y ministro de: Justicia y del Derecho, doctora *Ángela María Buitrago Ruiz*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Martha Viviana Carvajalino Villegas*; e Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Cristina Zuleta, María José Pizarro, Iván Cepeda Castro, Martha Isabel Peralta Epieyú, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Aída Avella Esquivel, Clara López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Jahel Quiroga Carrillo, Paulino Riascos Riascos, Aída Marina Quilcué Vivas, Gloria Inés Flórez Schneider, Wilson Arias Castillo, Esmeralda Hernández Silva, Ferney Silva Idrobo, Robert Daza Guevara, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes y Iván Cepeda Castro.*

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Jairo Reinaldo Cala, Gabriel Becerra Yáñez, Gildardo Silva, Andrés Cancimance, Pedro Suárez Vacca, Etna Támara Argote, David Ricardo Racero, Karen Manrique Olarte, Flora Perdomo Andrade, Aníbal Hoyos Franco, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Pedro Baracutao García, John Jairo González, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Bastidas Rosero, Eduard Sarmiento Hidalgo, James Mosquera Torres, Gabriel Parrado Durán y Leyla Rincón Trujillo.*

\*\*\*

**54. Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones - Ley los padres educan.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1392 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2051 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 927 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y Marcos Daniel Pineda.*

Honorables Representantes: *Mauricio Giraldo Hernández, Luis Miguel López Aristizábal, Yenica Acosta Infante, José Jaime Uscátegui, Luis David Suárez Chadid, Wadith Manzur Imbett, Yulieth Andrea Sánchez, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juana Carolina Londoño, Mauricio Cuéllar Pinzón, Antonio Armando Zabarain D'Arce, Alejandro Martínez, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Wadith Manzur, Ángela Vergara, Jorge Rodrigo Tovar, Ingrid Sogamoso*

*Alfonso, Óscar Darío Pérez, Hernán Cadavid Márquez, Carolina Arbeláez, Hernando González, Juan Manuel Cortés y otras Firmas Ilegibles.*

\*\*\*

**55. Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1488 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1940 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2226 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López, Catalina Pérez Giraldo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider, Ferney Silva Idrobo, Gustavo Moreno Hurtado, Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Antonio Correa Jiménez, Pedro Flórez Porras, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón, José David Name, Didier Lobo Chinchilla, Martha Isabel Peralta Epieyú, Jahel Quiroga Carrillo y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Gabriel Parrado Durán y Alejandro Ocampo Giraldo.*

\*\*\*

**56. Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara el día del bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno y José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1721 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2235 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 532 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Yenny Esperanza Roza Zambrano, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Josué Alirio Barrera Rodríguez y Esteban Quintero Cardona.*

\*\*\*

**57. Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1349 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2024.

Autor: honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro*.

\* \* \*

**58. Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la “Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radioactivos” aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1580 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2206 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urruti*; Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales*.

\* \* \*

**59. Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1599 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Antonio José Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Julio César Estrada Cordero, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Paulino Riascos Riascos*.

Honorables Representantes *Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Carlos Losada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Alfredo Mondragón*

*Garzón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Duran, Pedro José Suarez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos y otra Firma Ilegible.*

\* \* \*

**60. Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández y José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2246 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Nadia Georgette Blé Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver y Norma Hurtado Sánchez*.

\* \* \*

**61. Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fomentan practicas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ferney Silva Idrobo*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1120 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 159 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Richard, Humberto Fuelantala Delgado, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Pedro Hernando Flórez Porras, Paulino Riascos Riascos, Isabel Cristina Zuleta López, Julio César Estrada, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, Clara López Obregón, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos y Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Honorables Representantes: *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Carlos Losada Vargas, Alfredo Mondragón Garzón, Etna Támara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vázquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Duran, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suarez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín y Alejandro García Ríos.*

\* \* \*

**62. Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1723 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

\* \* \*

**63. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1726 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 297 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff, Andrea Padilla Villarraga, Marcos Daniel Pineda García y Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

\* \* \*

**64. Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado,** *por medio de la cual la nación exalta a las municipalidades de Yarumal, campamento y angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Floréz Schneider* (coordinadora) y *Jahel Quiroga Carrillo.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1881 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2206 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 2025.

Autora: honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez.*

\* \* \*

**65. • Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado,** *por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la nación el festival nacional minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1721 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 701 de 2025.

Autora: honorable Senadora: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

\* \* \*

**66. Proyecto de Ley número 305 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea la licencia ambiental diferenciada para los proyectos de transmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gas natural y se modifica y actualiza el Decreto número 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de transmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Miguel Ángel Barreto Castillo* (coordinador) y *José David Name Cardozo.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1936 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1985 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 869 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

\* \* \*

**67. Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones - Ley muévete por mí.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1811 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2010 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 505 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

\* \* \*

**68. Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1936 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2122 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 796 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Juan Carlos Garcés Rojas* y *Norma Hurtado Sánchez*.

\* \* \*

**69. Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado**, por medio del cual se aprueba el “protocolo de 1996 relativo al convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias de 1972”, hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2006 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 284 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*; y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

\* \* \*

**70. Proyecto de Ley número 320 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio internacional sobre la remoción de restos de naufragio, 2007”, adoptado en la sede de la oficina de naciones unidas en Nairobi el 18 de mayo de 2007.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2008 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 734 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores doctor, *Luis Gilberto Murillo Urrutia*; y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

\* \* \*

**71. Proyecto de Ley número 321 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo de enmienda del acuerdo de transporte aéreo entre el gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América”, hecho en Bogotá, D. C. el 27 de julio de 2022.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 422 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 740 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*; y Transporte, doctora *María Constanza García Alicastro*.

\* \* \*

**72. Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “estatuto de la conferencia de la HAYA de derecho internacional privado”, adoptado en la HAYA, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Jahel Quiroga Carrillo* (coordinadora) y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

\* \* \*

**73. Proyecto de Ley número 355 de 2024 Senado**, por la cual la nación exalta la vida y obra del filósofo y educador *Julio Enrique Blanco de la Rosa* y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 002 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Guido Echeverri Piedrahíta* y *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Honorable Representante: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

\* \* \*

**74. Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL)*”, suscrito en *Brasilia*, el 9 de noviembre de 2023 y su «*anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá – Colombia*».

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 003 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 384 de 2025.

Autores: Secretaria General Encargada de las Funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *Paola Andrea Vásquez Restrepo*; y Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

\* \* \*

**75. Proyecto de Ley número 408 de 2025 Senado**, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de *Soledad* En El departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro* Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 707 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Jezmi Barraza Arraut*, *Betsy Pérez Arango*, *Dolcey Torres Romero*, *Hernando Guida Ponce*, *Modesto Aguilera Vides*, *Armando Zabaráin D’Arce*, *Cristian Gómez Castro*, *Agmeth Escaf Tijerino* y *Ingrid Aguirre Juvinao*.

\* \* \*

**76. Proyecto de Ley número 326 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce como sujetos de derechos a la cuenca del río *Patía*, sus Subzonas hidrográficas y sus demás cuencas a la cuenca de la *Laguna de la Cocha* o lago *Guamuez* y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2071 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1275 de 2025.

Autor: honorable Representante: *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

\* \* \*

**77. Proyecto de Ley número 448 de 2025 Senado, 403 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece la conmemoración del día nacional de la madre y el padre comunitario en *Colombia* y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Jahel Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1923 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1276 de 2025.

Autores: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes: *Luz Ayda Pastrana Loaiza*, *Erika Tatiana Sánchez Pinto*, *Gerson Lisímaco Montaña Arizala*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Mauricio Parodi Díaz*, *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, *Mónica Karina Bocanegra Pantoja*, *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Jorge Méndez Hernández*, *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*, *Andrés Eduardo Forero Molina*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Luis Miguel López Aristizábal* y *Julio César Triana Quintero*.

\* \* \*

**78. Proyecto de Ley número 385 de 2025 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República, se vinculan a la celebración de los trescientos cincuenta (350) años de elevación y fundación de *Medellín* como *Villa de Nuestra Señora de la Candelaria* y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1300 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Juan Felipe Lemos Uribe, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Andrés Felipe Guerra Hoyos y Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes: *Hernán Cadavid Márquez, Luis Miguel López Aristizábal, Jhon Jairo Berrio López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez y Mauricio Parodi Díaz.*

\* \* \*

**79. Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1835 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1355 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

\* \* \*

**80. Proyecto de Ley número 262 de 2024 Senado - Acumulado con el Proyecto de Ley 342 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea un sistema específico de carrera administrativa para el cuerpo de Guardaparques de parques nacionales naturales de Colombia, fortaleciendo la conservación efectiva de las áreas protegidas a cargo de la entidad y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Wilson Neber Arias Castillo* y *Edwing Fabián Díaz Plata.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1724 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2011 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1386 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Echeverry Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Liliana Benavides Solarte, Andrea Padilla Villarraga, Marcos Daniel Pineda García.*

Honorables Representantes: *Julia Miranda Londoño, Juan Sebastián Gómez González, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Catherine Juvinao Clavijo, Cristian Avedaño Fino, Jennifer*

*Pedraza Sandoval, Roberto Salazar Perdomo, Erick Velasco Burbano, Katherine Miranda, Mauricio Cuéllar Pinzón, Astrid Sánchez Montes de Oca, Leyla Rincón Trujillo, Carlos Ardila Espinosa y María del Mar Pizarro.*

\* \* \*

**81. Proyecto de Ley número 158 de 2024 Senado - Acumulado con el Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado**, por la cual se regulan aspectos relacionados con la imposición de comparendos por infracciones detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detención de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1556 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2225 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1412 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Julián Gallo Cubillos y Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Juan Pablo Salazar Rivera, Erick Velasco Burbano, María del Mar Pizarro, Orlando Castillo Advíncula, Cristobal Caicedo Angulo, David Alejandro Toro, Pedro Baracutao García, Heráclito Landínez, Olga Lucía Velásquez Nieto, Ermes Pete Vivas, Piedad Correal Rubiano, Susana Gómez Castaño, María Fernanda Carrascal, Dorina Hernández Palomino.*

\* \* \*

**82. Proyecto de Ley número 232 de 2024 Senado**, por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte ferroviario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Floréz Porras.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1491 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2168 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1474 de 2025.

Autora: Ministra de Transporte: doctora *María Constanza García Alicastro.*

\* \* \*

**83. Proyecto de Ley número 137 de 2024 Senado - Acumulado con el Proyecto de Ley número 193 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen medidas,

*servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), trastorno del Neurodesarrollo y en condiciones similares, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadores Sor Berenice Bedoya Pérez (coordinadora), Nadia Georgette Blel Scaff y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1394 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1965 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1504 de 2025.

Autora: honorable Senadora: Sor Berenice Bedoya Pérez.

\* \* \*

**84. Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado, por medio del cual se crea el Fondo Pesca (Promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1559 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 507 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autores: honorables Senadores: Richard Humberto Fuelantala Delgado, Paulino Riascos Riascos, Efraín Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Iván Name Vásquez, Laura Fortich Sánchez, Claudia María Pérez Giraldo, Enrique Cabrales Baquero, Didier Lobo Chinchilla, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Juan Samy Merheg Marín, Edwind Fabián Díaz Plata, Julián Gallo Cubillos y Pedro Hernando Flórez Porras.

\* \* \*

**85. Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara la gran parada regional de Palmar de Varela como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1183 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autores: honorables Senadores: Antonio Luis Zabarain Guevara, Carlos Mario Farelo Daza, Jorge Enrique Benedetti Martelo y Carlos Julio González Villa.

Honorables Representantes: Modesto Enrique Aguilera Vides, John Édgar Pérez Rojas, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Betsy Judith Pérez Arango, Hernando González, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexander Sánchez Reyes, Lina María Garrido Martín, Néstor Leonardo Rico Rico, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Rodrigo Campo Hurtado y Jorge Méndez Hernández.

\* \* \*

**86. Proyecto de Ley número 376 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 115.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2025.

Autores: honorables Senadores: Pedro Hernando Flórez Porras y Julio Alberto Elías Vidal. Honorable Representante: Dorina Hernández Palomino.

\* \* \*

**87. Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 040 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce a la majestuosa banda de Baranoa del departamento del atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1526 de 2025.

Autores: honorables Representantes: Gersel Luis Pérez Altamiranda, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Gilma Díaz Arias, Modesto Enrique Aguilera Vides, Betsy Judith Pérez Arango y Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

\* \* \*

**88. Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado, por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1557 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1526 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

\* \* \*

**89. Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de tejedoras y tejedores de lana de oveja como patrimonio cultural inmaterial originado en los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1280 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1526 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

\* \* \*

**90. Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado**, por medio del cual se declara a “Busintana” como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de pueblo bello, departamento del Cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2067 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1583 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Carlos Alberto Benavides Mora, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorable Senador: *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

\* \* \*

**91. Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado**, por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2203 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1601 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Nicolás Echeverry Alvarán, Edwing Fabián Díaz Plata, Yuly Esmeralda Hernández Silva* y *Clara Eugenia López Obregón*.

Honorables Senadores: *Erick Adrián Velasco Burbano, Wilmer Castellanos Hernández, Carlos Ardila Espinosa, Leonel Rueda Caballero, Jennifer Pedraza Sandoval, Alexandra Vásquez Ochoa, Carmen Ramírez Boscán, Juan Manuel Cortés Dueñas, Juan Carlos Wills Ospina, Beatriz González Correa, Cristian Avendaño Fino, Alejandro Ocampo, Carolina Giraldo Botero, Andrés Cancimance López, Karyme Cotes Martínez, María Fernanda Carrascal, Ermes Pete Vivas, Pedro Suárez Vacca* y *Wilder Escobar Ortiz*.

\* \* \*

**92. Proyecto de Ley número 407 de 2025 Senado**, por la cual se declara a Colombia como país libre de grandes simios en cautiverio y se dictan otras disposiciones: *Ley Yoko*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 508 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1610 de 2025.

Autora: honorable Senadora: *Andrea Padilla Villarraga*.

\* \* \*

**93. Proyecto de Ley número 53 de 2025 Senado**, por medio de la cual se exalta culturalmente el santuario de la Virgen de la Playa, ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Nariño, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1291 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1471 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1619 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Carlos Alberto Benavides Mora, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Edwing Fabián Díaz Plata, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Janeth Jaimes Cruz y Gloria Inés Flórez Schneider*.

\* \* \*

**94. Proyecto de Ley número 469 de 2025 Senado, 412 de 2024 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 113 años de la fundación del municipio de San José de cabrera en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1869 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1360 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1617 de 2025.

Autor: honorable Representante: *Julio Roberto Salazar Perdomo*.

\* \* \*

**95. Proyecto de Ley número 450 de 2025 Senado - 345 de 2024 Cámara, por medio del cual se rinde homenaje a los artesanos y las artesanas Boyacenses como protectores de la huella inmemorial, cultural y ancestral de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1626 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1471 de 2025 Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1619 de 2025. Autor: honorable Representante: *Pedro José Suárez Vacca*.

\* \* \*

**96. Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado, por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, COVID-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2045 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García y Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

\* \* \*

**97. Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, por lo cual se eleva a ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes Colombianos.** Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María Angélica Guerra López*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1281 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1715 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2134 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

\* \* \*

**98. Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado, por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente – Ley atención humana al cliente.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 310 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1686 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Julio Alberto Elías Vidal*.

\* \* \*

**99. Proyecto de Ley número 197 de 2024 Senado, por medio del cual se eleva a rango legal la designación del gestor social, con el propósito de ampliar y fortalecer su labor en la promoción del bienestar comunitario y en la reconstrucción del tejido social.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Miguel Ángel Pinto Hernández y Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1391 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1893 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1783 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, Laura Esther Fortich Sánchez, Mauricio Giraldo Hernández, Claudia Pérez Giraldo y Carlos Meisel Vergara.*

Honorable Representante: *Luis Miguel López Aristizábal.*

\* \* \*

**100. Proyecto de Ley número 461 de 2025 Senado - 322 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea la pedagogía de la paz, y se modifica la Ley 1732 de 2014 para actualizar los parámetros de aplicación de las cátedras de paz, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Floréz Porras.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1528 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2025.

**Fe de Erratas** publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1583 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1727 de 2025.

Autores: honorable Senador: *Pedro Hernando Floréz Porras.*

Honorable Representante: *Dolcey Óscar Torres Romero.*

\* \* \*

**101. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2025 Senado, por medio del cual se amplía el periodo a 4 años de los Secretarios Generales del Congreso de la República.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1528 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2025.

**Fe de Erratas** publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1583 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1727 de 2025.

Autores: honorable Senador: *Pedro Hernando Floréz Porras.*

Honorable Representante: *Dolcey Óscar Torres Romero.*

\* \* \*

**102. Proyecto de Ley número 121 de 2025 Senado, por medio de la cual se declara y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival de música campesina de Floridablanca, Santander y todas sus**

*manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1402 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1516 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1752 de 2025.

Autor: honorable Representante: *Álvaro Leonel Rueda Caballero.*

\* \* \*

**103. Proyecto de Ley número 095 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1395 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1859 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1752 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Edwing Fabián Díaz Plata.*

\* \* \*

**104. Proyecto de Ley número 154 de 2025 Senado - 456 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce, exalta y declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival nacional del Caimán Cienaguero del Municipio de Ciénaga en el departamento de la Magdalena y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2220 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1582 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1752 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Ángela María Vergara González, Agmeth José Escaf Tijerino, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Andrés Cancimance López, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa y Carmen Felisa Ramírez Boscán.*

**105. Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones**

*laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el Sector Público y la modernización estatal de las plantas de persona.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata, Nadia Georgette Blel Scaff, Sor Berenice Bedoya Pérez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y Norma Hurtado Sánchez.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1339 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1729 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2025.

Informe de la Comisión Accidental en la *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2025.

Autora: honorable Senadora: *Angélica Lozano Correa.*

Honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Duvalier Sánchez Arango y Wilmer Castellanos Hernández.*

## VII

### Lo que propongan los honorables Senadores

## VIII

### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

*LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.*

La Primera Vicepresidente,

*ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.*

La Segunda Vicepresidente,

*ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ.*

El Secretario General,

*DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.*

La Presidencia informa que cuando se registre el *quorum* decisorio se someterá a consideración de la plenaria el orden del día e indica a la Secretaría realizar los anuncios.

## III

### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señora Presidenta con su venia me permito dar lectura, o realizar los anuncios de los proyectos de ley:

Con Informe de Conciliación:

- **Proyecto de Ley número 243 de 2024 Senado - 481 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente *Rafael Núñez*, con ocasión del centésimo trigésimo aniversario de su fallecimiento.

Proyectos para segundo debate:

- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y promover su cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social.
- **Proyecto de Ley número 13 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado ICFES pre saber e ICFES SABER 11°, así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del SISBEN IV con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la semana santa en el distrito de santa cruz de Mompo, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce al “festival del cuy y la cultura campesina”, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado,** por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el saber ancestral de las Tejedoras de la Iraca y como símbolo cultural de la nación el sombrero Sandoneño y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado,** por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.
- **Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado,** por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado - 039 de 2024 Cámara,** por medio de la cual se reconoce al festival nacional e internacional de artes “Suan de la Trinidad” del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones - Día Nacional de la Familia.
- **Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado,** por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado,** por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).
- **Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Ley 1083 de 2015 estableciendo el Bilingüismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del Estado Colombiano.
- **Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado,** por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.
- **Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado,** por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, COVID-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.
- **Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado,** por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado,** por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado,** por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa “Arte al Parque” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 374 de 2025 Senado-099 de 2024 Cámara,** por medio de la cual se vincula a la nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el Departamento de Boyacá, como destacado centro turístico religioso, histórico y cultural, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado,** por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones. • **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado,** por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la fiscalía general de la nación, la rama judicial y la justicia penal militar, la dirección ejecutiva de administración judicial y las direcciones seccionales de la rama judicial.
- **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado,** por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.
- **Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado,** por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales.
- **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado,** por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 141 de 2024 Senado,** por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de persona.

- **Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones – por la niñez y adolescencia libre.
- **Proyecto de Ley número 158 de 2024 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 220 de 2024 Senado**, por la cual se regulan aspectos relacionados con la imposición de comparendos por infracciones detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detención de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.
- **Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado**, por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado-398 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado – Acumulado 195 de 2024 Senado, 240 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado**, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones – Ley los padres educan.
- **Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado**, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m. y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 223 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el día del bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.
- **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la política pública de estado de “familias guardabosques” y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.
- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radioactivos” aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.
- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.
- **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado**, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 262 de 2024 Senado - Acumulado con el Proyecto de Ley 342 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea un sistema específico de carrera administrativa para el cuerpo de Guardaparques de parques nacionales naturales de Colombia, fortaleciendo la conservación efectiva de las áreas protegidas a cargo de la entidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas.
- **Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado**, por medio de la cual la nación exalta a las municipalidades de Yarumal, campamento y angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.
- **Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado**, por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la nación el festival nacional minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones – Ley muévete por mí.
- **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 305 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la licencia ambiental diferenciada para los proyectos de transmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gas natural y se modifica y actualiza el Decreto número 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de transmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media.
- **Proyecto de Ley número 317 de 2024 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 130 años de creación del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, se autoriza al banco de la república para emitir en el territorio nacional una moneda de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado**, por medio del cual se aprueba el “protocolo de 1996 relativo al convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias de 1972”, hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.
- **Proyecto de Ley número 320 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio internacional sobre la remoción de restos de naufragio, 2007”, adoptado en la sede de la oficina de naciones unidas en Nairobi el 18 de mayo de 2007.
- **Proyecto de Ley número 321 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «protocolo de enmienda del acuerdo de transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América», hecho en Bogotá, D. C. el 27 de julio de 2022.
- **Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.
- **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “estatuto de la conferencia de la HAYA de derecho internacional privado”, adoptado en la HAYA, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.
- **Proyecto de Ley número 326 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce como sujetos de derechos a la cuenca del río Patía, sus Subzonas hidrográficas y sus demás cuencas a la cuenca de la Laguna de la Cocha o lago Guamuez y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado**, por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 350 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el festival nacional de colonias de Villanueva Casanare como patrimonio cultural inmaterial de la nación y todas sus manifestaciones culturales.
- **Proyecto de Ley número 355 de 2024 Senado**, por la cual la nación exalta la vida y obra del filósofo y educador Julio Enrique Blanco de la Rosa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol)”, suscrito en Brasilia, el 09 de noviembre de 2023 y su «anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá - Colombia».
- **Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 385 de 2025 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República, se vinculan a la celebración de los trecientos cincuenta (350) años de elevación y fundación de Medellín como Villa de Nuestra Señora de la Candelaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 400 de 2025 Senado**, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia establece cada 28 de noviembre el día de la “baracunata” y “anhelos” como reconocimiento a los grandes exponentes de la música como lo son los maestros Lizandro Meza y Alfredo Gutiérrez del municipio de los palmitos departamento de Sucre, como pioneros de la música colombiana que contribuyeron a su reconocimiento internacional.
- **Proyecto de Ley número 401 de 2025 Senado**, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta al municipio de San Benito Abad departamento de Sucre y dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado**, por medio del cual la nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar; y dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 408 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen a lorica y su corregimiento de san Sebastián como pioneros de la cultura artesanal del barro y la pintura primitivista.
- **Proyecto de Ley número 448 de 2025 Senado - 403 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece la conmemoración del día nacional de la madre y el padre comunitario en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 318 de 2024 Senado**, por medio del cual se aprueba el “protocolo de 2010 relativo al convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas”, suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.
- **Proyecto de Ley número 224 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública para el impulso y la promoción de la economía azul y la economía ecológica en los ecosistemas hídricos del país y se dictan otras disposiciones – Ley de Economía Azul y Sostenible.
- **Proyecto de Ley número 232 de 2024 Senado**, por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte ferroviario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 137 de 2024 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 193 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen medidas, servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), trastorno del Neurodesarrollo y en condiciones similares, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado**, por medio del cual se crea el fondo pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado - 184 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se declara la gran parada regional de Palmar de Varela como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 376 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 115.
- **Proyecto de Ley número 297 de 2024 Senado**, por la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la institución educativa santa librada de Neiva: “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado 040 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se reconoce a la Majestuosa Banda de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado**, por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de tejedoras y tejedores de lana de oveja como patrimonio cultural inmaterial originado en los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado**, por medio del cual se declara a “Busintana” como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar; como

*zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado**, por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 30 de 2025 Senado**, por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 2468 de 2025.
- **Proyecto de Ley número 139 de 2025 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se asocian a la conmemoración de los 30 años de la reactivación de la aviación del Ejército Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 59 de 2025 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinden público homenaje a la Policía Nacional, la declaran patrimonio de los colombianos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 469 de 2025 Senado – 412 de 2024 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 113 años de la fundación del municipio de San José de cabrera en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 450 de 2025 Senado – 345 de 2024 Cámara**, por medio del cual se rinde homenaje a los artesanos y las artesanas Boyacenses como protectores de la huella inmemorial, cultural y ancestral de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 53 de 2025 Senado**, por medio de la cual se exalta culturalmente el santuario de la Virgen de la Playa, ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Nariño, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado**, por lo cual se eleva a Ley de la República el Sello Compra lo Nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.
- **Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 150 de 2025 Senado – 183 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establecen disposiciones relativas a la reincorporación de oficiales y miembros del servicio ejecutivo al servicio activo en la policía nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 457 de 2025 Senado - 304 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje al Museo de Arte de Pereira en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado**, por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente – Ley atención humana al cliente.
- **Proyecto de Ley número 197 de 2024 Senado**, por medio del cual se eleva a rango legal la designación del gestor social, con el propósito de ampliar y fortalecer su labor en la promoción del bienestar comunitario y en la reconstrucción del tejido social.
- **Proyecto de Ley número 174 de 2025 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinde honores y conserva la memoria del Senador Miguel Uribe Turbay.
- **Proyecto de Ley número 461 de 2025 Senado – 322 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea la pedagogía de la paz, y se modifica la Ley 1732 de 2014 para actualizar los parámetros de aplicación de las cátedras de paz, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2025 Senado**, por medio del cual se amplía el periodo a 4 años de los Secretarios Generales del Congreso de la República.
- **Proyecto de Ley número 121 de 2025 Senado**, por medio de la cual se declara y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.
- **Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 154 de 2025 Senado – 456 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se reconoce, exalta y declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival Nacional del Caimán Cienaguero del municipio de Ciénaga en el departamento de la Magdalena y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 405 de 2025 Senado - 279 de 2024 Cámara**, mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 446 de 2025 Senado– 188 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece la cuota de fomento del Coco y se crea el fondo de fomento a la Coco cultura.

- **Proyecto de Ley número 131 de 2025 Senado - 255 de 2025 Cámara**, por medio de la cual la República de Colombia rinde público homenaje a las víctimas de la guerra de los mil días, se exalta la Basílica menor del Voto Nacional como signo de reconciliación y de paz, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 172 de 2025 Senado**, por medio de la cual la nación se vincula y rinde honores al municipio de Titiribí, en el departamento de Antioquia, con motivo de la conmemoración de los doscientos cincuenta (250) años de su fundación, se exalta a la mula de silla como emblema de la cultura arriera de Titiribí y se dictan otras disposiciones.

Le informo que han sido anunciados los proyectos de ley.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Gracias, señor Secretario. Vamos a dar un espacio para las constancias hasta que se conforme el *quorum* decisorio, en cuanto tengamos *quorum* decisorio pasaremos a aprobar el orden del día y a dar continuidad. Quienes quieran dejar sus constancias luego al final de la votación lo podrán hacer. Iniciamos con la Senadora Aída Avella, tiene la palabra Senadora para su constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Gracias señora Presidenta, este fin de semana estuve en el Eje Cafetero, visitando la ciudad de Pereira capital de Risaralda recorrí varios barrios y conversé con muchos habitantes, quienes me compartieron profundas preocupaciones especialmente sobre la violencia contra la juventud; me duele escuchar una vez más, denuncias sobre homicidios de jóvenes y la estigmatización sistemática por parte de algunas autoridades locales, empezando por el propio alcalde. No es la primera vez que recojo estas denuncias en la ciudad. Quiero hacer un llamado urgente a las autoridades administrativas locales, den trabajo y den oportunidades.

Hoy en Pereira el 22% de la Juventud no estudia ni trabaja, el desempleo juvenil está en el promedio nacional, pero faltan oportunidades para que nuestros jóvenes no estén a merced de negocios en los cuales no deberían estar; no es justo que una juventud valiente que quiere ser protagonista de la vida política, social y cultural del país, no encuentre motivos para un trabajo y las autoridades no tienen tampoco ninguna oferta.

En el Quindío señora Presidenta me encontré con una situación, igualmente alarmante, el Departamento

enfrenta una crisis ambiental, como consecuencia de la transformación desordenada del territorio. Señora Presidenta desaparecen los insectos en este momento en el Quindío, pero sobre todo las abejas, están en serio peligro por la expansión minera, el turismo masivo y la presencia de empresas multinacionales que nadie regula, estas empresas incumplen contratos, mantienen a sus trabajadores sin derechos, mientras las autoridades locales miran para el otro lado.

Es indignante el agua del departamento no puede seguir siendo sacrificada, por intereses privados que operan sin control, a este fenómeno se suma que está golpeando con fuerza a los sectores populares, las estafas en la construcción. Señora Presidenta vi edificios en construcción abandonados, viviendas entregadas sin servicios públicos, proyectos vendidos, pero nunca construidos, empresas que desaparecen de un día para otro, y los habitantes si reclaman a cualquiera, inmediatamente los amenazan, la suplantación de la identidad para acceder a créditos pasó de ser un delito menor a convertirse en una amenaza real.

En la población de Calarcá el corregimiento más grande se llama Barcelona, tiene 18 mil habitantes, aspira hacer municipio, figura en el Concejo de estado como tal, pero el Gobernador de la época en la cual se consagró por la Asamblea Departamental, no quiso firmar el decreto y, el corregimiento de Barcelona todavía espera, señora Presidente, que sea reconocido como municipio, otro de los municipios y bien grande del departamento del Quindío. Muchísimas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:**

Presidente, gracias un saludo para todos. Mañana martes será un día crucial para mi Departamento de Antioquia y en general para todo el país, para la conexión aérea de Colombia, después de varios meses de retraso, mañana por fin van a presentar la cuarta y última actualización del Plan Maestro Aeroportuario, del Aeropuerto José María Córdoba. Hoy el Aeropuerto José María Córdoba está movilizandando 14 millones de pasajeros al año, cuando su capacidad es apenas para 11 millones; se hace urgente la construcción de una segunda pista al Aeropuerto José María, pero además de eso de la adecuación de la primera terminal, y la construcción de una segunda terminal. Sin embargo, se han dicho algunas cosas frente a este tema por parte del Gobierno nacional, en donde suponemos que esta inversión será para construcción de la segunda pista del Aeropuerto José María Córdoba, por cerca de 15 billones de pesos, 15 billones de pesos que traerá por supuesto este plan maestro, de cómo van a hacer la compra de esos predios, cuál va a hacer el perímetro, hasta dónde irá la segunda pista al Aeropuerto José María Córdoba.

Yo, lo que quiero advertir acá queridos compañeros, queridos colombianos, antioqueños, orientales, es que muy seguramente mañana será un día muy importante, pero muy triste para el departamento de Antioquia, y para el municipio de Río Negro, para al oriente Antioqueño, pues, el Gobierno nacional hace un mes en la Comisión Sexta del Senado de la República, en un debate de Control Político que nosotros tuvimos, dijo que no tenía los recursos, para hacer y construir la segunda pista del Aeropuerto José María Córdoba, otra promesa incumplida más de Petro; pero si dijo que tenía 300 mil millones de pesos, para realizar las adecuaciones a la terminal existente, eso es mentira, porque el año pasado dijo que iba a desembolsar 160 mil millones de pesos para esas adecuaciones, en el mismo debate hace un mes, dijo que realmente había incumplido con los 160 mil millones y que iba a poner a 300 mil millones de pesos. Le vamos a seguir creyendo a un Presidente de la República que ha demostrado que no tiene voluntad política con Antioquia, que no tiene voluntad política con el Oriente Antioqueño, que no desembolsa recursos para terminar las vías, que no está comprometido con nuestro territorio.

Mañana no nos dejemos echar cuentos, mañana tenemos que estar firmes en la defensa de nuestro territorio, sino tiene 160 mil millones de pesos para cumplir con su promesa de las adecuaciones, ahora va a tener 300 mil, ahora 15 billones de pesos, lo cierto es que Gustavo Petro una vez más le incumpla al departamento de Antioquia. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidenta, será que finalmente le saldrá mal la jugadita de Carlos Camargo, quien fue electo Magistrado de la Corte Constitucional con la complicidad de este Congreso, será que le saldrá mal está jugadita, porque es que el Consejo de estado, ha admitido la demanda que busca tumbar la elección de Carlos Camargo como Magistrado de la Corte Constitucional. Carlos Camargo el defensor del pueblo de Iván Duque, que no defendía al pueblo, sino a sus intereses. Carlos Camargo el mismo que fue nombrado en las interceptaciones de la DEA, en torno al caso del Cartel de la Toga, donde se negociaban y se vendían fallos, a favor de corruptos y criminales.

Aquellas interceptaciones que se dieron cuando Carlos Camargo era también Magistrado del Concejo Nacional Electoral y, fue el célebre Magistrado que archivó la investigación de Óscar Iván Zuluaga en el caso de corrupción de ODEBRECHT.

Ahora parece que la justicia quiere darle un visto en torno a cómo se terminó desarrollando esa elección, porque habrían diferentes irregularidades, no solamente con respecto a la sobre representación

masculina del 66%, frente al 33% de la representación femenina, sino estamos hablando de señalamientos bastantes cuestionables y es el hecho que Carlos Camargo, habría nombrado a familiares de 9 Magistrados, que fueron también los mismos que casualmente terminaron ternándolo, para que este Congreso terminara eligiéndolo de forma cómplice. Vamos a ver qué tanto le termina saliendo esta jugadita, porque es que no podemos permitir, que se vuelva a repetir en nuestro país un caso tan vergonzoso como el Cartel de la Toga; Carlos Camargo terminará acaso saliéndose con la suya, o nuevamente le saldrá mal aquella jugadita, porque es que un Magistrado de la Corte Constitucional debe proteger la Constitución y lo que hemos visto en los diferentes cargos que ha ocupado Carlos Camargo, es que lo que busca proteger son sus intereses, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.**

Gracias, señor Presidente, lo saludo y saludo a todos los colegas que ya están presentes hoy lunes. Señor Presidente, yo quiero desde esta tribuna hablar un tema, que ha ocurrido por aquí en estos días en las redes y es lo siguiente, a las y los Congresistas nos pagan más de 50 millones de pesos al mes, para que legislemos a favor de la gente, y son ellos los que a diario nos pagan ese salario, mientras algunos damos la pelea por la gente, por aprobar proyectos de ley que beneficien al pueblo, por defender los derechos de la gente, por ir a los territorios a visitar las comunidades, por escuchar sus problemáticas y buscar salidas a sus necesidades, otros le hacen apología a la cultura traqueta, con wiski en mano y celebrando que al Presidente Petro le vaya mal, no, le van mal al país, a nuestro país.

Son patéticos, serviles de la corrupción y de las mafias, no les interesan las necesidades de la gente, no les importa la vida de nadie, ni lo que pasa en Gaza, ni lo que paso en Colombia; están enfocados en mantenerse en vivos políticamente, a punta de escándalos y opiniones que nada aportan a la construcción de un país, en nada aporta a legislar por un país, por un mejor país. Lo que nos diferencia de ellos es que mientras brindan con wiski y se alegran de las tragedias de los demás, nosotros brindamos por la vida, por la paz, por el dialogo, por la reconciliación, por la verdad y por construir una nación en paz, con justicia social y ambiental, muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:**

Gracias Presidente. Presidente quiero en este día enviarle un saludo, a mi pueblo López de Micay donde nací en sus 115 años de fundación como día central hoy, saludar a estos Honorables Concejales que nos acompañan hoy de la Costa Pacífica Caucana, de mi Pueblo López de Micay de Timbiquí y de Guapi. Desde aquí les enviamos un saludo a toda nuestra gente, que seguiremos dando la batalla, que seguiremos luchando en lo poco y que no perdamos la fe porque esto tiene que cambiar y esperamos pronto poder estar allá con nuestra gente, que desde que nos elegimos prácticamente, no hemos podido abrazar a nuestro pueblo como Congresistas, pero seguiremos dando la batalla y esperemos que esto pronto cambie. Honorables Concejales desearle que les vaya bien por aquí por la ciudad de Bogotá, sé que andan haciendo gestión por nuestro pueblo, y aquí estaremos presto en lo que podamos acompañar. Muchas gracias para todos. Entonces, no sé si el compañero que está aquí sentado el que está aquí cerca quiere darnos un saludo en los 50 segundos, pero hay que declarar Sesión Informal. No, no se puede. Muchas gracias, compañeros por la visita. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera.

Palabras del honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:**

Muchas gracias señor Presidente, la clase política que se creen los dueños de Antioquia, están hoy relacionados con narcotráfico, con corrupción, con crímenes de lesa humanidad y es lamentable que se sigan creyendo los dueños de Antioquia. Esta semana encontraron otro cuerpo en la escombrera en la comuna trece, la Operación Orión de Álvaro Uribe Vélez, donde el señor Federico Gutiérrez, alcalde hoy de Medellín y cuando fue su primera alcaldía, desconoció lo que en la Comuna Trece venía pasando y les dijo a las madres, que no siguieran buscando, que no iban a encontrar nada. Andrés Julián Rendón, sus abogados, los que los defienden por la corrupción de los Caí en Río Negro, son los hoy abogados del Clan del Golfo; Óscar Andrés Pérez, exalcalde de Bello, condenado a 10 años por corruptos. Esos son los cuatros que se creen los dueños de Antioquia.

Además, ya sabemos claramente dicho por los que hoy están allí en la mesa de negociación, Carlos Pesebres y Douglas, que han dicho todo lo que tienen de la antigua relación con Federico Gutiérrez hoy alcalde de Medellín, que los entraba por el sótano, que los llevaba a la oficina, pero que además lo dijo muy claro el señor Pesebre, que los recursos que ha tenido, posiblemente pueden ser de narcotráfico. Eso lo que tenemos hoy en Antioquia, un expresidente que está investigado por la masacre del Aro, por la masacre de la Granja, por la Comuna Trece y, además,

condenado en primera instancia; un pupilo de los mimados condenado hoy a 10 años por corrupción Óscar Andrés Pérez, un gobernador que también está a punto de que lo metan preso por corrupción en Río Negro y un alcalde que también está investigado por múltiples razones.

Esa es la clase política, que tragedia le pasa Antioquia, por eso le digo a los Antioqueños, Antioquia no es Uribe, Antioquia no es esa clase que la viene gobernando el día hoy, Antioquia es de los antioqueños que vienen trabajando decentemente. Esperemos que poco a poco, poco a poco se van descubriendo todas las verdades, y esos que hoy atacan la paz, esos que hoy atacan a Petro, esos que se creen los dueños, estoy seguro de que les va a llegar su momento. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez, quien deja una constancia:**

Gracias Presidente, cordial y fraterno saludo a todos los que nos siguen en el país, a esta hora inicio de la Plenaria o el lunes. La Orinoquia contribuye con más de 87 billones de pesos al producto interno bruto nacional, sin embargo los deslizamientos de las vías Cusiana, la vía al Sisga y en especial hoy la ruta Bogotá-Villavicencio, siguen reportando un golpe constante a la economía de la Orinoquia colombiana. Destacar que por estas vías también, es como se puede acceder a Vichada, siendo Vichada un departamento que contribuye en más de 1167 millones de pesos, con un potencial agropecuario también, con aporte importante al PIB.

Según el Banco de la República ha dicho que el llano colombiano, abastece cerca del 48% de los alimentos para destacar algunos de ellos la carne de res de cerdo y el arroz y que decir que es el llano colombiano el que aporta el 75% de las regalías que hoy son distribuidas en todo el país, y bueno, tenemos anuncios como que en la vía del Cusiana, abajito de Sogamoso y llegando Aguazul exactamente en el municipio de Pajarito, pues sea destinado de parte del Ministerio de Transporte, 16 mil millones de pesos que seguramente estos son entendidos, únicamente para hacer mantenimiento; el planteamiento en el que destaco está destinación de recursos, va también en el sentido de lograr insistir ante el Ministerio de Transporte, si efectivamente estos recursos van a lograr superar esa reducción, o esa limitación a las capacidades de carga que hoy nos causa un perjuicio enorme. Por esta vía solo están dejando pasar prácticamente camiones ganaderos donde se pueden poner apenas doces reces y entonces, se pone en serias dificultades: el transporte del arroz, el transporte de todo lo que tiene que ver con la construcción, incluso hasta con el mismo transporte del petróleo.

Quiero decir que ha sucedido una reunión muy importante entre gobernadores, especialmente con la gobernadora del Meta la doctora Rafaela Cortés, mis colegas senadores aquí Senador Alejandro, los representantes donde hay una disposición para generar una ruta, un cronograma de trabajo, que nos permita tener la atención del Presidente Gustavo Petro, porque sabemos el aprecio que tiene el Presidente de esta región, teniendo en cuenta que es la despensa de manera importante de la alimentación de la ganadería y también, de lo que hoy mueve la economía que son todos los recursos minero-energéticos. Valoro mucho este encuentro de los congresistas paisanos con los gobernadores y, auguramos poder tener próximamente esa respuesta más contundente en presupuesto de nuestro Gobierno nacional. Muchas gracias.

Bogotá, D.C., 28 de septiembre de 2025.

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

**Constancia: La urgencia de vías, ferrocarril y aeropuertos en los Llanos Orientales**

Celebro el reciente anuncio del Ministerio de Transporte, que adjudicó \$16.000 millones para reforzar la Transversal de Cusiana, ruta alterna a la vía al Llano. Este avance es fruto de la insistencia constante que hemos realizado desde el Congreso para que se asignen recursos a la conectividad vial de nuestra región. Reconocemos este paso como un logro importante, porque la conectividad vial es la llave del desarrollo y el bienestar de nuestras comunidades. No en vano, el Casanare aporta el 34 % de la producción de arroz del país, además de producir 1.978 toneladas de café y 2.822,3 toneladas de cacao, cifras que evidencian el potencial productivo que necesita vías seguras y eficientes para seguir creciendo.

No obstante, es fundamental mantenernos vigilantes. La experiencia nos ha demostrado que los anuncios deben convertirse en obras reales, con ejecución seria y resultados visibles. La Orinoquía no puede seguir siendo un territorio donde los proyectos se demoran indefinidamente, mientras los cierres viales afectan la competitividad y el día a día de millones de colombianos. Esta región contribuye con más de 87 billones de pesos al Producto Interno Bruto nacional, consolidándose como un actor clave de la economía extractiva. Sin embargo, esta participación no se refleja en inversión proporcional que cierre brechas y garantice un desarrollo equilibrado.

Los deslizamientos en la vía Cusiana, en Pajarito, en el Sisga y en la ruta Bogotá–Villavicencio si continúan representarán un golpe constante para la economía de la Orinoquía. Según gremios y autoridades locales, las pérdidas diarias oscilan entre **1.500 y 2.500 millones de pesos**, afectando a una cuarta parte del territorio nacional, acumulando montos que superan ampliamente los **5.000 millones** cada vez que los cierres se prolongan.

Es importante subrayar que no se trata únicamente de los fenómenos invernales. La compleja geología de la **Cordillera Oriental** exige estudios rigurosos y planificación

seria, para no seguir repitiendo los mismos errores de infraestructura. La falta de una mirada integral al ordenamiento territorial, sumada a la presión de camiones de carga pesada, está deteriorando rápidamente corredores estratégicos.

En Colombia el 87% de la carga se transporta por carretera, lo que vuelve más crítico el estado de corredores como la vía al Llano. Según un estudio del Banco de la República, por este corredor se abastece cerca del **48% de los alimentos que llegan a Bogotá** y entre el **50% y el 70% de la carne de res y cerdo** que consume la capital.

En apenas 86 kilómetros se concentra un tramo fundamental de la Ruta Nacional 40 que conecta el Pacífico con la Orinoquía, y cuya fragilidad evidencia cuánto depende la economía nacional de una infraestructura vulnerable y sin respaldo en una red multimodal.

Pero la Orinoquía no es solamente un territorio de problemas; es también un territorio de oportunidades. Casanare, Meta y Arauca pueden consolidarse como frontera agraria y atraer inversión bajo criterios de soberanía y sostenibilidad. Vichada, con un PIB de 1.167 mil millones de pesos, refleja el potencial agroindustrial desaprovechado por falta de conectividad. Cada cierre vial golpea el empleo, el bolsillo de las familias y la competitividad nacional.

Por ello, desde esta plenaria hago un llamado a seguir trabajando en la asociatividad regional y la financiación de proyectos estratégicos: un sistema férreo moderno que reduzca costos logísticos, una conectividad aeroportuaria que fortalezca el comercio, y zonas francas que dinamicen el desarrollo. En Yopal, el aeropuerto El Alcaraván podría convertirse en un terminal alterno a El Dorado, movilizándolo más de 100 toneladas diarias y beneficiando a más de 2 millones de habitantes de los Llanos Orientales. Si Colombia quiere crecer de manera justa y equilibrada, debe mirar al oriente no solo como fuente de recursos, sino como un eje estratégico para construir una economía más competitiva, sostenible y con visión de futuro.

**SONIA SHIREY BERNAL SÁNCHEZ**  
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Palabras de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:**

Gracias, señor Presidente. En esta ocasión quiero dirigirme a los Organismos de Derechos Humanos y a las entidades competentes del Gobierno nacional, ya que en la región del Chocó los pueblos Emberá, Dobidá y Katio, están viviendo una situación desde hace años, sobre todo en el suicidio de jóvenes indígenas, entre las edades de 14 a 16 años; en el 2023 se suicidaron 41 jóvenes y en este año, llevamos 18 jóvenes asesinados. Yo sí quiero hacer ese llamado al Bienestar familiar, a todas, al Ministerio del Interior, para que pongan atención a estas comunidades indígenas del Chocó, porque también los suicidios se dan por el desplazamiento, por el conflicto y por otras situaciones que también agobian a la juventud en el marco de la salud.

Yo quería hacer esa constancia para hacer ese llamado urgente, a la vez también, decirle que el pueblo Motilón Bari, está en minga movilizándose en Cúcuta, por unas sentencias de la Corte Constitucional, que no se han cumplido a raíz del territorio, pero también de la situación humanitaria y por eso hacemos el llamado a la Agencia Nacional de Tierra, a la Unidad de Víctimas, a la URT, a la Agencia de Renovación, para que atiendan a estas comunidades que hoy se encuentran en Cúcuta. Quería hacer ese llamado para que por favor atiendan los llamados de las comunidades indígenas de Colombia, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Guido Echeverri Piedrahíta:**

Dejo la presente constancia, para expresar mi profunda preocupación frente a los recientemente hechos que se comprometen la transparencia, la estabilidad financiera y la confianza de los usuarios del ICETEX.

En los últimos días cerca de 300 mil estudiantes beneficiarios de créditos educativos, fueron educativos fueron notificados de la eliminación del subsidio a la tasa de interés, decisión que le traduce en facturas más costosas y en la ampliación de los plazos pagos, esta medida afecta directamente a las Colombianas, que confían en el ICETEX, para acceder a la educación superior y le genere enormes dudas, de la real situación financiera de esta institución.

El inconformismo se hizo sentir aquí hace 15 días, cuando la Representante la Presidenta de los Representantes de estudiantes de educación

superior María José Castañeda, se dirigió a esta Plenaria para denunciar la situación muy difícil, casi dramática de muchas familias y muchos estudiantes colombianos ante esta circunstancias del aumento de las cuotas, y los costos de esos intereses y... ¡Ojo con esto! A esta decisión se suma la denuncia pública, según la cual el Presidente del ICETEX, el doctor Álvaro Urquijo, habría solicitado la renuncia de la Secretaria General, doctora Ana Lucy Castro; a la Directora de Riesgos Lizbeth, Paola Lizcano; y al Vicefinanciero de la entidad, Antonio Gómez, por negarse a probar una contratación directa por 120 mil millones de pesos, para un contrato de tecnología. Dicha contratación según informa, no se ajusta al manual interno ni a las instrucciones de la junta directiva.

Resulta inevitable preguntarse Presidente y honorables Senadores, cómo se explica que mientras se alega falta de recurso para mantener los subsidios que alivian la carga de los estudiantes, se intente al mismo tiempo comprometer una suma tan significativa, en un proceso contractual cuestionado, se trata de una crisis financiera, o un mal manejo, o un real manejo, o un inadecuado manejo de los recursos públicos de esta institución. Por respeto a los jóvenes que ven hoy en riesgo su acceso a la educación, solicito a esta Plenaria señor Presidente, fijar fecha rápidamente para un debate de Control Político, al cual fueron citados el Ministro de Educación y el Director del ICETEX para el cual todavía no tenemos fecha, es importante adelantar este debate, para que el país y fundamentalmente los estudiantes tengan clara conciencia, qué es lo que está ocurriendo con el ICETEX (cortan sonido).

Decía Presidente, que es importante adelantar este debate para que el país entero, tenga clara conciencia de lo que viene ocurriendo con ICETEX y fundamentalmente como explicarse la realidad de lo que pasa con esa desaparición de esos incentivos, a los intereses que han aumentado enormemente los costos de financiación de la educación superior, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla.

Palabras del honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla, quien deja una constancia:**

Gracias, señor Presidente, hace un tiempo deje una constancia en esta misma plenaria, advirtiendo sobre la asfixia financiera de nuestro Sistema de Salud en el Cesar. Hoy Presidente con profundo dolor, debo informarles, que la advertencia se ha convertido en una trágica realidad, imagínense ustedes que van a su trabajo todos los días, cumplen con sus labores, pero su jefe no les paga. Eso es lo que le está pasando a nuestras clínicas y hospitales, como no les pagan ya no tienen como funcionar. Desde hoy y a partir del primero de octubre, la

clínica Codazzi, la clínica la Clínica del Cesar, el grupo de médicos que incluye la Clínica de Valledupar y de la Alta Complejidad y el Instituto Cardio Vascular del Cesar, han tenido que hacer lo impensable suspender sus servicios a los miles de usuarios de la Nueva EPS.

¿Qué significa esto para la gente de a pie? que si un niño necesita una consulta externa, si un abuelo requiere un examen de control, o si una madre gestante tiene una cita, encontrará las puertas cerradas, solo se atenderá en urgencias de vida o muerte. Esto muy grave lo que está pasando con la salud en el departamento del Cesar, y esto no es un capricho, es porque la Nueva EPS tiene deudas inmensas que se niega a pagar, sin ese dinero las Clínicas no pueden pagarle a su personal de salud, no pueden comprar medicamentos, no pueden mantener sus puertas abiertas. Lo más frustrante señor Presidente, es que ya hicimos la tarea con la señora gobernadora Elvia Milena Sanjuán, junto a los parlamentarios y ALCALDES, no sentamos en mesa de trabajo con la Superintendencia de Salud y los directivos de la EPS, se firmaron actas, se hicieron promesas de pago, pero como vemos hoy, todo quedo en letra muerta.

Por eso, mi llamado hoy no es a una nueva reunión, es un SOS al Gobierno nacional, señor Ministro de Salud, Superintendente, la salud de más de un millón de Cesarienses está en juego, exigimos que se intervenga de manera inmediata y se obligue a las EPS a cumplir con sus pagos, no estamos pidiendo favores, estamos exigiendo que se respete el derecho, exigiendo fundamentalmente nuestra salud para la gente. Estamos exigiendo que se respete el derecho fundamental a la salud de nuestra gente, la vida de los cesarences no puede seguir esperando. Muchas gracias, señor Presidente.

Bogotá, DC 29 - 09 - 2024

### **Constancia sobre la Crisis de Salud en el Departamento del Cesar**

Señor presidente, honorables senadores y senadoras,

Hace un tiempo, dejé una constancia en esta misma plenaria advirtiendo sobre la asfixia financiera de nuestro sistema de salud en el Cesar. Hoy, con profundo dolor, debo informarles que la advertencia se ha convertido en una trágica realidad.

Imaginen que ustedes van a su trabajo todos los días, cumplen con sus labores, pero su jefe simplemente no les paga. Eso es lo que les ha pasado a nuestras clínicas y hospitales. Y

 21.10.2015

como no les pagan, ya no tienen cómo funcionar.

Desde hoy, y a partir del primero de octubre, la

**Clínica Codazzi, la Clínica del Cesar, el Grupo Clínica Médicos** (que incluye la Clínica Valledupar y las de alta complejidad) y el **Instituto Cardiovascular del Cesar** han tenido que hacer lo impensable: suspender sus servicios a los miles de usuarios de la Nueva EPS.

¿Qué significa esto para la gente de a pie? Que si un niño necesita una consulta externa, si un abuelo requiere un examen de control, o si una madre gestante tiene una cita, encontrarán las puertas cerradas. Solo se atenderán las urgencias de vida o muerte.

Y esto no es por capricho. Es porque la Nueva EPS tiene deudas inmensas que se niega a pagar. Sin ese dinero, las clínicas no pueden pagarle a su personal de salud, no pueden comprar medicamentos y no pueden mantener sus puertas abiertas.

Lo más frustrante, señor presidente, es que ya hicimos la tarea. La Gobernadora Elvia Milena Sanjuan, junto a los parlamentarios y alcaldes, nos sentamos en mesas de trabajo con la Superintendencia de Salud y los directivos de las EPS. Se firmaron actas y se hicieron promesas de pago, pero, como vemos hoy, todo quedó en letra muerta.

Por eso, mi llamado hoy no es a una nueva reunión. Es un S.O.S. al Gobierno Nacional. Señor Ministro de Salud, señor

Superintendente, la salud de más de un millón de cesarenses está en juego. Exigimos que se intervenga de manera inmediata y se obligue a las EPS a cumplir con sus pagos.

No estamos pidiendo favores, estamos exigiendo que se respete el derecho fundamental a la salud de nuestra gente. La vida de los cesarenses no puede seguir esperando.

Muchas gracias, señor presidente.

Atentamente,



**DIDIER LOBO CHINCHILLA**  
Senador de la República

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* decisorio, también que han radicado tres proposiciones modificatorias al orden del día presentadas por los honorables Senadores *Karina Espinosa Oliver, Guido Echeverry Piedrahíta y Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

El Presidente de la Corporación honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*, indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones modificatorias radicadas para el orden del día.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones modificatorias al orden del día presentadas por los honorables Senadores *Karina Espinosa Oliver, Guido Echeverry Piedrahíta y Carlos Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente *Karina Espinosa Oliver*.

Palabras de la honorable Senadora *Karina Espinosa Oliver*

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:**

Gracias Presidente. El Proyecto de Ley del FONPEC que está de séptimo en el orden del día, estamos solicitando con urgencia pasarlo al tercer punto porque el presupuesto debe radicarse ante los consejos municipales a más tardar el primero de noviembre. Sí, este proyecto de ley ya lo explicaron.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:**

Eso fue lo que se leyó Senadora.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:**

Ok, porque la urgencia, bueno, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones modificatorias al orden del día leídas y, cerrada su discusión, ésta les imparte su aprobación.

**PROPOSICIÓN NÚMERO 36**

Respetado señor Presidente,

En mérito de lo expuesto en el artículo 81 de la Ley 5 de 1992, solicito se **MODIFIQUE EL ORDEN DEL DÍA** previsto para la sesión ordinaria de Plenaria del Senado del Congreso del día de hoy lunes 29 de septiembre de 2025, en cuanto a trasladar el punto 7 dentro de la lectura de ponencia y consideración de proyectos en segundo debate del orden del día: "Proyecto de Ley número 030 de 2025 Senado: Por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3º de la Ley 2468 de 2025." al tercer punto del orden del día.

**JUSTIFICACIÓN**

El carácter urgente de este debate se explica porque los alcaldes deben radicar sus proyectos de presupuesto ante los concejos municipales a más tardar el 1 de noviembre, y hoy no cuentan con certeza normativa respecto de destinar un 10% de sus ingresos al FONPET. Mantener la incertidumbre legislativa afectaría gravemente la planificación financiera y la gobernanza local, pues obligaría a las administraciones municipales a congelar recursos de libre destinación que son indispensables para inversión social, funcionamiento y cumplimiento de metas de desarrollo. Por ello, resulta imperativo dar prioridad a esta discusión en el orden del día y avanzar hoy en la aprobación del proyecto, para garantizar la estabilidad fiscal de las entidades territoriales y el respeto a la intención original del Congreso

NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF  
CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN  
GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO  
ESPERANZA ANDRADE SERRANO  
MARÍA ANGÉLICA GUERRA LÓPEZ  
PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS  
JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ  
CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES

**KARINA ESPINOSA OLIVER  
MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE  
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ  
OSCAR BARRETO QUIROGA  
ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA  
JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA  
JULIO ALBERTO ELÍAS CHAGÜI  
TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ  
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA  
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY  
ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA  
SIGUEN FIRMAS ILEGIBLES....**

29. IX. 2025

**PROPOSICIÓN NÚMERO 37**

Respetado señor presidente, reciba un cordial saludo

De la manera más atenta me permito solicitar se **MODIFIQUE EL ORDEN DEL DÍA** de la sesión del 29 de septiembre para pasar del unto 21 al punto 6 el Proyecto de Ley número 457 de 2025 Senado - 304 de 2024 Cámara: or medio de la cual se rinde homenaje al museo de arte de Pereira en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano, y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente

**GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA**

29. IX. 2025

**PROPOSICIÓN NÚMERO 38**

Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 am, y se dictan otras disposiciones."

**1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La relevancia de este proyecto radica en su impacto directo en la salud, el bienestar y el rendimiento académico de millones de niños, niñas y adolescentes en el país. Diversos estudios han evidenciado que el inicio muy temprano de la jornada escolar afecta negativamente los ciclos de sueño, la concentración y el desarrollo integral de los estudiantes. Además, esta medida contribuye a una mejor organización familiar y a la disminución de riesgos en los desplazamientos escolares en horas de madrugada.

Por tratarse de un asunto de interés general que involucra a la comunidad educativa, a las familias y al sistema de salud pública, se considera pertinente y necesario priorizar su discusión en esta sesión, garantizando así que reciba la atención y el debate que su importancia merece.

En tal virtud, solicito a la honorable plenaria acoger la proposición de modificar el orden del día, otorgando al citado proyecto el cuarto lugar en la agenda.

**PROPOSICIÓN**

Por los motivos anteriormente mencionados 5, se solicita modificar el orden del día de la presente sesión, con el fin de ubicar en el cuarto punto de discusión dentro de la lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate el Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 am, y se dictan otras disposiciones." Ya que se encuentra ubicado en el punto 12

Cordialmente

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**

29. IX. 2025

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

**II**

**Himno Nacional de la República de Colombia**

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez* y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

**IV**

**Consideración y aprobación del Acta número: 41 Correspondiente a la Sesión Ordinaria Presencial del día: 10 de diciembre de 2024, Publicada en la Gaceta del Congreso número: 1718 de 2025.**

Por Secretaría se informa que se encuentra publicada el acta número: 41 **correspondiente** a la sesión ordinaria presencial del día: 10 de diciembre de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número: 1718 de 2025.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las constancias presentadas al acta.

Por secretaria se da lectura a la constancia presentada por los honorables Senadores: *Sor Berenice Bedoya Pérez, Efraín José Cepeda Sababia, León Freddy Muñoz Lopera, Temístocles Ortega Narvárez y María Angélica Guerra López* sobre las actas.

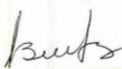
Sobre esto tiene algunas constancias de los Senadores:

Bogotá, D.C., septiembre 29 de 2025

**CONSTANCIA**

La suscrita Senadora de la República, **BERENICE BEDOYA PÉREZ** dejo constancia que no voto el acta **Nº 41** de la sesión Plenaria del día:

- **Martes 10 de diciembre de 2024.** No asistió a la respectiva sesión, en razón de haber sido citada a los actos de protocolo y entrega de diploma del Magister en Representación Política y Gestión Pública la cual fui estudiante graduando de dicho estudio, conforme se indica en la Gaceta del Congreso N°. 1718 de 2025.

  
**BERENICE BEDOYA PÉREZ**  
Senadora de la República

Bogotá D.C., 29 septiembre de 2025


**DIEGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
 Secretario General  
 Senado de la República de Colombia


**Asunto:** Constancia no votación acta 41

Estimado Secretario, reciba un cordial saludo.

Mediante la presente, me permito presentar constancia de no votación del acta 41, correspondiente a la sesión plenaria citada para el día 10 de diciembre de 2024, en razón de excusa presentada para dicha sesión.

Cordialmente,

  
**EFRAÍN CEPEDA SARABIA**  
 Senador de la República

  
 29. IX. 2025.


29 de septiembre de 2025


**CONSTANCIA**

Teniendo en cuenta que me poseíe como Senador de la República el 28 de julio de 2025, informo a la mesa directiva y a la Honorable Plenaria de esta corporación que me abstengo de votar las siguientes actas:

- Acta número 41 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día 10 de diciembre de 2024.

Sin otro particular,

  
**León Freddy Muñoz L.**  
 Senador de la República

  
 29. IX. 2025


Bogotá, Septiembre 29 de 2025

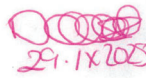
Honorable  
 MESA DIRECTIVA  
 SENADO DE LA REPÚBLICA  
 Ciudad

Cordial Saludo

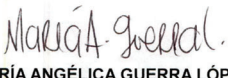
De manera atenta me permito dejar constancia que, para la sesión de la Plenaria de Senado, convocada para el día de hoy 29 de septiembre de 2025, me abstengo de votar la consideración y aprobación del Acta No. 41, por cuanto corresponde a la sesión ordinaria presencial del día 10 de diciembre de 2024, periodo anterior a mi posesión como Senador de la República.

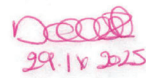
Agradeciendo su generosa atención,

  
**TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ**  
 Senador de la República

  
 29. IX. 2025

**CONSTANCIA DE NO VOTACIÓN DE ACTA DE PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.** Respetado señor Presidente, Quiero dejar constancia de NO VOTAR las Acta sometidas a consideración en la sesión plenaria del Senado de la República llevada a cabo el 29 de septiembre de 2025, en tanto, no me encontraba presente en dicha cesión por no haber tomado posesión como H. Senadora de la República.

  
**MARÍA ANGÉLICA GUERRA LÓPEZ**  
 Senadora de la República

  
 29. IX. 2025

Esas serían las constancias señor Presidente antes de someter las actas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el acta número: 41 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día: 10 de diciembre de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1718 de 2025 y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

V

**Votación de proyectos de ley o de acto legislativo con informe de conciliación**

**Proyecto de Ley número 243 de 2024 Senado - 481 de 2024 Cámara:**

*por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del Expresidente Rafael Núñez, con ocasión del centésimo trigésimo aniversario de su fallecimiento.*

Por Secretaría se informa que el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera, radicó por Secretaría una constancia al respecto del Informe de Conciliación en discusión.



29 de septiembre de 2025

CONSTANCIA

Teniendo en cuenta que me poseí como Senador de la República el 4 de febrero de 2025, informo a la mesa directiva y a la Honorable Plenaria de esta corporación que me abstengo de votar la conciliación del **Proyecto de Ley número 243 de 2024 Senado - 481 de 2024 Cámara: "Por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Rafael Núñez, con ocasión del centésimo trigésimo aniversario de su fallecimiento"** que está en el orden del día para ser votado hoy 29 de septiembre de 2025.

Sin otro particular,

León Fredy Muñoz L.  
Senador de la República

*[Firma manuscrita]*  
29. IX. 2025

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura al informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de Ley número 243 de 2024 Senado - 481 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del Expresidente Rafael Núñez, con ocasión del centésimo trigésimo aniversario de su fallecimiento.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora conciliadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Gracias Presidente. No, simplemente para explicar que se compararon los textos aprobados en Plenaria de Senado y Cámara publicados en la *Gaceta del Congreso* número 2251 y 1482. De la revisión encontramos diferencias en el título, en los artículos 3° y 5° por unos ajustes que se hicieron en la Cámara de Representantes, que mejoraron los artículos, pero que no afectaron en lo sustancial al Proyecto, en el título y el artículo trece eran solo ajustes ortográficos, y en el 5° se acogió una modificación que le da mayor claridad y precisión a la selección y entrega de las becas académicas conmemorativas de Rafael Núñez, por lo tanto, señora Presidente pedimos a la Plenaria aprobar este informe de conciliación y gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de conciliación al Proyecto de Ley número 243 de 2024 Senado, 481 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

ANEXO No. 19

*Gaceta 1783/2025*



INFORME DE CONCILIACIÓN PROYECTO DE LEY No. 481 DE 2024 CÁMARA, 243 DE 2024 SENADO *por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Rafael Núñez, con ocasión del centésimo trigésimo aniversario de su fallecimiento.*

Bogotá D.C. septiembre de 2025

Honorable Senador  
**LIDIO GARCÍA**  
Presidente Senado de la República

Honorable Representante  
**JUAN DAVID LÓPEZ**  
Presidente Cámara de Representantes

**APROBADO**  
29. IX. 2025

SECRETARÍA GENERAL  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
RECIBIDO POR: *[Firma]*  
FECHA: 23-09-25 HORA: 4:40

Ref.: Informe de conciliación al Proyecto de ley No. 481 de 2024 Cámara, 243 de 2024 Senado *por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Rafael Núñez, con ocasión del centésimo trigésimo aniversario de su fallecimiento.*

Señores presidentes,

Dando cumplimiento a la honrosa designación efectuada por las Presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes y, de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 y siguientes de la Ley 5° de 1992, los suscritos Senadora y Representante, integrantes de la Comisión accidental de mediación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de referencia.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**PAOLA ANDREA HOLGUÍN**  
Senadora de la República

*[Firma]*  
**ÁLVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO**  
Representante a la Cámara

**CONCILIACIÓN DE LOS TEXTOS APROBADOS EN PLENARIA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO DE LA REPÚBLICA**

Con el fin de dar cumplimiento a la designación, los integrantes de la Comisión de Conciliación procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en la Plenaria del Senado de la República y en la Plenaria de la Cámara de Representantes, publicados en las Gacetas No. 2251 de 2024 y No. 1482 de 2025.

De dicha revisión, encontramos diferencia en el título y en los artículos 3 y 5, por cuenta de ajustes introducidos en el tránsito de la iniciativa por la Cámara de Representantes, que mejoran el articulado; como se evidencia en el siguiente cuadro:

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO ACOGIDO POR LA COMISIÓN ACCIDENTAL
<i>por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Rafael Núñez, con ocasión del Centésimo Trigésimo Aniversario de su fallecimiento.</i>  El Congreso de Colombia,  DECRETA:	<i>por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Rafael Núñez, con ocasión del centésimo trigésimo aniversario de su fallecimiento.</i>  El Congreso de Colombia,  DECRETA:	Se acoge texto aprobado por Cámara de Representantes
Artículo 1°. La República de Colombia honra la memoria y obra del expresidente de la República, doctor Rafael Núñez, al cumplirse el centésimo trigésimo aniversario de su fallecimiento, ocurrido en Cartagena, Bolívar, el 18 de septiembre de 1894.	Artículo 1°. La República de Colombia honra la memoria y obra del expresidente de la República, doctor Rafael Núñez, al cumplirse el centésimo trigésimo aniversario de su fallecimiento, ocurrido en Cartagena, Bolívar, el 18 de septiembre de 1894.	Texto modificaciones sin
Artículo 2°. Autorícese al Gobierno nacional y al Congreso de la República para rendir honores al expresidente Rafael Núñez, en acto especial y protocolario, cuya fecha, lugar y hora serán programados por	Artículo 2°. Autorícese al Gobierno nacional y al Congreso de la República para rendir honores al expresidente Rafael Núñez, en acto especial y protocolario, cuya fecha, lugar y hora serán programados por la Mesa	Texto modificaciones sin

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO ACOGIDO POR LA COMISIÓN ACCIDENTAL
la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, que contará con la presencia de altos funcionarios del Gobierno nacional, miembros del Congreso de la República y demás autoridades locales y regionales.  Parágrafo. Copia de la presente ley será entregada a los familiares del expresidente Rafael Núñez, en nota de estilo y en el acto especial y protocolario de que trata el presente artículo.	Directiva del honorable Senado de la República, que contará con la presencia de altos funcionarios del Gobierno nacional, miembros del Congreso de la República y demás autoridades locales y regionales.  Parágrafo. Copia de la presente ley será entregada a los familiares del expresidente Rafael Núñez, en nota de estilo y en el acto especial y protocolario de que trata el presente artículo.	
Artículo 3°. Se institucionaliza el día 18 de septiembre de cada año como la fecha en la que la nación, a través del Ministerio del Interior, rinda honores y honre la memoria del expresidente Rafael Núñez, en actos públicos y con amplia difusión nacional.	Artículo 3°. Se institucionaliza el día 18 de septiembre de cada año como la fecha en la que la Nación, a través del Ministerio del Interior, rinda honores y honre la memoria del expresidente Rafael Núñez, en actos públicos y con amplia difusión nacional.	Se acoge texto aprobado por Cámara de Representantes
Artículo 4°. Autorícese al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para que, por sí mismo o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, incorpore los recursos necesarios, ajustándose al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo, para erigir un (1) estatua interactiva del expresidente Rafael Núñez, la cual será ubicada en la plaza de su mismo nombre en la ciudad de Cartagena.	Artículo 4°. Autorícese al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para que, por sí mismo o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, incorpore los recursos necesarios, ajustándose al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo, para erigir un (1) estatua interactiva del expresidente Rafael Núñez, la cual será ubicada en la plaza de su mismo nombre en la ciudad de Cartagena.	Texto sin modificaciones
Artículo 5°. En conmemoración del fallecimiento de Rafael Núñez, autorícese al Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Hacienda, para entregar dos (2) becas para doctorado en temas económicos por año, en instituciones educativas del	Artículo 5°. En conmemoración del fallecimiento de Rafael Núñez, autorícese al Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Hacienda, para entregar dos (2) becas por año para doctorado en temas de las	Se acoge texto aprobado por Cámara de Representantes


TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO ACOGIDO POR LA COMISIÓN ACCIDENTAL
actualice y enriquezca la información ya existente del expresidente.	ya existente del expresidente.	
Artículo 7°. Se autoriza al Gobierno nacional para que, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, incorpore los recursos necesarios, ajustándose al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo, para realizar una nueva edición del libro biográfico de Rafael Núñez de autoría del escritor Indalecio Liévano Aguirre. Esto con el fin de que se distribuya un ejemplar para cada una de las bibliotecas públicas dentro del territorio nacional. De igual manera, realizar la publicación de otro libro de compilación de las obras más importantes del expresidente.	Artículo 7°. Se autoriza al Gobierno nacional para que, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, incorpore los recursos necesarios, ajustándose al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo, para realizar una nueva edición del libro biográfico de Rafael Núñez de autoría del escritor Indalecio Liévano Aguirre. Esto con el fin de que se distribuya un ejemplar para cada una de las bibliotecas públicas dentro del territorio nacional. De igual manera, realizar la publicación de otro libro de compilación de las obras más importantes del expresidente.	Texto sin modificaciones
Artículo 8°. Autorícese al Gobierno nacional a incorporar los recursos necesarios para la creación de un documental que recoja la vida y obra del expresidente Rafael Núñez, el cual será transmitido por alguno de los canales del Sistema de Medios Públicos, y a través de sus canales digitales.  Parágrafo 1°. El documental del que trata el presente artículo será de libre acceso y distribución y cualquier persona natural o jurídica podrá difundirlo.	Artículo 8°. Autorícese al Gobierno nacional a incorporar los recursos necesarios para la creación de un documental que recoja la vida y obra del expresidente Rafael Núñez, el cual será transmitido por alguno de los canales del Sistema de Medios Públicos, y a través de sus canales digitales.  Parágrafo 1°. El documental del que trata el presente artículo será de libre acceso y distribución y cualquier persona natural o jurídica podrá difundirlo.	Texto sin modificaciones
Artículo 9°. El Presidente de la República designará un comité especial con el fin de garantizar la planeación, organización y seguimiento de los eventos y obras	Artículo 9°. El Presidente de la República designará un comité especial con el fin de garantizar la planeación, organización y seguimiento de los eventos y obras que se llevarán a cabo	Texto sin modificaciones

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO ACOGIDO POR LA COMISIÓN ACCIDENTAL
exterior que beneficien al país. La beca tendrá por nombre "Rafael Núñez" y cubrirá el costo de la matrícula y el costo de vida del beneficiario. Para ser seleccionado se establecerá un método meritocrático donde todos los colombianos podrán participar. Se tendrá en cuenta: calidad y ranking internacional de la institución de educación superior en el exterior, notas académicas de pregrado y posgrados del candidato, experiencia profesional del candidato y propuesta de investigación para doctorado. Un comité académico seleccionará los ganadores.	Ciencias Económicas, Sociales, Jurídicas, Ambientales, Humanas y de la Salud, en instituciones educativas del exterior que beneficien al país. La beca tendrá por nombre "Rafael Núñez" y cubrirá el costo de la matrícula y el costo de vida del beneficiario. Para ser seleccionado se establecerá un método meritocrático donde todos los colombianos podrán participar. Se tendrá en cuenta: calidad y ranking internacional de la institución de educación superior en el exterior, notas académicas de pregrado y posgrados del candidato, experiencia profesional del candidato y propuesta de investigación para doctorado. Un comité académico liderado por el Ministerio de Educación Nacional e integrado, entre otros, por representantes de universidades acreditadas de alta calidad de Colombia, seleccionará a los ganadores.	
Artículo 6°. Autorícese a la Biblioteca Nacional y al Archivo General de la Nación, para incorporar los recursos necesarios, ajustándose al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo para que adelanten todas las acciones tendientes a: la recopilación, selección y publicación en medio físico y digital, de las obras, discursos y escritos políticos del expresidente Rafael Núñez. Una vez la información sea recopilada y digitalizada, deberá ser compartida al Banco de la República para que, a través de su Biblioteca Virtual, se	Artículo 6°. Autorícese a la Biblioteca Nacional y al Archivo General de la Nación, para incorporar los recursos necesarios, ajustándose al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo para que adelanten todas las acciones necesarias tendientes a: la recopilación, selección y publicación en medio físico y digital, de las obras, discursos y escritos políticos del expresidente Rafael Núñez. Una vez la información sea recopilada y digitalizada, deberá ser compartida al Banco de la República para que, a través de su Biblioteca Virtual, se actualice y enriquezca la información	Texto sin modificaciones

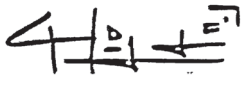
TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO ACOGIDO POR LA COMISIÓN ACCIDENTAL
que se llevarán a cabo por parte de las entidades autorizadas y encargadas de cada actividad para el cumplimiento de la presente ley.	por parte de las entidades autorizadas y encargadas de cada actividad para el cumplimiento de la presente ley.	
Artículo 10. Autorícese al Gobierno nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley.	Artículo 10. Autorícese al Gobierno nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley.	Texto sin modificaciones
Artículo 11. Las obras y actividades establecidas en la presente ley se deberán ejecutar dentro del año siguiente a su entrada en vigencia.	Artículo 11. Las obras y actividades establecidas en la presente ley se deberán ejecutar dentro del año siguiente a su entrada en vigencia.	Texto sin modificaciones
Artículo 12. La presente ley rige a partir de su publicación.	Artículo 12. La presente ley rige a partir de su publicación.	Texto sin modificaciones

En consecuencia, los suscritos conciliadores, solicitamos a las Plenarias del honorable Congreso de la República, aprobar el texto conciliado del Proyecto de ley No. 481 de 2024 Cámara, 243 de 2024 Senado *por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Rafael Núñez, con ocasión del centésimo trigésimo aniversario de su fallecimiento.*

Cordialmente,



PAOLA ANDREA HOLGUÍN  
Senador de la República



ÁLVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO  
Representante a la Cámara

TEXTO CONCILIADO

PROYECTO DE LEY No. 481 DE 2024 CÁMARA, 243 DE 2024 SENADO  
*por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Rafael Núñez, con ocasión del centésimo trigésimo aniversario de su fallecimiento.*

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

**Artículo 1°.** La República de Colombia honra la memoria y obra del expresidente de la República, doctor Rafael Núñez, al cumplirse el centésimo trigésimo aniversario de su fallecimiento, ocurrido en Cartagena, Bolívar, el 18 de septiembre de 1894.

**Artículo 2°.** Autorícese al Gobierno nacional y al Congreso de la República para rendir honores al expresidente Rafael Núñez, en acto especial y protocolario, cuya fecha, lugar y hora serán programados por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, que contará con la presencia de altos funcionarios del Gobierno nacional, miembros del Congreso de la República y demás autoridades locales y regionales.

**Parágrafo.** Copia de la presente ley será entregada a los familiares del expresidente Rafael Núñez, en nota de estilo y en el acto especial y protocolario de que trata el presente artículo.

**Artículo 3°.** Se institucionaliza el día 18 de septiembre de cada año como la fecha en la que la Nación, a través del Ministerio del Interior, rinda honores y honre la memoria del expresidente Rafael Núñez, en actos públicos y con amplia difusión nacional.

**Artículo 4°.** Autorícese al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para que, por sí mismo o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, incorpore los recursos necesarios, ajustándose al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo, para erigir un (1) estatua interactiva del expresidente Rafael Núñez, la cual será ubicada en la plaza de su mismo nombre en la ciudad de Cartagena.

**Artículo 5°.** En conmemoración del fallecimiento de Rafael Núñez, autorícese al Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Hacienda, para entregar dos (2) becas por año para doctorado en temas de las Ciencias Económicas, Sociales, Jurídicas, Ambientales, Humanas y de la Salud, en instituciones educativas del exterior que beneficien al país. La beca tendrá por nombre "Rafael Núñez" y cubrirá el costo de la matrícula y el costo de vida del beneficiario. Para ser seleccionado se establecerá un método meritocrático donde todos los colombianos podrán participar. Se tendrá en cuenta: calidad y ranking internacional de la institución de educación superior en el exterior, notas académicas de pregrado y posgrados del candidato, experiencia profesional del candidato y propuesta de investigación para doctorado. Un comité académico liderado por el Ministerio de Educación Nacional e integrado, entre otros, por representantes de universidades acreditadas de alta calidad de Colombia, seleccionará a los ganadores.

**Artículo 6°.** Autorícese a la Biblioteca Nacional y al Archivo General de la Nación, para incorporar los recursos necesarios, ajustándose al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo para que adelanten todas las acciones necesarias tendientes a: la recopilación, selección y publicación en medio físico y digital, de las obras, discursos y escritos políticos del expresidente Rafael Núñez. Una vez la información sea recopilada y digitalizada, deberá ser compartida al Banco de la República para que, a través de su Biblioteca Virtual, se actualice y enriquezca la información ya existente del expresidente.

**Artículo 7°.** Se autoriza al Gobierno nacional para que, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, incorpore los recursos necesarios, ajustándose al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo, para realizar una nueva edición del libro biográfico de Rafael Núñez de autoría del escritor Indalecio Liévano Aguirre. Esto con el fin de que se distribuya un ejemplar para cada una de las bibliotecas públicas dentro del territorio nacional. De igual manera, realizar la publicación de otro libro de compilación de las obras más importantes del expresidente.

**Artículo 8°.** Autorícese al Gobierno nacional a incorporar los recursos necesarios para la creación de un documental que recoja la vida y obra del expresidente Rafael Núñez, el cual será transmitido por alguno de los canales del Sistema de Medios Públicos, y a través de sus canales digitales.

**Parágrafo 1°.** El documental del que trata el presente artículo será de libre acceso y distribución y cualquier persona natural o jurídica podrá difundirlo.

**Artículo 9°.** El Presidente de la República designará un comité especial con el fin de garantizar la planeación, organización y seguimiento de los eventos y obras que se llevarán a cabo por parte de las entidades autorizadas y encargadas de cada actividad para el cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 10.** Autorícese al Gobierno nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley.

**Artículo 11.** Las obras y actividades establecidas en la presente ley se deberán ejecutar dentro del año siguiente a su entrada en vigencia.

**Artículo 12.** La presente ley rige a partir de su publicación.

  
 PAOLA ANDREA HOLGUÍN  
 Senadora de la República

  
 ÁLVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO  
 Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

VI

**Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate Proyecto de Ley número 174 de 2025 Senado**

*por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República Rinde Honores y Conserva la Memoria del Senador Miguel Uribe Turbay.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Muchas gracias Presidente. Este proyecto, en hora buena, autoría del Senador Jonathan Pulido Hernández, busca honrar la memoria de nuestro compañero el Senador *Miguel Uribe Turbay*, le da una autorización al Congreso de la República para que coloque la placa con memorativa, en la parte exterior de la oficina que ocupó el Senador. El Salón de Medios que está ubicado al lado del Capitolio en el Patio Álvaro Gómez Hurtado, va a llevar el nombre del Senador Miguel Uribe Turbay. Así mismo se autoriza la Alcaldía de Bogotá, para que el parque donde se produjo el magnicidio lleve el nombre del Senador Miguel.

Y, finalmente, se elabora un monumento conmemorativo. Es un proyecto de ley de 8 artículos, incluida la vigencia. Se aceptó también una proposición del Senador Honorio Henríquez y, yo quiero resaltar, dos elementos importantes de este proyecto de ley: uno es que a través de él también se busca proscribir toda forma de violencia y el uso de la violencia en la política, y exaltando la memoria del Senador Miguel Uribe también, se busca generar un referentes para las presentes y futuras generaciones, porque a su corta edad Miguel Uribe Turbay dejó una huella imborrable en el corazón de los colombianos, por lo que hizo en su paso por el Concejo de Bogotá, en la administración Distrital, bajo el mandato de Enrique Peñalosa y aquí como Senador de la República.

Presidente, las palabras sobre este proyecto de ley, yo solo di la explicación técnica, las va a dar el autor que es el Senador Jonathan Pulido, muchas gracias.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Gracias Senadora Paola, como usted lo ha dicho sin duda alguna es una huella y un legado imborrable que debemos cuidar, Senador Jonathan Pulido autor del proyecto tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador autor del proyecto Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.**

Gracias Presidente. Quiero que el país pueda observar una foto que tengo en mis manos, de hace casi cuatro décadas cuando el padre de Luis Carlos Galán, luego de ser asesinado, llega y se sienta en su silla, algo bastante doloroso que vivió el país en el año 89 y que hoy lamentablemente cuatro décadas después se repite. En la silla de nuestro Senador y amigo Miguel Uribe Turbay, hoy se sienta, así como en este caso de Galán, el señor padre de Miguel Uribe Turbay, respetado doctor Miguel Uribe Londoño, a usted lo saludo. Le dio la bienvenida a la Plenaria del Senado y le agradezco por estar aquí. Hoy se sienta en la silla de su hijo, a quién le arrebataron la vida por defender la democracia, por defender el orden, por defender la libertad, por defender sus propios principios y posiciones políticas.

Yo, no quisiera imaginarme y sé que ningún Senador y ninguna Senadora quisiera imaginarse, que en su silla se sentara algún familiar para recibir la Ley de Honores de ustedes mismos, Dios no lo permita por causa de una muerte violenta.

Hoy todos sabemos y reconocemos que esto ha sido muy duro para este Congreso para nuestro país, pero sobre todo para usted señor Miguel Uribe Londoño y su familia, la esposa de nuestro querido Senador, sus hijos. Esto que sucedió con nuestro

compañero Miguel, es puntualmente lo que no puede seguir repitiéndose en Colombia, la democracia de nuestro país se sostiene precisamente en esa pluralidad de diferencias políticas y, hoy yo quiero recordar algo muy importante, y es que los asesinos de Miguel Uribe Turbay tenían dos objetivos, uno quitarle la vida y el segundo, borrarlo de la historia, el primero lamentablemente lo lograron, le quitaron la vida a nuestro compañero, pero el segundo, hoy, en este Senado de la República, no lo van a lograr, porque con esta Ley de Honores, nosotros vamos a lograr que la memoria de Miguel Uribe Turbay se mantenga viva.

Señor Miguel Uribe Londoño, lamentablemente a nuestro compañero Senador no podemos traerlo de vuelta, pero si podemos lograr que su memoria permanezca aquí. Por eso, hoy en mi calidad de Senador de la República y como autor de esta ley, quiero pedirle a mis compañeros y compañeras Senadores que voten positivo esta Ley de Honores, para que rindamos Honor a la memoria de nuestro compañero Miguel Uribe Turbay, y que su sacrificio se convierta en un símbolo de resistencia frente a la violencia que, durante décadas, le ha causado tanto daño a nuestro país, muchas gracias.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

A usted Senador Jonathan Pulido, gracias también por traer esta iniciativa, Senador Jonathan nos ha pedido que el doctor Miguel Uribe Londoño pueda expresar unas palabras solicitamos.

Siendo las 5:34 p. m., la Presidencia pregunta la plenaria si se declara en sesión informal, para escuchar al doctor Miguel Uribe Londoño, padre del honorable Senador Miguel Uribe Turbay (q. e. p. d. ) y, cerrada su discusión, ésta responde afirmativamente.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Doctor Miguel Uribe Londoño, cómo siempre es grato poder compartir con usted, le agradecemos su presencia en este Recinto, una vez más le expresamos todo nuestro acompañamiento desde el Congreso, desde la Mesa Directiva, un reconocimiento a su entereza, porque usted también, nos ha transmitido esto con la falta de Miguel y queremos decirle a esta Plenaria que por decisión de la Plenaria, a petición de los Senadores del Presidente Lidio, esa silla nadie la ocupara hasta que termina este periodo y, usted es el único que se ha sentado ahí, que podrá sentarse hasta que culmine este periodo.

La Presidencia declara la sesión informal y ofrece el uso de la palabra al escuchar al doctor Miguel Uribe Londoño, padre del honorable Senador Miguel Uribe Turbay (q. e. p. d. ).

Palabras del doctor Miguel Uribe Londoño, Padre del honorable Senador Miguel Uribe Turbay (q. e. p. d. )

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Miguel Uribe Londoño, padre del honorable Senador Miguel Uribe Turbay (q. e. p. d.):**

Muchas gracias. Honorables Senadores de la República, recibo este espacio con profunda gratitud y con el corazón conmovido, hoy comparezco ante ustedes como ciudadano, como padre de Miguel Uribe Turbay, mi hijo amado quien fue vilmente asesinado y cuya memoria nos convoca hoy.

Quiero, ante todo, agradecerles sinceramente por sus oraciones, por sus mensajes de solidaridad y por la sensibilidad con que han acogido nuestro dolor. Cada palabra de aliento, cada gesto de cercanía y cada manifestación de apoyo que hemos recibido de ustedes y del pueblo colombiano, ha sido un bálsamo en medio de la tragedia, nada puede devolvernos a Miguel, pero si reconforta saber que su vida y su ejemplo no han sido en vano; el que este Senado rinda honores a la memoria de mi hijo Miguel Uribe Turbay, es un acto que trasciende a mi familia, es una señal clara de que este Congreso, no olvida de que la violencia no borra la historia de servicio, compromiso y de que en Colombia la memoria también, es justicia.

Este homenaje no es solo para mi hijo, es para todos los jóvenes que, como él, soñaron con un país más justo y fueron víctimas de la violencia.

Quiero terminar con algo muy personal, cuando pienso en Miguel, en mi hijo, pienso en la sonrisa de un joven que creía en este país, que soñaba con servicio y que con orgullo decía que nunca se quería ir de Colombia, que quería ser su vida en esta bella Nación; su vida fue truncada por la violencia, pero su legado me impulsa cada día y hoy enfrente a ustedes, hago una promesa solemne, no descansaré hasta hacer de Colombia un país donde los colombianos puedan vivir sin miedo, trabajar con dignidad y soñar sin límites. Dios bendiga a Colombia, Dios bendiga a los Colombianos, Dios los bendiga a todos ustedes y a sus familias, muchas gracias.

Siendo las 5:38 p. m., la Presidencia pregunta a la plenaria si desea volver a la sesión formal y, cerrada su discusión, ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 174 de 2025 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 174 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### **SE ABRE SEGUNDO DEBATE**

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Señor Secretario por favor infórmenos cuántos artículos tiene el proyecto y si hay radicadas proposiciones y en qué artículos.

**El Secretario de la Corporación doctor Diego Alejandro González González, informa:**

El proyecto de ley costa de 8 artículos señora Presidenta y hay proposición avalada al artículo 4° que dice así: adiciónese un parágrafo al artículo 4° del proyecto de ley el cual quedará así: **Parágrafo.** A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, autorícese a la Alcaldía Mayor de Bogotá y al Senado de la República, que cada 11 de agosto se realice actos culturales de construcción de paz y exaltación a la memoria del Senador Miguel Uribe Turbay, en el parque Miguel Uribe Turbay y/o en plazas o parques que estimen convenientes. Firma el Senador *Miguel Honorio Henríquez*.

Está leída señora Presidenta la proposición y el proyecto de ley costa de 8 artículos la proposición está avalada.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:**

Presidente, muchas gracias. Primero gracias a Jota Pe por esta oportunidad que le ha dado al Senado de la República de honrar a la memoria de nuestro gran amigo Miguel Uribe Turbay, una memoria y un legado que deberíamos llevar todos, y que por supuesto, hoy, desde el Senado de la República como compañeros, como amigos, en representación de Colombia le rendimos honores a Miguel Uribe Turbay, rechazando así el terrorismo, rechazando la violencia que se carcome a este país. Desde lo más interno e íntimo del ser humano, quien le rinde ese homenaje y quien recoge sus banderas, no debe ser más que don Miguel Uribe Londoño, un hombre de principios que ha tenido que enfrentar muchas tragedias en su vida, pero, aun así, hoy lo vemos honrando la memoria de su hijo, dándonos ejemplo de que la esperanza sigue viva y que, por Miguel, todos unidos debemos luchar por este país, por una Colombia unida por una Colombia en paz.

El mensaje es para las nuevas generaciones, incluso para las nuestras, de que no podemos permitir más violencia, que no podemos soportar más la impunidad que tiene este país, que debemos dar con los responsables, pero por supuesto, que debemos seguir en la batalla para que el legado de nuestro amigo Miguel nunca muera.

Nuestro amigo Miguel como pocos padeció en carne propia, los males de nuestra historia, perdió a su madre, hoy su hijo Alejandro lo perdió a él y, nosotros los colombianos perdimos una esperanza. Miguel nos deja lo mejor, un ejemplo y una vida joven, dedicada al servicio público, con valentía, con convicciones firmes con la certeza de que Colombia podrá ser un país distinto. Con este homenaje querido Jota Pe, gracias, queremos decirle a su familia a su hijo y a todo el país, que vamos a luchar para que nadie más en Colombia tenga que vivir lo que Miguel vivió, su nombre será memoria viva y compromiso de que esta historia no debe repetirse. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Muchas gracias Presidente. Es totalmente imposible señor Miguel Uribe Londoño, que hasta el más valiente creo que se le arruga el corazón de verlo sentado y ocupando la curul del que fue mi compañero tantos años, usted no se imagina, lo difícil que ha sido esa silla vacía, usted no se imagina lo que compartí con Miguel en esa silla que usted está sentado hoy. Ambos somos papás muy jóvenes, ambos. Me preguntaba mucho siendo Alejandro mayor que mi hija, por los exámenes que le salían a mi esposa cuando estaba embarazada, que él como buen estudioso que era, prácticamente se graduó de ginecología, en el embarazo de María Claudia, me preguntaba por un tal beta, por una cantidad de cosas médicas y, yo se las contestaba y nunca fue capaz de darme un parte de intranquilidad, aunque de pronto algunas noticias no necesariamente eran buenas.

Quiero decirle que no se imagina lo duro que es para mí, ver en sus ojos ciertos gestos de él, y echar la memoria para atrás y solo encontrar dolor por su ausencia. Esto es muy triste y más, porque la ausencia de esa persona no reflejó ningún hecho violento, y sí fue la violencia quien nos los quito. Era eso Presidente. Jota Pe gracias viejo por esto, gracias.

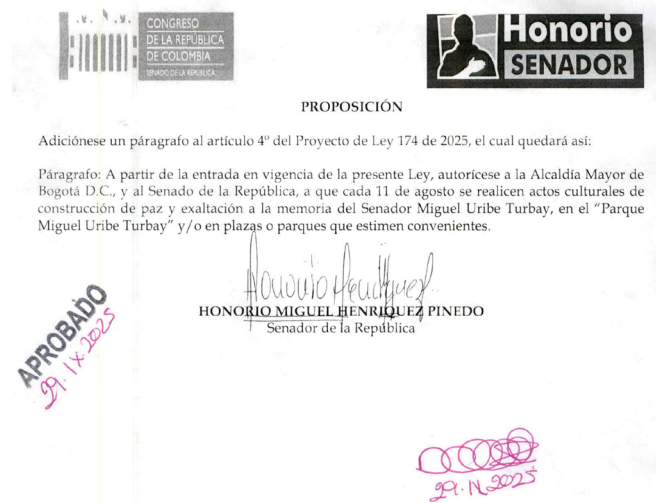
**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Gracias a usted Senador, así es, es muy triste hoy tener que estar tramitando una Ley de estas, pero a la vez es lo mínimo que podemos hacer, ante la propuesta del Senador Jonathan Pulido y lo mínimo que puede ser este Congreso para mantener vivo el legado de nuestro amigo y Senador Miguel Uribe y, desde esta Mesa Directiva estaremos muy atentos a que se tramiten todas las iniciativas, que él dejó radicado en este Congreso y seguimos orando a Dios, para que lo fortalezca a usted y a toda su familia doctor Miguel Uribe Londoño.

Se cierra entonces la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Aprueba la Plenaria el bloque del articulado, con la proposición leída avalada, la omisión de la lectura y el título ya leído y el querer que continúe en su trámite.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición modificatoria al artículo 4º presentada por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, avalada al Proyecto de Ley número 174 de 2025 Senado, presentada por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 174 de 2025 Senado, *por medio de la cual la nación y el congreso de la República rinde honores y conserva la memoria del Senador Miguel Uribe Turbay.*

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y ésta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del día.

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 13 DE 2024  
SENADO**

*por medio de la cual se Establece la Gratuidad en el pago para la Presentación de los Exámenes de Estado ICFES Pre Saber e ICFES Saber 11º, así como, la Prueba de Validación del Bachillerato, Requisitos para la Admisión a las Instituciones de Educación Superior, para los Estudiantes Acreditados en los Grupos A, B y C del Sisben IV con sus Respectivos Subgrupos y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Muchas gracias, señora Presidenta. En todo y, en medio de la revolución, que estamos transformando el país en este Congreso de la República en materia de educación, hace unos días aprobamos la Reforma de la Ley 30 en materia de financiación, a los artículos 86 y 87. Estamos hablando cada día más de gratuidad en el Sistema Educativo Colombiano, pues a buena hora llega este proyecto de ley, de autoría de la Senadora Claudia Pérez, el cual tiene como objeto garantizar para los estudiantes que pertenezcan a los grupos A, B

y C del SISBEN cuatro, la gratuidad de tres exámenes del ICFES, el ICFES Pre Saber, el ICFES saber once y la prueba de validación del bachillerato.

El proyecto es muy sencillo señora Presidenta y no me voy a extender en explicaciones, pero, así como es de sencillo, es importante para seguir garantizando el acceso y la permanencia en la educación en el país; estudiantes que se gradúan el colegio, y muchas veces dejan los estudios tirados por no tener cómo pagar esos exámenes de estado. Hoy estamos dándole una herramienta al ICFES, para que garantice que esos estudiantes, esas personas que presentan estos exámenes, tengan como hacerlo sin sacar un peso de su bolsillo, sino que el Estado garantice la gratuidad en los exámenes de Estado y así puedan acceder y seguir estudiando una educación formal y superior. Muchas gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Julio González Villa:**

Señora Presidenta, honorables Senadores. Vamos acompañar y, por supuesto, anunciamos nuestro voto positivo para un proyecto que sin duda alguna, contribuye de manera significativa en lo que es la equidad, el acceso y la justicia social, pero yo una vez más quiero dejar aquí apreciado ponente, la consideración acerca de las pruebas de estado, la pertinencia de las mismas, en volverse calificación del ingreso a la mayoría de las universidades públicas de este país, vengo discutiendo si el modelo universitario colombiano, merece que la prueba de estado conocida como ICFES, la once, sea el criterio fundamental del ingreso de los estudiantes a la universidad colombiana.

Me parece muy importante que, en el marco de esta discusión, donde damos el acceso y sin duda alguna contribuimos de una manera significativa, para que aquellos estudiantes de menores recursos sus familias. Nuevamente dejamos la constancia, sobre el método del ingreso, la calificación el instrumento evaluativo de muchas universidades públicas del país.

En segundo lugar, también, señora Presidenta una reflexión acerca de la pertinencia y de la actualización de las pruebas de Estado, en Colombia, con serios problemas relacionados con la calidad de la educación y con los objetivos de la educación colombiana. Yo me vengo preguntando cuáles son los fines y los propósitos de la educación colombiana, a qué está dedicada la educación colombiana, qué tipo de ciudadano pretende la educación colombiana formar y, por supuesto, al implantar el modelo educativo, cuáles son los verdaderos objetivos de la educación colombiana, y sigo observando la deserción de casi 500 mil jóvenes niños y niñas de la educación colombiana, 473 mil para ser más exactos en el último año medido, 725 mil repitentes y las enormes dificultades relacionadas con, la construcción del proyecto de vida Senador Wilson, dentro de la educación y la relación, casi siempre operacionalizada por la bolsa laboral y la formación profesional; y no la ocupación, la vocación, las habilidades y las destrezas, puestas al servicio del descubrimiento del descubrimientos de los talentos y el desarrollo de una pasión, para que la educación se

convierta en la verdadera herramienta transformadora de esta sociedad.

Es la misma razón Presidenta, por la cual la acompañé la base presupuesta de la educación superior pública colombiana, dándole herramientas y dándole fortaleza a la educación colombiana, pero también exigiendo una profunda reflexión sobre el tipo de educación que estamos impartiendo, la calidad de la educación colombiana, la pertinencia y la oportunidad de desarrollar verdaderamente la niñez y la juventud Colombiana. Le envío desde aquí un saludo al ICFES y lo invito a que reflexionemos ahora, que también tenemos una ley que introdujo la educación emocional en Colombia, sobre no solamente la evaluación de las competencias ciudadanas, sino también, de las competencias emocionales en un país tan violento, y en un país en donde hay tantos desencuentros. Gracias Presidenta.

La Presidencia indica a la secretaria dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de Ley número 013 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 013 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**SE ABRE SEGUNDO DEBATE**

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Señor Secretario, por favor infórmenos cuántos artículos tiene el proyecto y si hay proposiciones radicadas en qué artículos.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

El proyecto de ley consta de 6 artículos señora Presidenta y tiene proposiciones radicadas al artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y un artículo nuevo todos avalados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias señora Presidenta, si hay varias proposiciones, pero la del artículo 4° la estamos trabajando en una sola proposición, que radicamos una sola proposición que junta todas las proposiciones radicadas, porque prácticamente todas decían lo mismo, esa reemplazaría las del artículo 4°. Hay una del Senador Carreño y del Senador Benavides que no están avaladas, pero veo que no se encuentran en la Plenaria señora Presidenta. Entonces, les pediríamos que la dejáramos como constancia y aprobamos las que están avaladas.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Gracias Senador, entonces, señor Secretario se somete a consideración de la Plenaria los artículos uno, dos, tres, cinco, seis y el artículo nuevo con las proposiciones avaladas, por favor señor Secretario dé lectura a las proposiciones.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Al artículo primero señora Presidenta, la radica el Senador Julio Alberto Elías Vidal, dice así: Modifíquese el artículo 1° el cual quedará así: **Artículo primero.** *Objeto.* La presente Ley tiene por objeto establecer en todo el territorio nacional, la gratuidad de los exámenes ICFES Pre Saber y los exámenes de Estados ICFES Saber 1 y validación de bachillerato para las personas pertenecientes a los grupos A, B y C del SISBEN cuatro, incluyendo su respectivos subgrupos, o su equivalente el sistema que lo modifique o sustituye. Teniendo en cuenta en los exámenes ICFES Pre Saber, es una herramienta de preparación para el ICFES Saber Once, el cual a su vez es requerido para la admisión a instituciones de educación superior, que el examen de validación de bachillerato permita obtener título bachiller. Esta medida eliminar barreras económicas promover la equidad y garantizar una mayor accesibilidad a la educación superior en Colombia.

Al artículo segundo del Senador Julio Elías Vidal. Modifíquese el artículo segundo, el cual quedará así: **Artículo segundo.** Gratuidad del examen ICFES Pre saber y los exámenes del Estado ICFES Saber once, y validación del Bachillerato, el examen ICFES Pre Saber y los exámenes del Estados ICFES Saber once y validación del Bachillerato serán gratuitos para las personas que pertenezcan a los grupos A, B y C del Sisbén 4 incluyendo sus respectivos subgrupos, o sus equivalentes en el sistema que lo modifique o lo sustituya.

**Parágrafo 1°.** Los exámenes ICFES Saber Once y validación del bachillerato, serán gratuitos únicamente cuando se presenten por primera vez, si la persona debe presentarlo por segunda vez, deberán asumir el 50% del valor, a partir de la tercera vez quien presente el examen, deberá cubrir el valor total. Sin embargo, si han transcurrido más de ocho años desde la primera vez que presentó el examen, quien lo presente nuevamente, podrá volver acceder a los beneficios del ciclo inicial, gratuidad en la primera presentación, la segunda vez tendrá el descuento del 50% y a partir de la tercera vez deberá pagar el valor total.

**Parágrafo 2°.** Las personas con discapacidad podrán acceder a la gratuidad total de los exámenes Estado ICFES, Pre Saber Once y validación del bachillerato sin importar el número de veces que los presenten, previa presentación de copia del diagnóstico emitido por sus respectiva EPS, como soporte de su condición y/o el respectivo certificado del médico tratante.

Otra al artículo segundo del Senador Jonathan Pulido dice proposición modificatoria al artículo segundo y agrega un párrafo del siguiente tenor: La gratuidad aplica tanto en periodo ordinario como extraordinario de inscripción. Está avalada.

La otra avalada al artículo segundo de la Senadora Martha Peralta dice así: **Artículo segundo.** Gratuidad de los exámenes ICFES, Pre Saber ICFES, Saber once y validación del bachillerato. **Parágrafo segundo:** Los estudiantes con discapacidad. modifican “podrán acceder” por “accederán” y entiendo que el resto del artículo queda exactamente igual.

Del Senador Antonio Correa avalada al artículo tercero, modifíquese el artículo tercero, agrega dos párrafos. **Parágrafo 1°.** El ICFES implementará un sistema interoperabilidad con el DNP para que la verificación sea inmediata, gratuita y sin trámites adicionales.

**Parágrafo 2°.** Cuando existan demoras en la actualización del sistema, o inconsistencias, el estudiante podrá acreditar su condición socioeconómica, mediante certificaciones expedida por la Secretaría Educación Territorial, o constancia temporal expedida por la oficina del Sisbén del territorio, estos sin perjuicio de la verificación posterior. Del Senador Antonio Correa al artículo tercero.

La siguiente avalada del Senador Jonathan Pulido al artículo tercero. **Artículo tercero.** Acreditación de pertenencia a los grupos A, B o C del Sisbén cuatro para acceder a los beneficios de esta ley, para acceder a la gratuidad o descuentos previstos en esta ley, bastará con acreditarla pertenencia del estudiante a los grupos A, B o C del Sisbén cuatro, no podrán exigirse requisitos o pruebas adicionales de insuficiencias de recursos para asumir el costo, del examen ICFES Pre Saber y los examen de Estados ICFES Saber Once y validación del Bachillerato, obligatoriamente dicha pertenencia se verificara antes el ICFES, mediante consulta en el aplicativo del Sisbén cuatro, o el sistema que lo modifique o sustituya, utilizando la cédula de ciudadanía o en el caso de menores de edad la tarjeta de identidad. Esa es del Senador Jonathan Pulido también al artículo tercero.

Artículo cuarto todavía no, vamos al artículo 5°, ya está la redacción que señalaba el Senador Julio Elías quedaría así: El artículo cuarto financiación del Gobierno nacional apropiará los recursos, ¿Senador Julio Elías está ya es la proposición definitiva del artículo cuarto? El Gobierno nacional apropiará los recursos necesarios para garantizar la implementación de lo dispuesto en la presente ley, para el efecto anualmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incluirá en el Presupuesto General de la Nación, la partida necesaria para cubrir el costo de los exámenes que se presenten gratuitamente o con descuento, los recursos apropiados deberán transferirse oportunamente al ICFES y cubrir de manera integral las tarifas vigentes, que esta entidad definida por los exámenes ICFES, Pre Saber ICFES y Saber once y validación del bachillerato según corresponda.

**Parágrafo:** los beneficios de gratuidad o descuentos los exámenes a que se refiere la presente ley se otorgaran únicamente cuando la financiación esté asegurada en el Presupuesto General de la Nación.

Artículo Quinto, de la Senadora Sonia Bernal, avalada, agregando un parágrafo que dice: el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES de manera coordinada, realizarán el seguimiento y la evaluación de la implementación y cumplimiento de lo dispuesto a la presente Ley, conjuntamente podrán expedir lineamientos metodologías y mecanismos de reportes que permitan valorar periódicamente sus resultados.

Y esta sería avalada a un artículo nuevo. Artículo nuevo programas gratuitos de acompañamiento y preparación académica: El Ministerio de Educación Nacional, en alianza con las universidades públicas del país, desarrollará y garantizará la oferta de programas gratuitos de preparación para los exámenes de Estado ICFES Pre saber y ICFES saber once y validación del bachillerato, estos programas deberán incluir modalidades presenciales y virtuales con enfoque territorial y diferencial. Esta promoción es del Senador Carlos Alberto Benavides Mora y está avalada señora Presidenta.

Se deja como constancia una proposición al artículo primero del Senador Antonio Correa, al artículo primero de la Senadora Berenice, al artículo segundo y tercero también de la Senadora Berenice, quedarían como constancia, es así, estarían leídas las proposiciones dejadas las constancias señora Presidenta el proyecto de ley consta de seis artículos y ya fueron leídas sus modificaciones planteadas.

**SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
**PROPOSICIÓN**

*Constancia*  
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de ley No. 013 de 2024: *"Por medio de la cual se establece la gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato para los estudiantes pertenecientes a los grupos A, B y C del Sisbén IV, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya, y se dictan otras disposiciones."* El cual quedará así:

Texto actual	Texto propuesto
<p><b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto establecer, en todo el territorio nacional, la gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato para los estudiantes acreditados en los grupos A, B y C del Sisbén IV, incluyendo sus respectivos subgrupos, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya.</p> <p>Teniendo en cuenta que el examen ICFES Pre-Saber es una herramienta de preparación para el ICFES Saber 11, el cual, a su vez, es requerido para la admisión a Instituciones de Educación Superior, y que el Examen de Validación del Bachillerato permite obtener el título de bachiller, esta medida busca eliminar barreras económicas, promover la equidad y garantizar una mayor accesibilidad a la educación superior en Colombia.</p>	<p><b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto <del>establecer, en todo el territorio nacional,</del> la <del>garantizar</del> la gratuidad en la <del>presentación</del> de los exámenes ICFES -presaber, ICFES saber 11 y validación del Bachillerato <del>en el país</del> para los estudiantes <del>acreditados-pertenecientes</del> a los grupos A, B y C del Sisbén IV, incluyendo sus respectivos subgrupos, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya.</p> <p><del>Teniendo en cuenta que el examen ICFES Pre-Saber es una herramienta de preparación para el ICFES Saber 11, el cual, a su vez, es requerido para la admisión a Instituciones de Educación Superior, y que el Examen de Validación del Bachillerato permite obtener el título de bachiller, esta medida busca eliminar barreras económicas, promover la equidad y garantizar una mayor accesibilidad a la educación superior en Colombia.</del></p> <p><b>Teniendo en cuenta que el examen ICFES Pre-Saber es una herramienta de preparación para el ICFES Saber 11, el cual, a su vez, es requerido para la admisión a Instituciones de Educación Superior, y que el Examen de Validación del Bachillerato permite obtener el título de bachiller, esta medida busca eliminar barreras económicas, promover la equidad y garantizar una mayor accesibilidad a la educación superior en Colombia.</b></p>

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2025

Presentada por,

*Antonio José Correa Jiménez*  
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ  
Senador de la República  
Elabora: Valeria Gómez  
Revisó: Carlos Graldo  
Archivo: Maritza Pinzón

*10. IX. 2025*

**SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
**PROPOSICIÓN**

*Constancia*  
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de ley No. 013 de 2024: *"Por medio de la cual se establece la gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato para los estudiantes pertenecientes a los grupos A, B y C del Sisbén IV, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya, y se dictan otras disposiciones."* El cual quedará así:

Texto actual	Texto propuesto
<p><b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto establecer, en todo el territorio nacional, la gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato para los estudiantes acreditados en los grupos A, B y C del Sisbén IV, incluyendo sus respectivos subgrupos, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya.</p> <p>Teniendo en cuenta que el examen ICFES Pre-Saber es una herramienta de preparación para el ICFES Saber 11, el cual, a su vez, es requerido para la admisión a Instituciones de Educación Superior, y que el Examen de Validación del Bachillerato permite obtener el título de bachiller, esta medida busca eliminar barreras económicas, promover la equidad y garantizar una mayor accesibilidad a la educación superior en Colombia.</p>	<p><b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto <del>establecer, en todo el territorio nacional,</del> la <del>garantizar</del> la gratuidad en la <del>presentación</del> de los exámenes ICFES -presaber, ICFES saber 11 y validación del Bachillerato <del>en el país</del> para los estudiantes <del>acreditados-pertenecientes</del> a los grupos A, B y C del Sisbén IV, incluyendo sus respectivos subgrupos, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya.</p> <p><del>Teniendo en cuenta que el examen ICFES Pre-Saber es una herramienta de preparación para el ICFES Saber 11, el cual, a su vez, es requerido para la admisión a Instituciones de Educación Superior, y que el Examen de Validación del Bachillerato permite obtener el título de bachiller, esta medida busca eliminar barreras económicas, promover la equidad y garantizar una mayor accesibilidad a la educación superior en Colombia.</del></p> <p><b>Teniendo en cuenta que el examen ICFES Pre-Saber es una herramienta de preparación para el ICFES Saber 11, el cual, a su vez, es requerido para la admisión a Instituciones de Educación Superior, y que el Examen de Validación del Bachillerato permite obtener el título de bachiller, esta medida busca eliminar barreras económicas, promover la equidad y garantizar una mayor accesibilidad a la educación superior en Colombia.</b></p>

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2025

Presentada por,

*Antonio José Correa Jiménez*  
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ  
Senador de la República  
Elabora: Valeria Gómez  
Revisó: Carlos Graldo  
Archivo: Maritza Pinzón

**SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
**PROPOSICIÓN**

JUSTIFICACIÓN

La modificación propuesta al artículo 1 del Proyecto de Ley 013 busca precisar y fortalecer la redacción normativa, manteniendo inalterado el espíritu de la iniciativa, consistente en garantizar la gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato para los estudiantes de los grupos A, B y C del Sisbén IV y sus subgrupos.







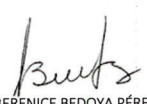

En primer lugar, el cambio semántico de "establecer" por "garantizar" responde a la necesidad de conferir mayor fuerza vinculante a la obligación del Estado. Mientras "establecer" denota únicamente la creación de una disposición normativa, el verbo "garantizar" incorpora la noción de efectividad y exigibilidad del derecho, en concordancia con lo previsto en el artículo 67 de la Constitución Política, que impone al Estado la obligación de asegurar las condiciones necesarias para el acceso y permanencia en el sistema educativo.







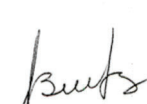

En segundo lugar, la simplificación de la redacción, al integrar en una sola fórmula la referencia a los exámenes, favorece la claridad legislativa y elimina redundancias, sin alterar el alcance material de la norma. Esta técnica se ajusta a los principios de economía y coherencia normativa consagrados en la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso).

En tercer lugar, la modificación mantiene la referencia expresa a los beneficiarios según la clasificación del Sisbén IV, incluyendo sus subgrupos, lo que garantiza la focalización de la medida en los estudiantes con menores recursos, en armonía con los principios de equidad y progresividad reconocidos por la jurisprudencia constitucional (Sentencias C-376 de 2010 y C-313 de 2014).

Finalmente, la redacción propuesta refuerza la finalidad del proyecto: eliminar barreras económicas en el acceso a la educación media y superior, promover la igualdad de oportunidades y avanzar en la materialización del derecho a la educación como derecho fundamental y servicio público de carácter obligatorio y gratuito en los niveles básicos, y progresivamente en los niveles superiores, tal como lo ha señalado la Corte Constitucional en la Sentencia T-478 de 2015.

En conclusión, la modificación no altera el objeto del proyecto, sino que lo perfecciona en términos jurídicos y técnicos, asegurando que la gratuidad de los exámenes ICFES se configure no solo como una disposición declarativa, sino como un compromiso efectivo del Estado en favor de los estudiantes más vulnerables del país.

<p style="text-align: center;">       </p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el Artículo 1° del Proyecto de Ley 013 de 2024-Senado: <i>“Por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado Icfes Pre Saber e Icfes Saber 11”, así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisbén iv con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones</i>”, el cual quedará así:</p> <p><b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto establecer, en <u>todas las instituciones pública y privadas de</u> todo el territorio nacional, la gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato para los estudiantes acreditados en los grupos A, B y C del Sisbén IV, incluyendo sus respectivos subgrupos, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya.</p> <p>Teniendo en cuenta que el examen ICFES Pre-Saber es una herramienta de preparación para el ICFES Saber 11, el cual, a su vez, es requerido para la admisión a Instituciones de Educación Superior, y que el Examen de Validación del Bachillerato permite obtener el título de bachiller, esta medida busca eliminar barreras económicas, promover la equidad y garantizar una mayor accesibilidad a la educación superior en Colombia.</p> <p>De los honorables congresistas,</p> <p style="text-align: center;">         BERENICE BEDOYA PÉREZ        Senadora de la República     </p> <p style="text-align: right;">         26.08.2025     </p>	<p style="text-align: center;"><b>Justificación</b></p> <p>Para evitar ambigüedades debe expresarse de manera clara que los beneficiarios serán los estudiantes de los institucionales públicas y privadas.</p>
---	---


<p style="text-align: center;">       </p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el Parágrafo 1° del Artículo 2° del Proyecto de Ley 013 de 2024-Senado: <i>“Por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado Icfes Pre Saber e Icfes Saber 11”, así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisbén iv con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones</i>”, el cual quedará así:</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> Los exámenes ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato serán gratuitos únicamente cuando se presenten por primera vez. Si el estudiante debe presentarlo por segunda vez, deberá asumir el 50% del valor. A partir de la tercera vez, el estudiante deberá cubrir el valor total. <del>Sin embargo, si han transcurrido más de ocho (8) años desde la primera vez que presentó el examen, el estudiante podrá volver a acceder a los beneficios del ciclo inicial: gratuidad en la primera presentación, la segunda vez tendrá un descuento del 50%, y a partir de la tercera vez se deberá pagar el valor total.</del></p> <p>De los honorables congresistas,</p> <p style="text-align: center;">         BERENICE BEDOYA PÉREZ        Senadora de la República     </p> <p style="text-align: right;">         26.08.2025     </p>	<p style="text-align: center;"><b>Justificación</b></p> <p>Debe delimitarse el acceso a la gratuidad por una temporalidad que no supere más de tres exámenes.</p>
--	---


~~Consistencia~~  
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el Artículo 3° del Proyecto de Ley 013 de 2024-Senado: "Por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado Icfes Pre Saber e Icfes Saber 11", así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisbén iv con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3°. Acreditación de pertenencia a los grupos A, B, o C de Sisbén IV para acceder a los beneficios de esta ley. Para acceder a la gratuidad o descuentos previstos en esta ley, los estudiantes deberán acreditar que no cuentan con los recursos para asumir el costo de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato. Obligatoria, se deberá verificar ante el por parte del ICFES la acreditación de pertenencia dentro del aplicativo del Sisbén IV, o el sistema que lo modifique o sustituya, utilizando la cédula de ciudadanía o, en caso de menores de edad, la tarjeta de identidad.

De los honorables congresistas,

  
BERENICE BEDOYA PÉREZ  
Senadora de la República



Justificación

Si el objeto de la Ley es la gratuidad para los estudiantes de las instituciones públicas y privadas que se encuentren en los grupos a, b y c del Sisbén iv con sus respectivos subgrupos no debe imponérsele la carga de probar que no cuenta con los recursos para asumir el costo del examen.

~~Consistencia~~  
PROPOSICIÓN


Adiciónese el Parágrafo 2 del Artículo 2 del Proyecto de Ley 013 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado icfes pre saber e icfes saber 11", así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisbén iv con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones".


Artículo 2. Gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato. Los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato serán gratuitos para los estudiantes que pertenezcan a los grupos A, B y C del Sisbén IV, incluyendo sus respectivos subgrupos, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya.

(...)

Parágrafo 2. Los estudiantes DE ZONAS VULNERABLES Y DE DIFÍCIL ACCESO -INCLUIDAS LAS FRONTERIZAS- COMO TAMBIÉN AQUELLOS con discapacidad podrán acceder a la gratuidad total de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato, sin importar el número de veces que los presenten, previa presentación ESTOS ÚLTIMOS de copia del diagnóstico emitido por su respectiva EPS como soporte de su condición y/o el respectivo certificado del médico tratante.

Presentada por,

  
JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO  
Senador de la República



SUSTENTACIÓN

LA GRATUIDAD DE ESTAS PRUEBAS -EN CONDICIONES AÚN MÁS ESPECIALES- SE DEBE IMPLEMENTAR EN ESAS ZONAS VULNERABLES Y DE DIFÍCIL ACCESO -INCLUIDAS AQUELLAS FRONTERIZAS- EN LA MEDIDA QUE DEBEMOS FACILITAR CONDICIONES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE ESTAS REGIONES, SIENDO UN GRAN RESPALDO A ESTOS ESTUDIANTES DE REGIONES INHÓSPITAS Y OLVIDADAS, LOGRANDO UNA TOTAL DISPONIBILIDAD DE ESTE PERFIL HUMANO PARA APORTAR EN CADA UNO DE LOS RENGLONES CLAVES DE SU REGIÓN.

**Consistencia** **NO AVALADA**

**PROPOSICIÓN**


Adiciónese el Parágrafo 2 del Artículo 2 del Proyecto de Ley 013 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado icfes pre saber e icfes saber 11", así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisben iv con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones".

**Artículo 2. Gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato.** Los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato serán gratuitos para los estudiantes que pertenezcan a los grupos A, B y C del Sisbén IV, incluyendo sus respectivos subgrupos, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya.

(...)

Parágrafo 2. Los estudiantes **DE ZONAS DE FRONTERA DE DIFÍCIL ACCESO, COMO TAMBIÉN AQUELLOS** con discapacidad podrán acceder a la gratuidad total de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato, sin importar el número de veces que los presenten, previa presentación **ESTOS ÚLTIMOS** de copia del diagnóstico emitido por su respectiva EPS como soporte de su condición y/o el respectivo certificado del médico tratante.

Presentada por,



**JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO**  
Senador de la República

**SUSTENTACIÓN**

LA GRATUIDAD DE ESTAS PRUEBAS –EN CONDICIONES AÚN MÁS ESPECIALES- SE DEBE IMPLEMENTAR EN ESAS ZONAS VULNERABLES Y DE DIFÍCIL ACCESO –INCLUIDAS AQUELLAS FRONTERIZAS- EN LA MEDIDA QUE DEBEMOS FACILITAR CONDICIONES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE ESTAS REGIONES, SIENDO UN GRAN RESPALDO A ESTOS ESTUDIANTES DE REGIONES INHÓSPITAS Y OLVIDADAS, LOGRANDO UNA TOTAL DISPONIBILIDAD DE ESTE PERFIL HUMANO, PARA APORTAR EN CADA UNO DE LOS RENGLONES CLAVES DE SU REGIÓN.

Bogotá, D.C., 09 de septiembre de 2025 **Consistencia** **NO AVALADA**

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**


Inclúyase un parágrafo en el artículo 2 del Proyecto de Ley 13 de 2024 Senado "Por medio de la cual se establece la gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato para los estudiantes pertenecientes a los grupos A, B y C del Sisbén IV, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 2°. Gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato.**

(...)

**Parágrafo 3°. Los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato serán gratuitos de manera permanente, sin importar el número de veces que se presenten, para los estudiantes pertenecientes a comunidades étnicas reconocidas por la Ley (indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras), las víctimas del conflicto armado y la población campesina."**

Atentamente,



**Carlos Alberto Benavides Mora**  
Senador del Pacto Histórico  
Polo Democrático Alternativo

**17 de 2025**

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Por medio de la cual se establece la gratuidad de los exámenes del Estado ICFES Pre saber y ICFES Saber Once y validación del Bachillerato para los estudiantes pertenecientes a los grupos A, B y C del Sisbén cuatro o su equivalente en el Sistema que lo modifique o sustituya y se dictan otras disposiciones.

**Con la venia e la Presidencia, interviene el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:**

Presidenta, quiero presentar una proposición al artículo, modificación, o adición al artículo uno y al artículo dos, considerandos que se hacen exenciones al pago del valor de la pruebas para estudiantes pertenecientes a los estratos uno, dos, a los grupos perdón A, B y C del Sisbén cuatro. La proposición tiene el sentido de que las comunidades indígenas no tenemos Sisbén, no estamos en el registro Sisbén y, por tanto, nuestra proposición considera que, a esta exención, también deben estar los estudiantes pertenecientes al comunidades indígenas. Así si es que, alego en este momento, si ahorita le acercamos la proposición para que sea considerada a votación de la Plenaria.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

¿Ya radicó la proposición Senador?

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:**

Ya, la estamos redactando Presidenta.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Senador Julio Elías nos informa por favor si la proposición del Senador Fuelantala se avala, le pedimos al señor Secretario dé lectura de la proposición, señor Secretario por favor por favor de lectura a la proposición radicada por el Senador Fuelantala.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

La proposición dice lo siguiente señor Presidente, en el artículo primero objeto para los estudiantes acreditados en los grupos A, B y C del Sisbén cuatro, incluyen en sus respectivos subgrupos y su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya, y le agregan -y estudiantes de comunidades indígenas-.

En el artículo segundo: la gratuidad de los exámenes de Estados ICFES, Pre Saber ICFES y Saber Once y validación del bachillerato incluyendo respectivos subgrupos o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya, y le agrega la expresión -y estudiantes de comunidades indígenas- esa es la proposición señora Presidenta.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Gracias, señor Secretario, el Senador Julio Elías nos informa que está avalada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias avaladas a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y un artículo nuevo del Proyecto de Ley número 013 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y ésta responde afirmativamente.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

**Julio ELÍAS VIDAL** SENADOR

**PROPOSICIÓN**

**PROYECTO DE LEY 13 DE 2024 SENADO**

**Por medio de la cual se establece la gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato para los estudiantes pertenecientes a los grupos A, B y C del Sisbén IV, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya, y se dictan otras disposiciones**

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley 13 de 2024 Senado, el cual quedará así:

**Artículo 1º. Objeto.** La presente ley tiene por objeto establecer, en todo el territorio nacional, la gratuidad de los exámenes de Estado del Examen ICFES Pre-Saber; y los exámenes de Estado ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato, para los estudiantes acreditados en las personas pertenecientes a los grupos A, B y C del Sisbén IV, incluyendo sus respectivos subgrupos, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta que el examen ICFES Pre-Saber es una herramienta de preparación para el ICFES Saber 11, el cual, a su vez, es requerido para la admisión a Instituciones de Educación Superior, y que el Examen de Validación del Bachillerato permite obtener el título de bachiller, esta medida busca eliminar barreras económicas, promover la equidad y garantizar una mayor accesibilidad a la educación superior en Colombia.

Atentamente,

*[Firma]*  
**JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL**  
 Senador de la República

*[Firma]*  
 29.11.2025

**APROBADO**  
29.11.2025

Proposición.

En calidad de senador de la República, solicito modificar el artículo 1º del proyecto de ley 013 de 2024 Senado, así:

Artículo 1. objeto. (...) para los estudiantes acreditados en los grupos A, B y C del sisben IV, incluyendo sus respectivos subgrupos o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya y estudiantes de comunidades indígenas.

Artículo 2. Gratuidad de los exámenes de Estado, ICFES Presaber, ICFES saber 11 y validación del bachillerato (...)

Incluyendo sus respectivos subgrupos o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya y estudiantes de comunidades indígenas

*[Firma]*  
 Richard Fuelantala  
 Senador de la República,

*[Firma]*  
 Paulina Riascos  
 Senador

*[Firma]*  
 29.11.2025

APROBADO  
29.11.2025

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 13 DE 2024 SENADO

Por medio de la cual se establece la gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato para los estudiantes pertenecientes a los grupos A, B y C del Sisbén IV, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya, y se dictan otras disposiciones

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 13 de 2024 Senado, el cual quedará así:

**Artículo 2°. Gratuidad de los exámenes de Estado del examen ICFES Pre-Saber, y los exámenes de Estado ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato.** Los exámenes de Estado El examen ICFES Pre-Saber, y los exámenes de Estado ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato serán gratuitos para los estudiantes las personas que pertenezcan a los grupos A, B y C del Sisbén IV, incluyendo sus respectivos subgrupos, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya.

**Parágrafo 1.** Los exámenes ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato serán gratuitos únicamente cuando se presenten por primera vez. Si el estudiante la persona debe presentarlo por segunda vez, deberá asumir el 50% del valor. A partir de la tercera vez, el estudiante quien presente el examen deberá cubrir el valor total. Sin embargo, si han transcurrido más de ocho (8) años desde la primera vez que presentó el examen, el estudiante quien lo presente nuevamente podrá volver a acceder a los beneficios del ciclo inicial: gratuidad en la primera presentación, la segunda vez tendrá un descuento del 50%, y a partir de la tercera vez se deberá pagar el valor total.

**Parágrafo 2.** Los estudiantes Las personas con discapacidad podrán acceder a la gratuidad total de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato, sin importar el número de veces que los presenten, previa presentación de copia del diagnóstico

Página 1

APROBADO  
24.11.2025

emitido por su respectiva EPS como soporte de su condición y/o el respectivo certificado del médico tratante.

Atentamente,

  
JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL  
Senador de la República

APROBADO  
29.11.2025

Bogotá, septiembre de 2025

Doctor  
Lidio García Turbay  
Presidente  
Senado de la República

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito presentar PROPOSICIÓN MODIFICATORIA al artículo 2 del Proyecto de Ley 013 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado icfes pre saber e icfes saber 11", así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisben iv con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones".

Artículo modificado.

**Artículo 2°. Gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato.** Los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato serán gratuitos para los estudiantes que pertenezcan a los grupos A, B y C del Sisbén IV, incluyendo sus respectivos subgrupos, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya. La gratuidad aplica tanto en periodo ordinario como extraordinario de inscripción.

JUSTIFICACIÓN

El texto actual guarda silencio sobre el periodo de inscripción, lo que abre la puerta a interpretaciones restrictivas por parte del operador (ICFES) y de los colegios, que pueden generar decisiones dispares en el territorio. En este sentido, la aclaración

APROBADO  
9.11.2025

elimina ambigüedades y asegura una aplicación homogénea del beneficio.

Debe tenerse en cuenta que las personas clasificadas en los grupos A, B y C del Sisbén IV enfrentan con mayor frecuencia barreras logísticas (conectividad intermitente, trámites escolares tardíos, zonas rurales, desplazamientos laborales de las familias) que las pueden llevar a inscribirse en etapa extraordinaria. Bajo este entendido, negar la gratuidad por el simple momento de la inscripción vacía de contenido la acción afirmativa que se pretende generar con esta ley.

Atentamente,

  
JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ  
SENADOR

AVALADA

APROBADO  
29.1X.2025

**PROPOSICIÓN**

**Modifíquese** el Parágrafo 2 del Artículo 2 del Proyecto de Ley número 13 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la gratuidad de los exámenes de Estado Icfes Pre-Saber, Icfes Saber 11 y validación del bachillerato para los estudiantes pertenecientes a los grupos a, b y c del Sisbén IV, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya, y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

**Artículo 2°. Gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato.**

(...)

**Parágrafo 2.** Los estudiantes con discapacidad podrán acceder, accederán a la gratuidad total de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato, sin importar el número de veces que los presenten, previa presentación de copia del diagnóstico emitido por su respectiva EPS como soporte de su condición y/o el respectivo certificado del médico tratante.

**MARTHA ISABEL PERALTA EPIYÚ**  
 Senadora  
 Pacto Histórico - MAIS

24.1X.2025

**JUSTIFICACIÓN**

La modificación introducida al artículo 3 del Proyecto de Ley 013 busca fortalecer los mecanismos de acreditación y verificación de la pertenencia a los grupos A, B o C del Sisbén IV, con el fin de asegurar la eficacia, inmediatez y accesibilidad en la aplicación de la medida de gratuidad.

En primer lugar, la inclusión del Parágrafo 1 responde a la necesidad de evitar que los estudiantes enfrenten trámites adicionales o dilaciones administrativas para acceder a los beneficios. Al establecer la interoperabilidad entre el ICFES y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se asegura un sistema de verificación ágil, inmediato y gratuito, en línea con el principio de eficiencia administrativa previsto en el artículo 209 de la Constitución y en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), que ordena a las entidades públicas coordinarse para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos.

En segundo lugar, el Parágrafo 2 introduce una solución frente a eventuales retrasos o inconsistencias en la actualización del Sisbén, fenómeno recurrente en los territorios que puede dejar a estudiantes vulnerables por fuera del beneficio. Permitir que el estudiante acredite su condición socioeconómica mediante certificación expedida por la Secretaría de Educación territorial o constancia temporal emitida por la oficina local del Sisbén, sin perjuicio de la verificación posterior, garantiza el principio de continuidad del servicio público educativo y protege el derecho fundamental a la educación de los menores y jóvenes, tal como lo ha reconocido la Corte Constitucional en las Sentencias T-974 de 1999 y T-478 de 2015.

Este ajuste normativo responde también al principio de favorabilidad en materia de acceso a derechos sociales, pues otorga mecanismos alternativos de acreditación en casos excepcionales, evitando que deficiencias administrativas generen exclusión educativa. De esta manera, se materializan los mandatos de equidad, progresividad y no regresividad en el goce efectivo del derecho a la educación, recogidos en el artículo 67 de la Constitución, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 13) y en la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 28).

En conclusión, los párrafos adicionados al artículo 3 perfeccionan el diseño normativo del proyecto al asegurar que la gratuidad de los exámenes ICFES se haga efectiva mediante un sistema interoperable, eficiente y flexible, que elimine barreras burocráticas y garantice la protección de los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

AVALADA

**SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
**PROPOSICIÓN**

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

**Modifíquese** el artículo 3 del proyecto de ley No. 013 de 2024: **“Por medio de la cual se establece la gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato para los estudiantes pertenecientes a los grupos A, B y C del Sisbén IV, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya, y se dictan otras disposiciones”** El cual quedará así:

Texto actual	Texto propuesto
<p><b>Artículo 3. Acreditación de pertenencia a los grupos A, B, o C de Sisbén IV para acceder a los beneficios de esta ley.</b> Para acceder a la gratuidad o descuentos previstos en esta ley, los estudiantes deberán acreditar que no cuentan con los recursos para asumir el costo de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato. Obligatoriamente, se deberá verificar ante el ICFES la acreditación de pertenencia dentro del aplicativo del Sisbén IV, o el sistema que lo modifique o sustituya, utilizando la cédula de ciudadanía o, en caso de menores de edad, la tarjeta de identidad.</p>	<p><b>Artículo 3. Acreditación de pertenencia a los grupos A, B, o C de Sisbén IV para acceder a los beneficios de esta ley.</b> Para acceder a la gratuidad o descuentos previstos en esta ley, los estudiantes deberán acreditar que no cuentan con los recursos para asumir el costo de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato. Obligatoriamente, se deberá verificar ante el ICFES la acreditación de pertenencia dentro del aplicativo del Sisbén IV, o el sistema que lo modifique o sustituya, utilizando la cédula de ciudadanía o, en caso de menores de edad, la tarjeta de identidad</p> <p><b>Parágrafo Primero.</b> El ICFES implementará un sistema de interoperabilidad con el DNP para que la verificación sea inmediata, gratuita y sin trámites adicionales</p> <p><b>Parágrafo Segundo.</b> cuando existan demoras en la actualización del Sisbén o inconsistencias el estudiante podrá acreditar su condición socioeconómica mediante certificación expedida la secretaria educación territorial o constancia temporal expedida por la oficina del Sisbén del territorio, esto sin perjuicio de la verificación posterior.</p>

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2025

Presentada por,

**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
 Senador de la República  
Edificio: Vireo Gómez  
 Retiro: Carlos Galindo  
 Archivo: Martha Píezón

10.1X.2025

AVALADA

Bogotá, septiembre de 2025

Doctor  
**Lidio García Turbay**  
 Presidente  
 Senado de la República

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** al artículo 3 del Proyecto de Ley 013 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado icfes pre saber e icfes saber 11", así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisben iv con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones".

**Artículo modificado.**

**Artículo 3°. Acreditación de pertenencia a los grupos A, B, o C de Sisbén IV para acceder a los beneficios de esta ley.** Para acceder a la gratuidad o descuentos previstos en esta ley, los estudiantes deberán acreditar que no cuentan con los recursos para asumir el costo de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato. Obligatoriamente, dicha pertenencia se deberá verificar, verificará ante el ICFES la acreditación de pertenencia dentro del aplicativo del Sisbén IV, o el sistema que lo modifique o sustituya, utilizando la cédula de ciudadanía o, en el caso de menores de edad, la tarjeta de identidad.

**JUSTIFICACIÓN**

29.1X.2025

Tal como está redactado el artículo, se podría interpretar que, además de acreditar la pertenencia dentro del aplicativo del Sisbén IV, se debe demostrar que no se cuenta con los recursos suficientes para realizar este pago, y de esta manera queda al arbitrio de la entidad exigir más medios probatorios que podrían generar conflicto, al momento de aplicar esta norma. La modificación elimina cargas redundantes y armoniza la ley con el sistema oficial de focalización (Sisbén IV), además de reducir barreras de acceso y fortalecer la eficiencia de la implementación.

Atentamente,



**JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ**  
SENADOR

**PROPOSICIÓN**

**PROYECTO DE LEY 13 DE 2024 SENADO** **APROBADO**  
29/1/2025

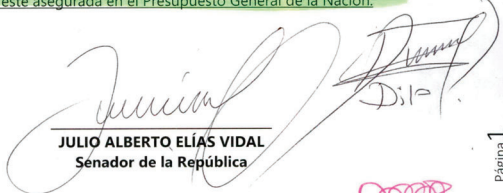
**Por medio de la cual se establece la gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato para los estudiantes pertenecientes a los grupos A, B y C del Sisbén IV, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya, y se dictan otras disposiciones**

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley 13 de 2024 Senado, el cual quedará así:

**Artículo 4°. Financiación.** El Gobierno Nacional apropiará los recursos necesarios para garantizar la implementación de lo dispuesto en la presente ley. Las apropiaciones requeridas se ajustarán al marco de gasto de mediano plazo del sector y estarán sujetas a las disponibilidades presupuestales vigentes. Para el efecto, anualmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá en el Presupuesto General de la Nación la partida necesaria para cubrir el costo de los exámenes que se presenten gratuitamente o con descuento. Los recursos apropiados deberán transferirse oportunamente al ICFES y cubrir de manera integral las tarifas vigentes que esta entidad defina para los exámenes ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato, según corresponda.

**Parágrafo.** Los beneficios de gratuidad o descuento en los exámenes a que se refiere la presente ley se otorgarán únicamente cuando su financiación esté asegurada en el Presupuesto General de la Nación.

Atentamente,



**JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL**  
Senador de la República

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Página 1

**SONIA BERNAL**  
Senadora de La República


**PROPOSICIÓN** **APROBADO**  
29/1/2025

Adiciónese un parágrafo al artículo 5 del "Proyecto de Ley número 013 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado icfes pre saber e icfes saber 11", así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisben iv con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:


Artículo 5°. Inspección, Vigilancia y Control. El Ministerio de Educación Nacional ejercerá sus funciones de inspección, vigilancia y control en relación con las disposiciones contenidas en la presente ley.

**Parágrafo. El Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, de manera coordinada, realizarán el seguimiento y la evaluación de la implementación y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley. Conjuntamente podrán expedir lineamientos, metodologías y mecanismos de reporte que permitan valorar periódicamente sus resultados.**

Cordialmente,



**SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ**  
Senadora de la República

  
16/1/2025


**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** **APROBADO**  
AVALADA

Bogotá, D.C., 09 de septiembre de 2025

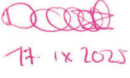
Inclúyase un nuevo artículo en el Proyecto de Ley 13 de 2024 Senado "Por medio de la cual se establece la gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato para los estudiantes pertenecientes a los grupos A, B y C del Sisbén IV, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo Nuevo. Programas gratuitos de acompañamiento y preparación académica.** El Ministerio de Educación Nacional, en alianza con las universidades públicas del país, desarrollará y garantizará la oferta de programas gratuitos de preparación para los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato. Estos programas deberán incluir modalidades presenciales y virtuales, con enfoque territorial y diferencial.

Atentamente,



**Carlos Alberto Benavides Mora**  
Senador del Pacto Histórico  
Polo Democrático Alternativo

  
17/1/2025

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título con la proposición modificativa al Proyecto de Ley número 013 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la gratuidad del examen ICFES pre saber y los exámenes de estado ICFES saber 11° y validación del bachillerato, para las personas pertenecientes a los grupos a, b y c del Sisben IV, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya, y se dictan otras disposiciones.*

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída? y ésta responde afirmativamente.



Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la secretaria continuar con el siguiente punto del día.

#### Proyecto de Ley número 030 de 2025 Senado

*por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la ley 2468 de 2025.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Muchas gracias señora Presidenta. Este es un proyecto de ley muy sencillo, porque es un proyecto

de ley interpretativo. Se trata de interpretar con autoridad como dice la ley, el numeral cuarto del artículo tercero de la Ley 2468 del 2025, esto tiene la firma de los Senadores, casi todos de la Comisión Tercera de Senado y de la Cámara de Representantes, por donde se tramitó la Ley del FONPEC, la modificación mejor, y fue aprobada en la Plenaria del Senado y en la Comisión Tercera por unanimidad, y que sucedió allí, que está ley era, que fue una Ley del 99, exclusivamente para los Departamentos, cuál es el espíritu de la ley, el Espíritu de la ley es que los Departamentos ahorraran en el FONPEC, el Fondo de Pensiones y ese Fondo de Pensiones pues, cuando llegan a determinado tope, o sea, cubren todas las pensiones, ya los excedentes deben ser girados a los Departamentos, y lo que ha existido en el Ministerio de Hacienda tradicionalmente, es mucho misterio con esas cifras, no le dan información a los gobernadores, no tienen inherencia en los órganos de decisión. Muchas veces tienen excedentes y remanentes que se quedan guardados en los cajones del Ministerio de Hacienda, y estamos hablando de varios billones hasta quince billones de pesos, esa plata es de las regiones.

Por eso, se hizo esa ley para aclarar el tema que esos giros deben ser inmediatos y los gobernadores deben tener asiento en esa junta, donde está el Ministerio de Hacienda para que conozcan su saldo en todo momento y, por supuesto, cuando quiero repetirlo, cuando excedan las apropiaciones necesarias para cumplir sus pensiones, sus pasivos pensionales mejor, se les devuelven esos dineros y ahora, pues, realmente es un misterio permanente, repito plata inoficiosa, quince billones en el cajero del Ministerio de Hacienda, y eso tiene que ser de beneficios para esas regiones, y se podrán aplicar incluso para inversión y como no aplicar para inversión, en un periodo en donde no se invierte, donde el Gobierno nacional no invierte en obras, en diferentes en vías, en vías terciarias, en acueductos en alcantarillados, en escenarios deportivos.

Hay una potestad del Legislador para interpretar ¿qué pasó allí? que en el trascurso de la Ley en algún momento se cambió la palabra “de Departamentos” por “Entes Territoriales” de manera que se generó una confusión, que puso en alerta a todos los municipios de Colombia, en el sentido de que si serían en un momento dado sujeto de la Ley. Entonces, es muy sencilla, es simplemente interpretar lo que viene desde 1999, es que los obligados a ese ahorro son los departamentos, que esa plata es de los departamentos y ratificar que los excedentes se las entregan para invertir, para invertir en quienes, en sus ciudadanos, invertir en su gente, en la obra que están reclamando, de manera que es muy sencillo.

Señora Presidente, por lo tanto, yo le agradecería que pusiera en consideración el informe con que termina la ponencia o mejor la proposición con que termina el informe de ponencia, porque es absolutamente sencilla la interpretación, no cuando hay una ley de interpretación no podemos cambiar artículos, sino que quede claro, son los departamentos

los sujetos de esta ley y no los municipios de Colombia. Muchas gracias, señora Presidenta.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

A usted Senador, por favor señor Secretario dé lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, para que abramos la discusión.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 30 de 2025 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Guido Echeverri Piedrahíta:**

Gracias Presidenta, yo la avalo totalmente la muy buena justificación que ha hecho el doctor Efraín Cepeda de este Proyecto de Ley, él ha explicado con claridad en qué consiste la aclaración o interpretación de autoridad que hace este Senado, frente a esta situación que ocurre en uno de los espacios de tensión entre las Entidades Territoriales y el Gobierno central. La verdad es que, está relaciones en términos del manejo por recaudos han sido apacibles y las ciudades particularmente han estado en muchas dificultades, no solamente para sufragarlo lo correspondiente a la financiación del FONPEC, sino para ganar del Gobierno, agilidad en términos de reconocimiento de bonos pensionales.

Entonces, yo creo que este es un proyecto de ley, que estamos encaminados a fortalecer la autonomía territorial, que de cualquier manera toca el tema de descentralización y que contribuye de manera efectiva a normalizar relaciones entre las Entidades Territoriales y el Gobierno Central. No hay que olvidar por ejemplo: hechos como los que ocurrió en la pandemia, cuando el Presidente Duque sin más, mediante un Decreto de Emergencia, le quitó a las Entidades Territoriales más de dos (2) y medio billones de pesos, para sufragar los costos de la pandemia en calidad de préstamo... un préstamo que no se ha pagado, que no se ha devuelto y hoy estamos hablando en plata más o menos bien contada de unos tres (3), tres (3) billones de pesos que no pagarían los Municipios al FONPEC y vale la pena la aclaración de la Senadora Karina Espinoza cuando ha dicho, que era importante darle vía libre a este proyecto de ley, porque muy rápidamente los alcaldes tendrán que presentar a los consejos sus proyectos de presupuesto para el año entrante sin involucrar por intermedio de este Senado, esos recursos del FONPEC que tenían que ser girados en un 10% por los municipios, gracias Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Gracias señora Presidenta, yo lo único que quisiera preguntarle al ponente, es una gran preocupación

que siempre existe en los departamentos, y es precisamente las pensiones de los trabajadores, muchas veces tenemos quejas, por ejemplo, de los pasivos laborales, no existe la plata, o existe y se la gastan en otras cosas. Esta es una queja que recibimos en muchos departamentos del Caribe, empezando por ejemplo por Córdoba y hay algunos otros Departamentos en los cuales también, por ejemplo, Sucre, yo he recibido muchísimas quejas, de la gente que tiene derecho a pensión y que por una serie de cosas muy confusas que se dan también en algunas Secretarías y en algunos departamentos, la gente termina perdiendo su pensión, pero tienen todos los derechos.

A mí me preocupa mucho está situación, por qué, porque me parece que hay un grupo también, de gente que se dedica a eso, algunos son abogados otros no, pero yo sí creo que tiene que haber algún seguro, para que la gente que tiene sus derechos, su dinero, no se lo gasten en otras cosas, me parece que es lo primero que tenemos que hacer para la gente, para los trabajadores, para los que han tenido derecho ¡Oiga bien Presidenta! han tenido derecho y no los tienen, y no los tiene por qué, porque de alguna manera les hacen, no solamente, firmar cosas sino que además la plata se la gastan, o la plata la tienen en algunos fondos muy raros, muy extraños, que no les permite tampoco, pues, poner ese dinero, al servicio de quien realmente le pertenece.

Yo quisiera preguntarle al señor ponente, si realmente existe una seguridad de que ese dinero que seguramente se va a usar en otras cosas, realmente no sea en perjuicio de los trabajadores y de quienes tienen derecho a ello. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia:**

Es que precisamente, Senadora Aída es para garantizarle a los departamentos que una vez excedan a los ahorros, les puedan devolver sus recursos y, además, que les entreguen la obligatoriedad es entregarle información, de cómo porque hoy no la hay y no existe y los Gobernadores pues, lo que están es un marasmo de duda y de inquietudes, sin saber si ya superaron los límites de los ahorros, y tendrán ellos también, asiento en el Comité que está evaluando y que está revisando, precisamente que haya... cuando haya exceso de los ahorros, se les devuelvan a los Gobernadores para que la inviertan en la gente, y lo que estamos aclarando como la Constitución y la ley, porque hubo una confusión en algunos, en algunos de los artículos y, simplemente lo que se está diciendo es solo para Gobernadores, es solo para Departamentos y no para Municipios, porque son ellos pues, los que han estado obligados de acuerdo a una Ley del año 1999. Gracias por la pregunta Senadora Aída y gracias señora Presidenta por el uso de la palabra.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 30 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**SE ABRE SEGUNDO DEBATE**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 30 de 2025 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 30 de 2025 Senado, *por medio de la cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 2468 de 2025.*

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y ésta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la secretaria continuar con el siguiente punto del día.

**Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado**

*por medio de la cual se crea la política pública de estado de “Familias Guardabosques” y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:**

Presidenta muy buena tarde a ustedes a la Mesa Directiva, a la Plenaria del Senado, Senadoras, Senadores y a quienes nos visitan. Este proyecto cumple su segundo debate, viene de Comisión Quinta y este sería el debate correspondiente a la Plenaria de Senado, para luego ir a Comisión de Cámara y a Plenaria, en un momento muy difícil de producción de coca del país, con más de 253 mil hectáreas como dicen los informes, creemos que buscar un proyecto donde se articule principios de sostenibilidad, ante la posibilidad de sustituir cultivos ilícitos, con una palabra trascendental en el proyecto, voluntariamente por Proyectos Productivos lícitos, agropecuarios, agroforestales y también ambientales, buscando un objetivo claro, que nuestros campesinos en estos territorios de la siembra de la coca, tengan la posibilidad de mejorar ingresos y calidad de vida. Creo que es el principio básico de este proyecto que trata de ayudarle a las

familias rurales del país, y es básicamente el objetivo del proyecto.

El proyecto cuenta con tres etapas: La primera, Planeación y Focalización para dichas familias por parte del Gobierno nacional; Segundo, una transición económica, clave, vital con incentivos voluntarios y temporales, dos palabras claves; y, tercero, acompañamiento integral con asistencia técnica y social.

Además, cuenta con incentivos, eso sí, incentivos temporales condicionados al cumplimiento de la erradicación; creemos que promueve la articulación interinstitucional y, además, puede contar con el apoyo de los Ministerios, de las CARS, del IDEAN y también, de Cooperación Interinstitucional por parte del sector privado, para financiamiento y muy clave, apoyo técnico que es lo que tanta falta le hace a nuestro territorio agropecuario.

Cuenta pues, Presidenta con 28 artículos. El proyecto no afecta la proyección fiscal del Gobierno actual y sí le da una herramienta fundamental, trascendental, para el momento que vivimos, de producción de coca del país. Gracias Presidenta.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Señor Secretario, por favor dé lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Palabras del honorable Senador Julián Gallo Cubillos

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias Presidenta. Es que nosotros vamos a votar negativamente la proposición y quiero... un poco Senador Guerra, explicar las razones y las motivaciones. Como usted bien sabe, Senador Guerra, nosotros en el punto cuarto del Acuerdo de Paz, que tiene que ver con el tema de las drogas ilícitas, diseñamos lo que pudiéramos llamar una nueva política de drogas, llegamos a esa conclusión, luego de una discusión bastante larga y documentada, que partió incluso muchos años antes cuando se estaban dando los Diálogos de Paz en San Vicente del Caguán, partiendo de una base y es que, la realidad de la existencia de esos cultivos y su prolongación en los territorios más alejados del país, no tienen inicio en la criminalidad del campesinado; sus causas son realmente de orden socioeconómico, el abandono en que históricamente ha vivido en campesinado, y obviamente consecuencias del prolongado conflicto que ha ido desplazando, centenares de miles de familias colombianas a esas vastas regiones.

Pero también, porque luego de experiencias como las del Plan Colombia por ejemplo, y todo esto en el marco de la mal denominada guerra contra las drogas, seguir insistiendo en una política de criminalizar digamos, al campesinado no ha dado ningún resultado. Ya vamos para 40 años de estar ensayando esas políticas y más recientemente lo vivimos en el Gobierno anterior, cuando desde el Gobierno de Iván Duque, se desarrolló una política de involucrar o por lo menos querer involucrar al campesinado y a las comunidades, en esa estrategia de buscar la erradicación forzada, la fumigación. Finalmente no se ha logrado, no se ha logrado encontrar, digamos, una alternativa y una salida para ese fenómeno.

Desafortunadamente luego de la firma del Acuerdo de Paz no fue posible que en el Gobierno de Iván Duque se avanzara en la implementación de ese punto cuatro del Acuerdo de Paz, como se avanzó en ningún otro, máxime cuando en ese momento más de 90 mil familias firmaron ese acuerdo de sustitución voluntaria, pero no se logró avanzar más allá de la firma de esa decisión voluntaria al campesinado. No hizo presencia el Estado con las vías, no hizo presencia el Estado con toda la infraestructura social y... llamase hospitales, vías, pero se optó, además, porque la experiencia de sustitución voluntaria, se hiciera a través de pequeños proyectos (cortan sonido).

Gracias, dos minuticos Presidente y termino. Y... no con una visión realmente transformadora del territorio, por eso, a nosotros nos parece que, siendo bien intencionada, cierto lo que se busca con el Proyecto, pues, no apunta en la dirección que debe ser, no solamente de brindarles pues, la solución esta desde los programas de Guarda Bosques, que ya se experimentó en el Gobierno... anteriores, específicamente en el de Álvaro Uribe Vélez, sino que es necesario desde nuestro punto de vista y nuestra perspectiva, retomar realmente el espíritu de lo que quedo pactado en el punto cuatro del Acuerdo de Paz. Estamos seguros que es la transformación del territorio, visto esto como: la implementación integral del Acuerdo de Paz, Reforma Agraria, desarrollo de proyectos pero ligados a pequeños proyectos, sino a la transformación real del territorio, lo que finalmente nos va permitir romper ese círculo vicioso, por eso quiero expresar pues, que nosotros vamos a votar negativamente la proposición y por supuesto, el proyecto entendiendo, repito, lo bien intencionado del mismo. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Sí, muchas gracias Presidente. Mire el Programa Familia Guarda Bosques, es por así decirlo, el bono ambiental de la clase popular colombiana, y oponerse a él, es oponerse a que los sectores populares y campesinos de este país, que hagan un esfuerzo cuidando el bosque, no puedan tener beneficios con respecto a esa actividad. Es de verdad penoso que aquí se diga que se lucha y se trabaja y

les duele el medio ambiente, y no se apoye políticas populares que beneficien al campesino, para cuidar precisamente el bosque. No tiene lógica porque mire va estar en contra de las tendencias mundiales Senadores. Por supuesto, que la agroindustria sofisticada, que la Ciencia Agropecuaria que cuenta con medios de información y acceso a la tecnología y tal, puede aplicar seguramente unos bonos ambientales, el campesino le cuesta mucho más trabajo que los certifiquen en ese tipo de política que cuide al medio ambiente.

Yo realmente no encuentro otra, no encuentro un argumento válido para poder negarse a este proyecto. Ahora bien, mire, Senador Gallo, nosotros lógicamente no acompañamos el Proceso de Paz, usted y yo lo sabemos, pero creo que nada tiene que ver esto con la política pública de que el campesino pueda cuidar la selva colombiana. Además, porque aquí se habla que la política antidrogas está condenada al fracaso, eso discutible, pero quiero recordarle que el 2010 este país tenía sembrado en su Territorio Nacional algo más de 40 mil hectáreas y no las 300 mil en la que estamos. Hay una diferencia importante.

Sin embargo, discutamos el tema, pero creo que no es el momento ni el proyecto, que tiene que ver con la intensión de es que se desarrolle en este país, el Proyecto, o la política pública de Familias Guardas Bosques, para repito, que el campesino colombiano sea guardián de la selva, y que reciba beneficios de esa actividad, porque ese campesino no cuenta con los procesos de certificaciones ni la tecnología muchas veces para acceder. Ese campesino no cuenta muchas veces con el acceso a la información, para tener las certificaciones de los bonos ambientales, que ya ofrece el mundo, esto simplemente acompaña las tendencias mundiales de esa selva, que tanto decimos todos proteger y querer en este país. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epiayú:**

Muchas gracias Presidenta, yo quiero que el país coloque mucha atención sobre esta iniciativa que crea la política pública de Familias Guardas Bosques y no es porque nos opongamos a ello. Senadores de la Bancada del Centro Democrático no, aquí lo que estamos buscando es que haya una articulación interinstitucional porque vemos algunas falencias en el proyecto de ley y una de ellas es que incluso el PNIS tiene funciones que aquí se están nuevamente tocando en el proyecto de ley, lo que queremos es evitar que haya duplicidad de funciones; que no vaya a ver, por ejemplo, riesgos en cuanto a la doble asignación de beneficios para estas familias y también, conflictos en la coordinación institucional que se requiere.

También vemos con preocupación que el proyecto otorgue a la Agencia de Renovación del Territorio, la ART, el papel de operadora principal de esta política pública. Lo cual nos preocupa porque esta institución

no es una entidad ambiental ni forestal y su mandato se limita a la planeación del territorio, a la ejecución de proyectos productivos de infraestructura básica y acompañamiento comunitario, entre otras.

También, tenemos una preocupación y es que recuerden ustedes que la Ley 1021 del 2006 que fue conocida como el Estatuto Forestal fue declarada inexecutable en la Sentencia -030 del 2008, debido a que no se surtió la consulta previa que muchos de ustedes defienden, para el desarrollo de las mismas. Nos parece en un principio loable la intención, pero creo que sí tiene que hacerse ajustes de cara a que los beneficios que van direccionados a nuestras comunidades, a nuestras poblaciones vulnerables, no solo terminen siendo letra muerta y, por el contrario, busquemos la forma de cómo se justifica y se garantiza jurídicamente y fiscalmente viable está iniciativa importante pero... que ahí dejamos como tal estas anotaciones querido Senador. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Señora Presidenta muchas gracias. A mí me parece que este proyecto de ley, aunque dice no generar gastos adicionales para el tesoro nacional, no especifica si su ejecución se hace en el marco fiscal de mediano, largo plazo. No cuenta, hasta donde yo percibí y algunos de mis colaboradores estudiaron, con audiencias públicas. No sé realmente si las audiencias públicas previas, no sé tampoco si el aval del Ministerio de Hacienda pues, se requieren.

Pero a mí me parece que sí, por qué, porque se crea un programa que necesariamente tiene que estar financiado. Este plan me parece a mí también, que tiene que ver un poco en la tenencia y la concentración de la tierra que no está en manos de quién la cultiva, desconoce la complejidad de la existencia de los cultivos de uso ilícito en zonas de fronteras agrícolas por ejemplo en toda la geografía nacional, las dinámicas sociales que se desprenden de los mismos, los potenciales escenarios de enfrentamientos que hay en estas zonas, etc. Total, de que a mí se me parece que, de todas maneras, si las audiencias públicas no sé nos podrá decir el señor ponente o el autor si realmente se hicieron esas audiencias públicas; de todas maneras, como se hacen tantas el resto del país, tal vez no se hicieron en sitios donde la gente pudiera acudir a ellas, me gustaría que me aclararan esas cosas.

Y, en último yo creo que señora Presidenta. Hay muchas dudas acerca del... y quisiera entre otras cosas, de pronto, proponer que se trasladara su discusión para más tarde, porque de pronto la situación que vamos aprobar no es la mejor. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:**

Buenas tardes compañeras y compañeros Senadores. Qué bueno los proyectos para beneficiar al

campesinado, pero hay un proyecto muy importante en Colombia que está en los Acuerdos de Paz del 2016, porque nos impulsa a mejores: la Reforma Agraria, tan importante para el campesinado con tantas tierras desocupadas que hay en este país, que uno camina horas y horas en carro y una vaca tiene más tierra que un campesino para sembrar una mata de yuca. Entonces, porque siempre vamos a impulsar que el campesinado quede en zonas tan apartadas como son estas zonas de selvas, estas zonas que son tan importantes también, para la ecología y el medio ambiente, esta zona serían pulmón de la vida para purificar, para que haga parte de la defensa del medio ambiente en los territorios.

Yo, estaría mejor de acuerdo, que todos los Senadores nos pusieramos de acuerdo impulsáramos esa Reforma Agraria, tan necesaria para el campesinado colombiano especialmente para las mujeres campesinas que nunca les han dado las titulaciones de las tierras y, que esa Reforma Agraria, sea una Reforma Agraria integral con las vías terciarias, con educación, con salud, con todo lo que necesita, con los territorios... para la gente que vive allá, que produce la comida, que le da la comida a este país... tengan una vida digna yo pienso que: con tanta tierra que hay, para qué vamos a dañar las fronteras selváticas del país.

Yo pienso que hay que cuidarlas antes de asignárselas al campesinado para que trabaje, para que derrumbe las montañas. Entonces, compañero así... y mi llamado es mejor que nos pongamos en la tarea, todos y todas, a impulsar la Reforma Agraria para que tengamos un país con comida, porque cuando hay comida, hay paz. No puede haber paz con hambre. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Muchas gracias Presidente, yo creo que aquí se tocaron unos puntos que nada tienen que ver con las familias guardas bosques, es que las Familias Guardas Bosques no son un proyecto de asignación de tierras ni mucho menos. El proyecto de Familias Guarda Bosques ha sido exaltado como uno de los proyectos más exitosos en el mundo para sustituir cultivos ilícitos, las Familias Guardas Bosques lo que hacen es: lograr desarrollo rural, protección del medio ambiente a través de la erradicación del cultivo y la participación de las comunidades, este programa que se creó en 2003 con un poco más de 11 mil familias fue avanzando hasta alcanzar más de 83 mil en el 2008; después, empezó a reducir en 2010 ostensiblemente; hasta el 2015, donde desaparece.

Yo, quisiera llamar Presidente a la sensatez y una evaluación y es: en Colombia hoy tenemos más de 300 mil hectáreas de coca, que producen más de tres (3) mil (1000) toneladas métricas de cocaína al año... Colombia es el gran productor de cocaína y cada vez siembra más y más coca. Lo que hacen es deforestar más y más la selva, contaminar las tierras y los ríos con los precursores químicos.

Mi pregunta es ¿qué les choca del programa cuando se le está dando la oportunidad a un cultivador de ilícito para que empiece a cuidar el bosque, para que tenga mayor desarrollo comunitario, para que reciba unos beneficios económicos, sociales por ese trabajo medio ambiental? yo creo aquí no hubo una lectura sensata de la propuesta y, además, si hay algo que ustedes quieran que se conviene, para evitar duplicidad de funciones, estamos totalmente de acuerdo. Pero lo que no se puede es estigmatizar un proyecto de ley que lo único que busca es fortalecer la lucha contra los cultivos ilícitos, a través de un mecanismo -que ya probó- que da buenos resultados. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Muchas gracias señora Presidenta. Yo apoyé este proyecto en la Comisión Quinta. Yo creo que lo que va a decir va tomar por sorpresa quizás más de uno, pero... yo leí el proyecto y más allá de las diferencias ideológicas que uno pueda tener, tanto como la doctora del Centro Democrático con el ponente, pues, yo veo que en este proyecto hay un punto de acuerdo y el proyecto es precisamente que... lo que buscamos es y va acorde con las tesis que nosotros hemos sostenido durante muchos años y es: buscar que las comunidades vulnerables, afros, indígenas, campesinos -que están en zonas de expansión cocalera- tengan unos mecanismos de alternativos para garantizar su mínimo vital y en ese orden de ideas también, garantice una sustitución voluntarias de cultivos ilícitos.

Entonces, creo que el proyecto es perfectible. Estamos en el segundo debate, pero así como expresé mi voto favorable en la Comisión Quinta pues, lo voy a expresar acá. Es importante también recalcar que a pesar de lo que se dice muchas veces en redes sociales en medios pues, acá hay un acuerdo, acá hay un acuerdo entre la Senadora María Fernanda Cabal, yo no sé si a ella le guste que yo esté de acuerdo con su proyecto... pero lo cierto es que, así como apoyé el proyecto en la Comisión Quinta, lo voy a seguir apoyando acá. Pero sí creo que hay cosas que tienen que ser revisadas en los debates que están en la Cámara de Representantes, pero la JEP el núcleo del proyecto va acorde a lo que hemos defendido nosotros a sustitución voluntaria de cultivos con alternativas para las comunidades vulnerables. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:**

Yo, agradezco inmensamente la intervención de cada uno de las compañeras y compañeros quienes hacemos parte de la Comisión Quinta Senador Julián. Han sabido bien conocido y qué lástima no esté el Senador Pablo Catatumbo porque desde un principio tratamos tanto la Senadora y el Senador del Centro Democrático sacar adelante algo en lo que el partido no estaba de acuerdo que era el Proceso de Paz

del 2016, pero entendimos con suficiente madurez política que ya era un acuerdo firmado y que luego de prácticamente seis años al 2022 y, ahora casi 9 años, no se estaba cumpliendo desde la política pública del Gobierno con la aplicación.

Senador y usted sabe que uno de los graves problemas que tiene nuestra nación es la incapacidad de la aplicación de políticas públicas, si se es difícil aplicar políticas públicas en lo urbano sí que es doloroso intentar aplicar políticas públicas en lo rural. Por eso, desde un principio, defendí y he defendido y seguiré defendiendo la Reforma Rural integral, que es el punto uno del Acuerdo de Paz y... el Senador Pablo Catatumbo, sí que le consta como he tratado de dar una batalla silenciosa en un debate en la plenaria del Senado y ya voy para el tercero en Comisión Quinta sobre el tema del catastro multipropósito.

Porque la herramienta del catastro multipropósito que termina siendo parte del punto número cuatro, también del Acuerdo de Paz, empieza a darle un valor en el impuesto predial unificado a las tierras del país que el campesino termina preguntándose o pago la nómina de dos o tres trabajadores o me acerco a la alcaldía municipal correspondiente a pagar el impuesto predial; y, allí también, hemos estado, este Partido Centro Democrático, tratando de entender ese Acuerdo de Paz y poniendo nuestra mejores herramientas para defender el punto uno Reforma Rural Integral y el punto cuatro que es el tema que usted define con las nuevas políticas antidrogas.

Totalmente de acuerdo el tema alternativo que habla Inti Asprilla, el tema de voluntariados en las regiones donde hay producción de coca, nos obliga hacer una presencia completa integral del estado, yo creo que eso no es discusión, ni de la izquierda, ni del centro, ni la derecha... eso lo sabemos todos en esta plenaria, pero parecemos cucarrones dándonos contra las paredes, porque no salimos de este discurso y este relato para presentarle una propuesta, por lo menos que de un inicio, que dé un paso, un avance a la sustitución de más de 253 mil hectáreas sembradas en coca. No es para nadie un gusto que nos digan que hoy producimos el 70% de la cocaína del mundo, yo creo que no es justo para ustedes ni es gusto para nosotros.

Pero si nos corresponde presentar un proyecto serio, como el que hemos presentado y que le demos la votación necesaria, para ver si puede avanzar en la Cámara en el tercer y cuarto debate. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:**

Gracias Presidenta. Yo, no dudo de la intencionalidad de los objetivos de lo que busca este proyecto y creo en su palabra Senador, pero sí tengo que controvertir y no lo he dicho por usted y lo expresado en la propuesta de ley, sino los argumentos que lo han acompañado de algunos de sus colegas. Porque yo entiendo que ustedes esté intentando, con este proyecto de ley, que así lo asumo por lo dicho por Inti Asprilla, justamente una versión que no repita esa experiencia, la experiencia que ya se dio en el país, que no cerro brechas no

reconoció al campesinado, no detuvo la deforestación, ni cambio la vida de los hogares. Yo lo puedo decir con toda la tranquilidad porque lo he dedicado parte de mi vida a la investigación, justamente de lo que han implicado la vida campesina en aquellos territorios que usualmente que tienen que ver con la ley segunda y los territorios de colonización.

Ese programa no puede ser el reflejo de la propuesta que ustedes están desarrollando, que siento que sí inspira más en las palabras que usted acaba de decir y, tengo que decir, también, que los cultivos de uso ilícito aumentaron en este país por una razón, que podemos explicar muy bien, con datos y ojalá tengamos el tiempo para hacer un debate amplio sobre ello. Tuvo que ver con el incumplimiento del último año del Gobierno de Santos y el cumplimiento total durante el Gobierno de Duque, justamente a las expectativas que tuvo el campesinado colombiano que se ha visto obligado a cultivar coca; expectativas que duraron durante el 2016, 2017 y parte del 2018 y ahí se derrumbaron y, en el 2019, la gente con deudas con expectativas con familias, con hambre, obviamente volvieron hacer estimulados por la economía de la codicia, por la economía del despojo, por esa economía política terrible del narcotráfico esa es la razón profunda del aumento de los cultivos en Colombia, el incumplimiento de los Acuerdos de Paz y sobre ellos debíamos dar un debate muy serio aquí y, no se trata simplemente por eso de sustituir, porque usualmente cuando solo se piensa sustituir porque usualmente cuando solo se piensa sustituir y, yo justamente he tenido las posibilidad de estar en varios lugares en las (cortan sonido).

Gracias, 30 segundos Presidenta. En ese sentido, nosotros podríamos acompañar esta propuesta, siempre y cuando se considere, lo que ya se consignó en el Plan de Desarrollo y aquí fue votado en contra, frente a este territorio y las vías campesinas. De lo que se trata justamente es de pensar la integralidad territorial productiva y organizativa desde Cumbitara desde el Caguán desde aquí mismo en Sumapaz en donde hemos estado y enviamos un saludo a los compañeros y compañeras campesinas, de lo que se trata es de eso y... Ojalá podamos reformar en los siguientes debates para que lo que usted ha dicho Senador sea realmente lo objetivo y no simplemente recoger una propuesta que fracasó en este país.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 46

Por el No: 07

**TOTAL: 53 Votos**

### **Votación Nominal a la Proposición Positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado**

*por medio de la cual se crea la política pública de estado de "Familias Guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Andrade Serrano Esperanza  
 Asprilla Reyes Inti Raúl  
 Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Bitar Castilla Liliana Esther  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Carreño Castro José Vicente  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Chagüi Flórez Julio Elías  
 Díaz Plata Edwin Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Espinosa Oliver Karina  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Fuelantala Delgado Richard Humberto  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 García Gómez Juan Carlos  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guerra López María Angélica  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Jaimés Cruz Sandra Janeth  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Ortega Narvárez Temístocles  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quintero Cardona Esteban  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel Fernando  
 Daza Cotes Imelda  
 Gallo Cubillos Julián  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 29.IX.2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado.

**SE ABRE SEGUNDO DEBATE**

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Infórmenos por favor cuántos artículos tiene el proyecto y si hay proposiciones radicadas y a qué artículos.

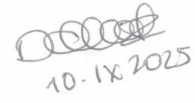
**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Señora Presidenta, el proyecto de ley consta de 28 artículos y hay radicadas diferentes proposiciones al artículo 5°, 7°, 21 y 24 que están avaladas y se han dejado como constancia al artículo 6° y 22 del Senador Antonio Correa y a al artículo 10, 18 y 19 del Senador Fabián Díaz.

componentes y metodologías que constituyen la primera etapa aquí establecida.	reglamentara durante los 6 meses siguientes a la promulgación de la presente ley, los criterios y metodología aplicables a cada una de las etapas establecidas en el proyecto.
La planeación de la intervención, focalización y priorización de los territorios para la estrategia de desarrollo alternativo, su socialización, preinscripción, verificación de territorios libres de cultivos ilícitos e inscripción de las familias de las que trata el presente artículo, estará a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio o quien haga sus veces.	<b>PARÁGRAFO SEGUNDO.</b> La agencia de renovación de territorio y los entes territoriales deberán orientar la planeación, focalización e inscripción de familias.

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2025  
 Presentada por,

  
 ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ  
 Senador de la República

  
 10-IX-2025

Elaboró: Valérie Gómez  
 Revisó: Amalín Viquez  
 Archivo: Maritza Pinzon

**SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ  
 PROPOSICIÓN**

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 6 del proyecto de ley No. 244 de 2024: *"Por medio de la cual se crea la política pública de estado de "Familias Guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional"* El cual quedará así:

Texto actual	Texto propuesto
<b>ARTÍCULO 6. ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA.</b> La política pública de Estado "Familias Guardabosques", es un programa que estará compuesto por tres etapas, así:  Una primera etapa, en la que se llevarán a cabo la planeación de la intervención, focalización y priorización de los territorios para la estrategia de desarrollo alternativo, la socialización del modelo y preinscripción de las familias al programa y la verificación de territorios libres de cultivos ilícitos e inscripción de familias.  Una segunda etapa, en la que se llevará a cabo la transición económica, en la que las familias y comunidades que se beneficiarán del programa que se establece en esta política pública, pasan de depender del cultivo de coca, amapola y/o derivados, a iniciar el proyecto alternativo económico lícito, por lo que las familias recibirán un incentivo económico temporal de parte del Gobierno Nacional, que a corto plazo, garantice el solvento de las necesidades básicas de las familias beneficiarias de este programa.  Finalmente, contará con una tercera etapa, la cual comprende un acompañamiento integral a las familias vinculadas, un monitoreo integrado y una estrategia de comunicaciones dirigida a las comunidades involucradas.  <b>PARÁGRAFO.</b> El Gobierno Nacional dentro de un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la promulgación de esta ley, reglamentará todos y cada uno de los tópicos,	<b>ARTÍCULO 6. ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA.</b> La política pública de Estado "Familias Guardabosques", es un programa que estará compuesto por tres etapas, así:  <b>Etapas de planeación y focalización:</b> comprenderá la identificación de territorio, la socialización comunitaria del modelo y la inscripción de familias, la cual tendrá una duración máxima de 6 meses contados desde la apertura del proceso contados a partir del proceso inicial.  <b>Etapas de transición económica:</b> En la cual, las familias beneficiarias pasan de actividades ilícitas a lícitas y lícitas a proyectos lícitos. El gobierno nacional podrá otorgar un incentivo de carácter económico transitorio con los compromisos adquiridos con un plazo no superior a 24 meses sujeto a la disponibilidad presupuestal y sostenibilidad fiscal expedida por el ministerio de hacienda.  <b>Etapas de acompañamiento integral:</b> Comprenderá asistencia técnica, productiva, social y ambiental y el monitoreo y las estrategias de comunicaciones, esta etapa se llevará a cabo durante toda la implementación del programa y se evaluará con indicadores definidos en el documento CONPES.  <b>PARÁGRAFO PRIMERO.</b> El gobierno nacional a través del ministerio de hacienda, agricultura, agencia de renovación del territorio,

**JUSTIFICACIÓN**

La modificación al artículo 6 del Proyecto de Ley 244 busca precisar, fortalecer y operacionalizar la estructura de la política pública de Estado "Familias Guardabosques", asegurando mayor claridad normativa, coherencia institucional y sostenibilidad fiscal.

En primer lugar, la redefinición de las etapas bajo denominaciones claras ("Etapas de planeación y focalización", "Etapas de transición económica" y "Etapas de acompañamiento integral") permite una mayor sistematicidad y transparencia en el desarrollo de la política. La fijación de una duración máxima de seis meses para la etapa de planeación garantiza seguridad jurídica y evita dilaciones administrativas, en consonancia con el principio de eficiencia en la gestión pública previsto en el artículo 209 de la Constitución.

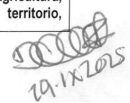
En segundo lugar, la etapa de transición económica se ajusta a los principios de sostenibilidad fiscal (artículo 334 de la Constitución) al establecer un plazo máximo de 24 meses para el incentivo económico transitorio, condicionado a la disponibilidad presupuestal y a la certificación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta precisión otorga mayor realismo financiero al programa y evita comprometer recursos indefinidos que puedan afectar la estabilidad macroeconómica del país, en línea con lo establecido en la Ley 819 de 2003 y con la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre sostenibilidad fiscal (Sentencia C-288 de 2012).

En tercer lugar, la etapa de acompañamiento integral amplía su alcance al incorporar expresamente la asistencia técnica, productiva, social y ambiental, así como el monitoreo permanente mediante indicadores definidos en un documento CONPES, lo cual fortalece la articulación interinstitucional y garantiza un seguimiento basado en evidencias. Este diseño responde al principio de evaluación y mejora continua de las políticas públicas, exigido por la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo).

En cuarto lugar, los parágrafos adicionados otorgan mayor claridad en las competencias:

- El Parágrafo Primero establece que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), reglamentará los criterios y metodologías dentro de un plazo de seis meses. Esto asegura una reglamentación integral e intersectorial, evitando vacíos normativos que puedan retrasar la implementación.
- El Parágrafo Segundo asigna expresamente a la ART y a los entes territoriales la función de orientar la planeación, focalización e inscripción de familias, lo cual garantiza descentralización, coordinación territorial y pertinencia contextual, en concordancia con el artículo 287 de la Constitución y con la política de implementación territorial del Acuerdo de Paz.

En conclusión, la modificación perfecciona el diseño de la política pública "Familias Guardabosques", al otorgar mayor claridad en las fases del programa, establecer plazos definidos, garantizar la sostenibilidad fiscal de los incentivos, reforzar los mecanismos de monitoreo y evaluación, y precisar las competencias institucionales. Todo ello contribuye a la efectividad, transparencia y legitimidad de la estrategia en su propósito de promover la sustitución de economías ilícitas y el desarrollo alternativo sostenible en los territorios priorizados.

  
 29-IX-2025

SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ  
PROPOSICIÓN

*Consonancia*

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 22 del proyecto de ley No. 244 de 2024: "Por medio de la cual se crea la política pública de estado de "Familias Guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional" El cual quedará así:

Texto actual	Texto propuesto
<p><b>ARTÍCULO 22. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.</b> Las decisiones que se tomen en virtud de la presente política pública, deberán observar criterios de coordinación y colaboración armónica interinstitucional conforme a los postulados establecidos en la Ley 489 de 1998, y en concordancia con los principios constitucionales consignados en el artículo 209 constitucional. En todo caso, el Gobierno Nacional deberá:</p> <p>a. Definir, en coordinación con los planes de cooperación internacional, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, un sistema de Indicadores estratégicos que permitan Evaluar, mejorar y consolidar el desempeño de las acciones previstas para cada uno de los componentes del programa.</p> <p>b. Aplicar, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los programas e instrumentos de política de desarrollo rural y comercial necesarios para complementar el plan departamental agropecuario -PDA-;</p> <p>c. A través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, hacer seguimiento a la competitividad y los emprendimientos productivos empresariales adelantados en las zonas de intervención del componente productivo;</p> <p>d. Apoyar, a través del Ministerio del Interior, el programa mediante los instrumentos de política y</p>	<p><b>ARTÍCULO 22. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.</b> las decisiones que se tomen adopten en virtud de la presente política pública deberán observar los criterios de coordinación y colaboración armónica interinstitucional conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, artículo 209 y la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios constitucionales consignados y se crea una instancia nacional de coordinación precedida por el Consejo Nacional de política económica y social la cual será responsable de la planeación y seguimiento y evaluación política sin perjuicios a las competencias propias de cada entidad en todo caso el gobierno nacional deberá:</p> <p>a. Definir, en coordinación con los planes de cooperación internacional, y con los Ministerio competentes, un sistema de Indicadores estratégicos que permitan evaluar la eficacia, eficiencia e impacto de la política pública.</p> <p>b. Aplicar, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los programas e instrumentos de política de desarrollo rural y comercial complementarios.</p> <p>c. A través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, hacer seguimiento a la competitividad y los emprendimientos productivos empresariales de las zonas intervenidas.</p> <p>d. Apoyar, a través del Ministerio del Interior, la implementación de la política en comunidades</p>

<p>gestión pertinentes, respecto a las comunidades indígenas y minorías étnicas;</p> <p>e. Solicitar a la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional -ACCI, que dirija y coordine la obtención de recursos financieros y de otros apoyos provenientes de las fuentes de cooperación internacional;</p> <p>f. A través del IDEAM, generar anualmente los perfiles socio ambientales de las zonas focalizadas y los núcleos seleccionados por los componentes; y</p> <p>g. Solicitar a las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs), el apoyo y la asistencia técnica para las actividades que se realizarán en las zonas focalizadas y núcleos seleccionados por el programa.</p>	<p><b>indígenas y minorías étnicas con enfoque diferencial.</b></p> <p>e. Solicitar a la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional -ACCI, que dirija y coordine la obtención de la gestión de recursos financieros y apoyos de cooperación internacional.</p> <p>f. A través del IDEAM, generar anualmente los perfiles socio ambientales de las zonas focalizadas y los núcleos seleccionados por los componentes.</p> <p>g. Solicitar a las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs), el apoyo y la asistencia técnica para las actividades ambientales del programa que se realizarán en las zonas focalizadas y núcleos seleccionados por el programa.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> El Gobierno Nacional deberá rendir informe de gestión y resultado cada 2 años al congreso de la república a través de las comisiones quinta de cámara y senado</p>
--	---

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2025

Presentada por,

*Antonio José Correa Jiménez*

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

Senador de la República

Elaboró: Valeria Gómez  
Revisó: Ana María Viquez  
Archivo: Maritza Pinzon

*10-IX-2025*

JUSTIFICACIÓN

La modificación al artículo 22 tiene como finalidad fortalecer la articulación interinstitucional y el control político de la política pública "Familias Guardabosques", precisando las competencias de las entidades y asegurando mayor coordinación, eficacia y transparencia en la gestión.

En primer lugar, la creación de una instancia nacional de coordinación presidida por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) permite centralizar la planeación, seguimiento y evaluación de la política pública. Esta medida garantiza coherencia entre las distintas entidades estatales y evita duplicidades, en consonancia con el artículo 209 de la Constitución Política, que exige la colaboración armónica entre los órganos del Estado, y con lo previsto en la Ley 489 de 1998 sobre coordinación administrativa. Asimismo, se ajusta al carácter estratégico del CONPES como máximo organismo de planeación nacional, asegurando la integración de esta política con las demás políticas de desarrollo y sustitución de economías ilícitas.

En segundo lugar, la modificación al literal A introduce la obligación de construir un sistema de indicadores estratégicos con criterios de eficacia, eficiencia e impacto, lo que fortalece los mecanismos de evaluación de la política pública. Esto responde a lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-616 de 2001, donde se destacó que toda política pública debe estar acompañada de instrumentos de medición que permitan valorar sus resultados.

En tercer lugar, los literales B a G mantienen la estructura de responsabilidades sectoriales, pero se actualiza su redacción para garantizar mayor precisión técnica. Se destacan los siguientes avances:

- La inclusión de un enfoque diferencial en la intervención con comunidades indígenas y minorías étnicas (literal D), en línea con los principios de pluralismo y reconocimiento de la diversidad étnica (artículos 7 y 70 de la Constitución) y con compromisos internacionales como el Convenio 169 de la OIT.
- La definición de roles más claros en la gestión de cooperación internacional (literal E) y en la asistencia ambiental (literales F y G), lo que asegura mayor eficiencia en la movilización de recursos y en el acompañamiento territorial.

En cuarto lugar, el párrafo adicionado establece la obligación de rendir informes de gestión y resultados al Congreso cada dos años, a través de las Comisiones Quintas de Cámara y Senado. Este mecanismo refuerza el principio de control político (artículo 114 de la Constitución) y garantiza la rendición de cuentas periódica sobre la implementación de la política, en concordancia con la jurisprudencia constitucional sobre el deber de evaluación parlamentaria de políticas públicas (Sentencia C-103 de 2015).

En conclusión, la modificación al artículo 22 perfecciona la política pública al:

1. Crear un mecanismo institucional robusto de coordinación nacional.
2. Incluir indicadores de evaluación con criterios de impacto.
3. Fortalecer el enfoque diferencial y ambiental en la gestión interinstitucional.
4. Establecer un mecanismo periódico de control político y rendición de cuentas.

De esta forma, se garantiza que la política Familias Guardabosques no solo se ejecute de manera coherente entre entidades, sino que también cuente con mecanismos claros de evaluación y seguimiento, favoreciendo la transparencia y la legitimidad ante la sociedad y el Congreso de la República.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

*Consonancia*

Modifíquese el Artículo 10 del Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se crea la política pública de estado de "familias guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional", así:

**ARTÍCULO 10. VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE FAMILIAS INSCRITAS.** El acompañamiento del que trata la presente Ley deberá desplegarse única y exclusivamente por la Agencia de Renovación del Territorio con el fin de deberá realizar la validación del cumplimiento de requisitos por parte de los beneficiarios inscritos al programa con el fin de indicar si las familias deben ser atendidas o no por la Agencia de Renovación del Territorio, teniendo en cuenta las actas de asambleas veredales y foros municipales, información institucional pertinente, información primaria obtenida en campo, entre otras. Para ello, deberá acudir a mecanismos de verificación técnicos que podrán ser articulados con otras entidades del Estado.


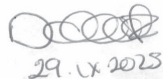

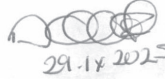
**PARÁGRAFO.** Las familias que no cumplan con alguno de los requisitos, obligaciones y compromisos adquiridos serán retiradas del programa.

Atentamente,

*Fabian Díaz Plata*

FABIAN DÍAZ PLATA  
Senador de la República

*29-IX-2025*

<p style="text-align: center;">SENADO DE LA REPÚBLICA <i>Constancia</i></p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN MODIFICATIVA</p> <p>Modifíquese el Artículo 18 del Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se crea la política pública de estado de "familias guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional", así:</p> <p>ARTÍCULO 18. MECANISMOS O INSTANCIAS DE CONTROL Y VERIFICACIÓN SOCIAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El Comité de la Ciudadanía Comunidad para la Verificación y Control será una instancia de organización comunitaria encargada de representar a las comunidades en los asuntos relacionados con el programa y liderar procesos de organización y participación comunitaria en sus veredas. Dicho comité promoverá la participación activa de las familias durante todo el proceso y la transparencia en la ejecución del mismo.</p> <p>Atentamente,</p> <p> FABIAN DIAZ PLATA Senador de la República</p> <p style="text-align: right;"> 29.11.2025</p>	<p style="text-align: center;">SENADO DE LA REPÚBLICA <i>Constancia</i></p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN MODIFICATIVA</p> <p>Modifíquese el Artículo 19 del Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se crea la política pública de estado de "familias guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional", así:</p> <p>ARTÍCULO 19. INTEGRACIÓN. El Comité de la Ciudadanía Comunidad para la Verificación y Control estará integrado por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) miembros Representantes de la comunidad, elegidos por ellos mismos y se conformará en la asamblea veredal. Dicho comité como mínimo deberá:</p> <p>i) informar de manera expresa la dirección de notificación y demás datos de contacto idóneos; ii) nombrar al coordinador, secretario y como mínimo un veedor; iii) acompañar y suscribir las actas de las misiones del organismo neutral para el monitoreo integrado de las actividades de los programas contra cultivos ilícitos en el territorio que el comité representa; iv) acompañar y apoyar el proceso de verificación del cumplimiento de las familias con el programa; v) promover procesos de organización, participación comunitaria y control social en el territorio focalizado; vi) realizar veeduría ciudadana a la intervención; vii) participar de las jornadas convocadas por la Agencia de Renovación del Territorio y demás autoridades u organismos que tengan relación con la estrategia. Igualmente, el comité es una instancia creada exclusivamente para la operatividad del Modelo y su vigencia será solamente durante el tiempo del mismo.</p> <p>Atentamente,</p> <p> FABIAN DIAZ PLATA Senador de la República</p> <p style="text-align: right;"> 29.11.2025</p>
--	---

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:**

Por favor señor Secretario dé lectura a las proposiciones.

**El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

De la Bancada del MIRA señora Presidenta modificación al artículo 5º agregando un párrafo que dice así: en el marco de los objetivos de la presente política el Gobierno nacional diseñará y ejecutará el programa Familias Guardas Páramos orientado a la Conservación de los Ecosistemas de Páramos, dicho programa ofrecerá incentivos económicos educativos y/o sociales de los habitantes tradicionales de estas áreas a cambio de su compromiso de conservar y proteger el ambiente, prevenir y manejar especies invasoras y adelantar proyectos de restauración rehabilitación y recuperación de las zonas afectadas conforme en lo establecido en los artículos 2º numeral 4, 3 y 18 de la Ley 1930 de 2018 o las disposiciones que hagan sus veces.

De la honorable Senadora Angélica Lozano, modificación al artículo séptimo en el párrafo agregando el siguiente párrafo también, está avalada. En la política pública se definiera el tiempo de la etapa de transición económica considerando las características territoriales dinámicas sociales y económicas entre otras variables que sean consideradas fundamentales a evaluar por parte del Gobierno nacional .

También, de la Senadora Angélica Lozano, modificando el artículo 21 con el siguiente párrafo: adicionalmente se deberá considerar el artículo 21 y cumplimiento a los compromisos establecidos.

El siguiente párrafo adicionalmente se deberá considerar incumplimiento de compromisos como mínimos los siguientes aspectos, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el POE, la sesión del derecho al uso del recurso hecha a terceros sin autorización del concedente, el destino del POE para uso diferente a lo señalado y otorgado, el incumplimiento reiterado a las obligaciones derivadas de la resolución de otorgamiento y/o de las normas relacionadas salvo fuerza mayor, debidamente comprobada, siempre que el interesado dé aviso dentro los 15 días siguiente a la acacimiento de la misma. Frente al acto administrativo del retiro del programa los titulares podrán interponer los recursos de reposición y apelación conforme con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y el Contencioso Administrativo y el contencioso administrativo.

Y, del Senador Antonio Correa, modificación del artículo 24 avalada también, artículo 24 financiamiento y obtención de recursos solamente en el numeral primero con lo siguiente: los recursos asignados a los programas de cultivos ilícitos vigentes y los planes de desarrollo alternativo.

Esa serían las proposiciones avaladas señora Presidenta, más las que ya le señalé que quedaron como constancia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de estado de "familias guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con las modificaciones propuestas y avaladas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia suspende la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico.

En el transcurso de la Sesión los honorables Senadores Jaime Durán Barrera e Iván Cepeda Castro, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.

Constancias

Dejo constancia de mi retiro de la Sesión de hoy lunes 29 de septiembre por quebranto de salud al sufrir un infarto.

Atte, D.  
Jaime Durán Barrera  
Senador

30.11.2025

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2025

Senadores  
 Lidio Arturo García Turbay  
 Presidente  
 Ana Paola Agudelo García  
 Primera Vicepresidente  
 Ana María Castañeda Gómez  
 Segunda Vicepresidente  
 Señor  
 Diego González González  
 Secretario General  
 Mesa Directiva  
 Senado de la República  
 Ciudad

*Constancias*

Asunto: Excusa salida anticipada de la sesión plenaria del Senado de 29 de septiembre de 2025

Reciban un cordial saludo.

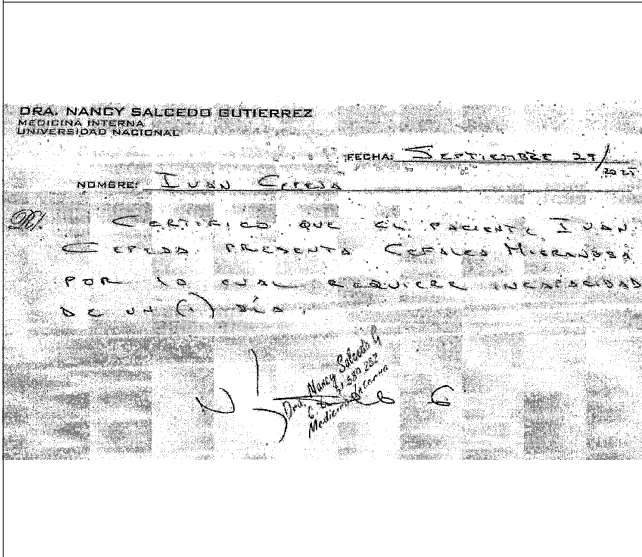
Por medio del presente escrito, respetuosamente me permito excusarme debido a que tuve que retirarme anticipadamente de la sesión plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 29 de septiembre de 2025, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Lo anterior, debido a que tuve que atender una emergencia médica.

Agradezco su atención y amable colaboración,

*Iván Cepeda*

Iván Cepeda Castro  
 Senador de la República  
 Polo Democrático Alternativo – Coalición del Pacto Histórico

Anexo: Incapacidad médica de un (1) día, expedida y autorizada el 29 de septiembre de 2025 por la doctora Nancy Salcedo.



Siendo las 7:21 p. m., y citan para mañana martes 30 de septiembre de 2025 a las 2:00 p. m.

El Presidente,  
 LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.

La Primera Vicepresidente,  
 ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.

La Segunda Vicepresidente,  
 ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ.

El Secretario General,  
 DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.